

MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

8a. REUNION – 8a. SESION ORDINARIA – 13 DE JUNIO DE 2024

Presidencia de la señora concejal María Teresa Gonard

Secretaria: señora Soledad Pisani Prosecretaria: señora Morena Rosselló

CONCEJALES PRESENTES

AGÜERO, Miguel Angel ALVAREZ PORTE, Emiliano Marcelo ARCE, Jonatan Alberto ARZUAGA, Mariano Alberto BARRIONUEVO IRIBARNE, Juan Martín BUFFA, Aldo BUOSI, Fabiola Mara CAPUTO, Gisela Melisa DAGUERRE, Pablo Germán GHIGLIANI, María Gisela GOMEZ, Rubén Oscar GONARD, María Teresa JOUGLARD, Adrián LINZUAIN, Vanina Gabriela MARTINEZ ZARA, Lucía Verónica MONACO, Paulo NIETO, Sebastián REYES PONTET, Mauro David RODRIGUEZ, Valeria Diana RUBIO, Silvina Alejandra STREITENBERGER, Marcos TOMASSINI, Micaela UNGARO, Fabiana Andrea

AUSENTES

ALONSO, Carlos Walter ARCANGEL, Roberto DIAZ, Alvaro

VELEZ, Gonzalo Javier

SUMARIO

- 1 Ausencias e Incorporaciones.(P.4)
- 2 Juramento concejal suplente Mónaco.(P,5)
- 3 Aprobación de Actas.(P.5)

4 - Asuntos Entrados.

- I Comunicaciones Oficiales.(P.5)
- II Proyectos Presentados.(P.7)
- III Pedidos de Particulares.(P.9)
- IV Despachos de Comisión.(P.9)

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

- -Proyecto de ordenanza autorizando pago a favor de la Asociación mutual personal de los servicios sociales, Exp. 349-HCD-2024.(P.9)
- -Proyecto de ordenanza aprobando acuerdo de confidencialidad entre el Hospital Municipal de Agudos Dr. Leonidas Lucero y el CONICET, Exp. 1.374-HCD-2023.(P.9)
- -Proyecto de ordenanza autorizando por vía de excepción recambio de vehículos a la firma remis universitario S.R.L, Exp. 1.382-HCD-2023.(P.9)
- -Proyecto de ordenanza otorgando prórroga para recambio de vehículo a favor del Sr. Gerardo Da Costa utilizados como Remis, Exp. 354-HCD-2024.(P.10)
- -Proyecto de ordenanza autorizando prórroga por vía de excepción al Sr. Linder Pablo Martín para utilización de vehículo para transporte de personas con capacidades diferentes. Mensaje del ejecutivo, Exp. 366-HCD-2024. (P.10)
- -Proyecto de comunicación solicitando a la Subsecretaría de Coordinación de Delegaciones y a Infraestructura intervención para reparación de rotonda de Neuquén, Avda. Jorge Moore y Gral Nicolás Lavalle, Exp. 194-HCD-2024.(P.10)
- -Proyecto de comunicación solicitando al DE ampliación de información sobre Expediente 110/2024 y pronta intervención por los daños y reparación del Cementerio Municipal, Exp. 429-HCD-2024.(P.10)
- -Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la asignación de un lote en comodato para la construcción de la sede de la Asociación Civil "Las

- Dunas Bahiense", Exp. 441-HCD-2024.(P.10)
- -Proyecto de ordenanza imponiendo el nombre de "Margarita Alarcón", Exp. 424-HCD-2024.(P.10)
- -Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca la Programación 15º Temporada Bahía Blanca No Olvida, Exp. 188–HCD-2024.(P.11)
- -Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el "30° Aniversario de Comedia Municipal", Exp. 331-HCD-2024.(P.11)
- -Proyecto de decreto solicitando designación formal de personas para desempeñarse como consejeros y asesores del Consejo Consultivo de Cultura, Exp. 1.411-HCD-2023.(P.11)
- -Proyecto de comunicación solicitando al Departamento de Parques Municipales y a la Subsecretaría de Coordinación de Delegaciones intervención para recolección de ramas en calle Azara y Araujo y Pablo Ricchieri 2847, Exp. 281-HCD-2024. (P.11)
- -Proyecto de comunicación solicitando reparación de luminarias de calle Avda La Plata del 500 al 900 y Los Patos 2485, Exp. 282-HCD-2024.(P.11)
- 5 Tratamientos sobre tablas.
 - I Proyecto de comunicación solicitando al Subsecretario de Coordinación de Delegaciones la realización de tareas de mantenimiento del espacio público en los Barrios Noroeste, Viajantes del Sur y San Martín, Exp. 252-HCD-2024.(P.12)
 - II Proyecto de comunicación solicitando al Subsecretario de Coordinación de Delegaciones la realización de tareas de nivelación y mantenimiento de calles en el Barrio Más Barrios, Exp. 280-HCD-2024.(P.12)
 - III Proyecto de comunicación solicitando al Subsecretario de Coordinación de Delegaciones la instalación de luminarias en la Plaza C. Zubizarreta, Exp. 320-HCD-2024.(P.12)
 - IV Proyecto de comunicación solicitando reparación de luminarias en el Paseo de las Esculturas y en el interior del Parque de Mayo, Exp. 384-HCD-2024. (P.12)
 - V Proyecto de comunicación solicitando al DE la colocación de luminarias en el Barrio AMEF, Exp. 414-HCD-2024. (P.13)
 - VI Proyecto de resolución solicitando al Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires proceda al aumento acreditado en concepto de "Programa Asistencia Alimentaria

- pacientes celíacos", Exp. 430-HCD-2024.(P.13)
- VII Proyecto de comunicación solicitando al DE la inmediata intervención para la instalación de cestos de basura con tapa en las paradas de colectivo de la ciudad, Exp. 431-HCD-2024.(P.13)
- VIII Proyecto de resolución solicitando se declare de Interés Municipal el viaje a la Universidad Provincial de Córdoba, Exp. 432-HCD-2024.(P.13)
 - IX Proyecto de comunicación solicitando a la Secretaría de Obras Públicas la realización de obras de cordón cuneta y asfalto en los Barrios Alternativa Bahiense, Latino, SMATA y Barrio Parque Sesquicentenario, Exp. 433-HCD-2024.(P.13)
 - X Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo agilización de los trámites de entrega de licencia de conducir a mayores de 70 años, Exp. 436-HCD-2024.(P.13)
- XI Proyecto de resolución. solicitando inmediata intervención de ABSA S.A. a los fines de solucionar los desbordes cloacales en calle Uruguay al 100 de nuestra ciudad, Exp. 437-HCD-2024. (P.14)
- XII Proyecto de comunicación solicitando reordenamiento vehicular en inmediaciones de calles Pedro Pico y Coronel Vidal del Barrio Loma Paraguaya, Exp. 438-HCD-2024.(P.14)
- XIII Proyecto de resolución manifestando preocupación por la privatización de las emisoras de radios nacionales, Exp. 439-HCD-2024.(P.14)
- XIV Proyecto de resolución solicitando inmediata intervención de ABSA a los fines de solucionar pérdida de agua en Caseros y Matheu, Exp. 442-HCD-2024.(P.14)
- XV Proyecto de comunicación solicitando al DE los resultados de la auditoría en obra de peatonalización de Villa Mitre, Exp. 443-HCD-2024.(P.14)
- XVI Proyecto de comunicación solicitando informe en referencia a Programas de Fortalecimiento Educativo, Exp. 444-HCD-2024.(P.14)
- XVII Proyecto de comunicación solicitando a la Subsecretaría de Coordinación de Delegaciones la intervención inmediata para reparación de veredas, reco-

- lección y extracción de tocones en calle Alvear, Exp. 457-HCD-2024.(P.15)
- XVIII Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca las actividades que se desarrollarán en el marco de la Primera Campaña Nacional de la Concientización sobre la Miopía, Exp. 460-HCD-2024.(P.15)
 - XIX Proyecto de comunicación solicitando informe en referencia a la Plataforma Tecnológica "MiBahía", Exp. 462–HCD-2024.(P.15)
 - XX Proyecto de comunicación solicitando a la Subsecretaría de Coordinación de Delegados la intervención inmediata para la reparación de veredas, recolección y extracción de troncos en calle Santiago del Estero 639 de nuestra ciudad, Exp. 464-HCD-2024. (P.15)
 - XXI Proyecto de resolución Manifestando preocupación por las modificaciones al régimen académico del sistema educativo de la Provincia de Buenos Aires, Exp. 465-HCD-2024.(P.15)
- XXII Proyecto de ordenanza designación Marcelo Lauquen como presidente del consorcio de vecinos, Exp. 184-HCD-2006.(P.16)
- XXIII Proyecto de ordenanza aprobando acta de uso precario entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la firma TECSA S.A., Exp. 515-HCD-2016.(P.16)
- XXIV Proyecto de ordenanza aprobando acta de permiso precario y condicionado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la firma UTE Ing. White, Exp. 943-HCD-2016.(P.16)
- XXV Proyecto de ordenanza Estableciendo reserva de estacionamiento frente al tribunal de faltas en una extensión de 10 MTS. Sobre calle Estomba, Exp. 924-HCD-2016.(P.16)
- XXVI Proyecto de ordenanza celebrando convenio entre la Municipalidad Bahía Blanca y la Universidad Nacional del Sur, Exp. 702-HCD-2021.(P.16)
- XXVII Proyecto de ordenanza Imposición de nombre "17 de Mayo" a un espacio de un sector de la ciudad así como infraestructura para el espacio público, Exp. 868-HCD-2023.(P.16)
- XXVIII Proyecto de ordenanza Imponiendo el nombre de "Aeroposta Argentina" a

- una calle actual sin nombre de la ciudad de Bahía Blanca, Exp. 103-HCD-2024.(P.16)
- XXIX Proyecto de ordenanza Hospital Municipal de Agudos Dr. Leónidas Lucero. autorizando adjudicación licitación pública a favor de la firma Bahía Ecológico, Exp. 379-HCD-2024. (P.16)
- XXX Proyecto de ordenanza autorizando escrituración de inmuebles a favor de vecinos de la ciudad. Mensaje del ejecutivo, Exp. 396-HCD-2024.(P.17)
- XXXI Proyecto de ordenanza imponiendo nombre "Patio recreativo Menzagorra" a inmueble de un sector de la localidad de Gral. Daniel Cerri, Exp. 416-HCD-2024.(P.17)
- XXXII Proyecto de ordenanza autorizando pago a favor de la agente Carina Magali Gutiérrez, Exp. 422-HCD-2024.(P.17)
- XXXIII Proyecto de ordenanza autorizando adjudicación a la firma MG PHARMACORP S.R.L para provisión de equipos para el hospital municipal de Agudos Dr. Leonidas Lucero, Exp. 447-HCD-2024.(P.17)
- XXXIV Proyecto de decreto Convenio marco entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Empresa Pampa Energía S.A., Exp. 448-HCD-2024.(P.17)
- XXXV Proyecto de ordenanza autorizando a la Sra. Ana Maria Grill transferencia por vía de excepción a derechos de explotación de legajo a favor de un tercero, Exp. 452-HCD-2024.(P.17)
- XXXVI Proyecto de ordenanza autorizando escrituración traslativa de dominio de excedente fiscal a favor de las señoras Adriana Meschini, Silvia Meschini y Mónica Meschini, Exp. 454-HCD-2024.(P.17)
- XXXVII Proyecto de ordenanza autorizando aceptación única oferta proveedor EMSICA S.R.L para adquisición de repuestos de analizador ambiental, Exp. 455-HCD-2024.(P.17)
- XXXVIII Proyecto de ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo aceptación única oferta a favor de la firma C31 S.A., Exp. 456-HCD-2024.(P.18)
- XXXIX Proyecto de ordenanza autorizando aceptación única oferta a favor de la firma Galeno Aseguradora de riesgos del trabajo sociedad anónima, Exp. 459-HCD-2024.(P.18)

- XL Proyecto de resolución solicitando la instalación de cámaras de seguridad en la Aeroestación Civil Comandante Espora, Exp. 467-HCD-2024.(P.18)
- XLI Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la Campaña de Donación de Medias "Piecitos Calentitos" organizada por Fundación Cecilia Grierson de Bahía Blanca, Exp. 468-HCD-2024.(P.18)
- XLII Proyecto de ordenanza prorrogando los plazos establecidos en el art. 1º de la ordenanza municipal 21274 eximición del pago de la tasa por inspección de seguridad e higiene a frentistas pequeños contribuyentes afectados por obras de infraestructura, Exp. 298-HCD-2024.(P.18)
- XLIII Proyecto de comunicación solicitud para evaluar colocación del Monumento Motociclistas Argentinos, Exp. 446-HCD-2024.(P.19)
- XLIV Proyecto de resolución expresando preocupación por el Proyecto de Ley aprobado por la Honorable Cámara de Diputados de la Pcia, de Buenos Aires que impulsa la modificación al Artículo 48° de la Ley Nº 11653, Exp. 469-HCD-2024.(P.19)
- XLV Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la visita del Maestro Yoo Dae Won a nuestra ciudad, Exp. 458-HCD-2024.(P.20)
- XLVI Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo y por su intermedio a la Agencia y/o Secretaría que corresponda, el cambio de recorrido de la línea de transporte público de pasajeros N° 500, en un sector de Ing. White, Exp. 466-HCD-2024.(P.20)
- 6 Manifestaciones y Homenajes.(P.20)
- 7 Orden del día.
 - I Proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca la participación del equipo de básquet femenino U15 del Club 9 de Julio en el Torneo Internacional SULA 2024 a realizarse en Santa Rita de Sapucay –Sao Paulo, Exp. 330-HCD-2024. (P.25)
 - II Proyecto de resolución por el que se otorga la distinción personalidad destacada de la ciudad de Bahía Blanca a la escritora Laura Gamero, Exp. 125-HCD-2024.(P.25)

- III Proyecto de decreto Remitiendo las actuaciones al Departamento Ejecutivo para su consideración, Exp. 1.149-HCD-2023.(P.25)
- IV Proyecto de ordenanza por el que se exime a la señora Mariela Silvana Moran, D.N.I. 20.398.158, contribuyente N° 92.799 del pago de la Tasa por otros servicios municipales entre el día 27 de septiembre de 2025 y el 26 de septiembre de 2026, en el marco de la ordenanza 12.925, Exp. 1360-HCD-2023.(P.25)
- V Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento de Alumbrado Público y a la Subsecretaria de Coordinación de Delegaciones la inmediata intervención para la reparación de luminarias en el Barrio Estomba, Exp. 393-HCD-2024.(P.25)
- VI Proyecto de ordenanza por el que se establece un espacio de estacionamiento reservado de estacionamiento para ascenso y descenso de pasajeros para el Centro de Atención Medica CEDIC S.A. ubicado en calle Sarmiento N° 834 de Bahía Blanca, Exp. 37-HCD-2024.(P.25)
- VII Proyecto de ordenanza por el que se crea el programa municipal de acceso a la recarga de garrafas (Abrigar), Exp. 256-HCD-2020.(P.25)
 - -Apéndice.(P.27)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los trece días del mes de junio de 2024, a la hora 13:25.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Buenas tardes señores concejales, damos comienzo a la sesión del día de la fecha, tomando lista por Secretaría a los concejales presentes.

-Se toma asistencia.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Se encuentran ausentes con aviso los concejales Alonso, Arcangel y Diez, en cuyos reemplazos los concejales suplentes Nieto, Mónaco y Buffa, respectivamente.

2

JURAMENTO CONCEJAL SUPLENTE

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Concejal Paulo Mónaco, ¿jura usted por Dios y por la Patria, y sobre estos Santos Evangelios desempeñar fielmente el cargo de concejal suplente del Partido de Bahía Blanca para el que ha sido electo?

-Por mis compañeros de Villa Rosas, por el SOSBA, por mi familia, sí, juro.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Si así no lo hiciere, que Dios y la Patria se lo demanden. (Aplausos)

3

APROBACION DE ACTAS

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Han sido entregados en formato digital los Diarios de Sesiones N° 6 y N° 7 de los días 9 y 24 de mayo de 2024, respectivamente.

Se encuentra para su consideración el Diario de Sesiones Nº 5 del día 26 de abril de 2024.

En consideración.

-Aprobado por unanimidad.

4

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones Oficiales

-El Honorable Concejo Deliberante de Luján expresa su enérgico repudio y condena al ataque lesboodiante de Justo Fernando Barrientos contra cuatro mujeres lesbianas, vecinas de la misma pensión familiar, a quienes venían hostigando y había amenazado de muerte por su orientación sexual.

-El Honorable Concejo Deliberante de Luján expresa su beneplácito por el tratamiento del proyecto de Ley "Maltrato Animal – Ley N.º 14346. Modificaciones sobre actos de maltrato y penalidades" de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación que se tramita en el Expediente 0127-D-2024.

-El Honorable Conejo Deliberante de Villarino expresa el más absoluto apoyo a la construcción en el Puerto de Bahía Blanca de la Planta de licuefacción, con el objetivo exportar gas natural licuado del Yacimiento Hidrocarburífero de Vaca Muerta, en el marco del Proyecto impulsado por YPF, junto a la empresa estatal malaya "Petronas".

-El Honorable Concejo Deliberante de Patagones adhiere y acompaña las acciones necesarias en pos de la construcción de la mega planta de licuefacción impulsada por las empresas y Yacimientos Petrolíferos Fiscales S.A. (YPF) en el complejo portuario y logístico ubicado en Bahía Blanca fundamentadas en los factores existentes y de la planificación realizada desde el año 2017.

-El Honorable Concejo Deliberante de Luján expresa su beneplácito a la conmemoración del "Ni Una Menos" este 3 de junio de 2024, en cuya jornada de lucha se realizan actividades de visibilización, concientización y sensibilización sobre la violencia de género en distintos puntos de nuestro país.

-El Honorable Concejo Deliberante de General La Madrid pone en manifiesto la preocupación por el desguace y cierre de las sucursales de Correo Argentino en todo el territorio nacional.

-El Honorable Concejo Deliberante de Luján le solicita a la Sra. Ministra de Capital Humano, cumpla sin más trámites y de manera urgente con el plan de distribución de los alimentos que se encuentran acopiados en los depósitos de Villa Martelli y Tafi Viejo en atención a su tipo, cantidad, fecha de vencimiento y grupo de destino, conforme lo ordenado por la autoridad judicial pertinente.

-El Honorable Concejo Deliberante de Luján resuelve expresar su beneplácito al Proyecto de Ley que busca introducir modificaciones e incorporaciones a la Ley N.º 15.079, expediente "E 200 2024-2025", presentado ante la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, solicitando su pronto tratamiento.

-Promulgando con el N° 21.752: Otorgando por vía de excepción prórroga a favor del Sr. Vásquez Marcelo Fabián para desarrollo de la actividad transporte de personas con la modalidad contratado.

-Con el Nº 21.753: Aceptando donación efectuada por la Sra. Alicia Viviana Nardini a favor de la Municipalidad de Bahía Blanca.

-Con el N° 21.754: Modificando el Artículo 1° de la Ordenanza 21642.

-Con el N° 21.762: Otorgando por vía de de excepción una prorroga a la Sr. Nuñez Luis Carlos para la explotación del legajo de Taxi N° 87.

-Con el N $^{\circ}$ 21.763: Otorgando por vía de de excepción una prorroga a la Sr. Néstor Sergio Baigorria para la explotación del legajo de Taxi N $^{\circ}$ 53.

-Con el N $^\circ$ 21.764: Otorgando por vía de de excepción una prorroga a la Sr. Gerardo Da Costa para la explotación del legajo de Taxi N $^\circ$ 97.

-Con el N° 21.765: Otorgando por vía de de excepción una prorroga a la Sra. Pérez Natalia Verónica para la explotación del legajo de Taxi N° 374.

-Con el Nº 21.766: Otorgando por vía de de excepción una prorroga a la Sr. Carlos Alberto Hernando para la explotación del legajo de Taxi Nº 38.

-Con el N° 21.767: Otorgando por vía de de excepción una prorroga a la Sr. Daniel Oscar Aguera para la explotación del legajo de Taxi N° 109.

-Con el N° 21.769: Estableciendo un espacio reservado de ascenso y descenso de pasajeros en calle Panamá N° 886.

-Con el N $^{\circ}$ 21.773: Otorgando por vía de de excepción una prorroga a la Sra. Fritz Erika para la explotación del legajo de Taxi N $^{\circ}$ 077.

-Con el N° 21.774: Otorgando por vía de de excepción una prorroga a la Sr. Muñoz Julio para la explotación del legajo de Taxi N° 309.

-Con el N° 21.775: Otorgando por vía de de excepción una prorroga a la Sra. Graciela Miriam Edith $\,$ para la explotación del legajo de Taxi N.º 020.

- -Con el N $^\circ$ 21.776: Otorgando por vía de de excepción una prorroga a la Sra. Lancafield Andrea para la explotación del legajo de Taxi N $^\circ$ 343.
- -Con el N $^\circ$ 21.777: Otorgando por vía de de excepción una prorroga a la Sr. Moreno Sergio para la explotación del legajo de Taxi N $^\circ$ 154.
- -Con el N° 21.778: Otorgando por vía de de excepción una prorroga al Sr. Anibal Adrián Ferroni para la explotación del legajo de Remis N° 065.
- -Con el N° 21.778: Otorgando por vía de de excepción una prorroga a la Sr. Lirio Rubén Omar para la explotación del legajo de Taxi $\rm N.^o313.$
- -Con el N° 21.780: Otorgando por vía de de excepción una prorroga a la Sra. Liliana Graciela Tenaglia para la explotación del legajo de Taxi $N.^\circ$ 313.
- -Con el N° 21.782: Otorgando por vía de de excepción una prorroga a la Sr. Presco Gustavo Rubén para la explotación del legajo de Taxi $\rm N.^o304.$
- -Con el N° 21.784: Otorgando por vía de de excepción una prorroga a la Sr. Guillermo Sebastián De María para la explotación del legajo de Taxi N.°91.
- -Con el N° 21.789: Otorgando por vía de de excepción una prorroga a la Sra. Marta Susana Gómez para la explotación del legajo de Taxi N.°393.
- -Con el N° 21.790: Otorgando por vía de de excepción una prorroga a la Sr. Ciucani Sergio Néstor para la explotación del legajo de Taxi N.°032.
- -Con el N° 21.792: Estableciendo un espacio reservado de ascenso y descenso de personas para SEM SALUD S.A. en calle Avda. Colón 346.
- -Con el N° 21.800: Autorizando al d. Ejecutivo a abonar a la Sociedad Manuel Pipkin S.A.C.I.E.I. en virtud del impuesto inmobiliario adeudado por este Municipio.
- -Del Departamento Ejecutivo para nuevo tratamiento:
- -Exp. 702-HCD-2021: Acta de Acuerdo entre la Municipalidad de Bahía Blanca, el Departamento de Agronomía de la U.N.S y el INTA Bahía Blanca.
- -Exp. 943-HCD-2016: Otorgamiento de parcela Parque Industrial.
- -Exp. 515-HCD2016: Dejando sin efecto el Acta de Permiso de Uso Precario entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la empresa TECNOPALLETS S.A.
- -Exp. 924-HCD-2016: Solicitando espacio reservado de estacionamiento para vehículos Oficiales y Guardia Urbana.
- -Exp. 749-HCD-2022: Autorizando la locación de una placa recordatoria en memoria de Rubén Edgardo Ruiz en un espacio público de la Ciudad.
- -Proyectos Presentados por el Departamento Ejecutivo:
- -Exp. 422-HCD-2024: Autorizando al Departamento Ejecutivo a abonar las diferencias salariales a favor de la agente Carina Magali Gutiérrez. (A las Comisiones de Seguridad Pública e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).
- -Exp. 424-HCD-2024: Imponiendo el nombre "Margarita Alarcón" a un Espacio Público de la Ciudad. (A las Comisiones de Seguridad Pública, Educación, Cultura y Acción Social).
- -Exp. 425-HCD-2024: Autorizando excepción al Sr. Orlando Nelson Alvarez para el uso de deposito lonas y

- artículos de lonería.(A las Comisiones de Obras Públicas, urbanización y vivienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).
- -Exp. 447-HCD-2024: Autorizando al Hospital Municipal de Agudos "Dr. L. Lucero" a la firma MG PHARMACORP S.R.L, por la provisión de equipo y los insumos requeridos.(A las Comisiones de Salud Pública y Primera de Hacienda).
- -Exp. 448-HCD-2024: Convenio Marco entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la empresa PAMPA ENERGIA S.A. (A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social y Obras Públicas, urbanización y vivienda).
- -Exp. 452-HCD-2024: Autorizando a la Sra. Ana María Grill titular del legajo de Taxi N°012 a transferir por vía de excepción los derechos de explotación de dicho legajo a favor de un tercero.
- -Exp. 453-HCD-2024: Solicitando espacio reservado en calle San Martín N°371 y Moreno N°92. (A las Comisiones de Transito y Transporte e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).
- -Exp. 454-HCD-2024: Autorizando Estructuración traslativa de dominio del excedente fiscal a favor de las señoras Adriana Alicia Meschini, Silvia Graciela Meschini y Mónica Beatriz Meschini.
- -Exp. 455-HCD-2024: Autorizando al Departamento Ejecutivo la aceptación de la única oferta al proveedor EMSICA S.R.L, para la adquisición de Repuestos de Analizador Ambiental.
- -Exp. 456-HCD-2024: Autorizando al Departamento Ejecutivo la aceptación de la única oferta al proveedor C3I S.A. para la adquisición de equipos para infraestructura informática.
- -Exp. 459-HCD-2024: Autorizando aceptación única oferta a la firma GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA.

Respuestas Recibidas:

- -Exp. 367-HCD-2021: solicitando al la Subsecretaria de Educación que evalué la factibilidad de incluir obras correspondientes a la Escuela 28 de Villa Bordeu en el Presupuesto del Fondo de Financiamiento Educativo 2021.
- -Exp. 1.132-HCD-2022: solicitando a Trenes Argentinos medidas de señalización adicionales en el paso a nivel ubicado en calle México al 900.
- -Exp. 294-HCD-2023: solicitando a Ferro Expreso la implementación de medias se seguridad en los pasos a nivel de la ciudad de Bahía Blanca.
- -Exp. 235-HCD-2024: solicitando al Departamento de infraestructura la inmediata intervención para pintar las sendas peatonales de las calles Vieytes del N°0 al N°200.
- -Exp. 258-HCD-2024: solicitando a la Subsecretaria
- de Coordinación de Delegados la inmediata intervención para pintar las sendas peatonales de calles Córdoba y 12 de Octubre y Perú y 12 de Octubre.
- -Exp. 361-HCD-2024: solicitando a la Agencia Nacional de Seguridad Vial el desarrollo del Software que permita la habilitación dela licencia de conducir digital.
- -Exp. 757-HCD-2023: solicitando a la Dirección Nacional de Vialidad la actualización tecnológica del

sistema de iluminación de la Ruta Nacional N°3 desde la rotonda de Avda. Colón hasta Avda. Dasso.

-Exp. 183-HCD-2024: solicitando al Subsecretario de Coordinación de Delegaciones la inmediata recolección de ramas, restos de poda y basura en calle Chile al 400 y Bolivia 152.

-Exp. 251-HCD-2024: solicitando al Subsecretario de Coordinación de Delegaciones la realización de tareas de mantenimiento del espacio público en distintos sectores de la ciudad.

-Exp. 279-HCD-2024: solicitando al Departamento Ejecutivo que interceda ante la empresa de Ómnibus San Gabriel S.A. para la ampliación del recorrido de la linea 518.

-Exp. 219-HCD-2024: solicitando la inmediata intervención de ABSA a los fines de solucionar la perdida de agua y rotura de pavimento en intersección de calles O'Higgins y Angel Brunel.

-Exp. 214-HCD-2024: solicitando intervención para solucionar perdidas de agua y desbordes cloacales en calle Tucumán al 2.700, Catamarca al 700, Cristo Redentor al 2.500 y Cerrito al 2.800 de nuestra ciudad.

-Exp. 90-HCD-2024: Presenta inquietud por desbordes cloacales.

-Exp. 187-HCD-2024: solicitando la inmediata intervención de ABSA a los fines de solucionar la perdida de agua y desechos cloacales en la calle Charcas del 800 al 1600 y Di Sarli al 700 de nuestra ciudad

-Exp. 337-HCD-2024: solicitando la inmediata intervención de ABSA a los fines de solucionar la perdida de agua en calle José Antonio Alvarez Condarco 3.320.

-Exp. 212-HCD-2024: solicitando al Departamento Ejecutivo que realice diversas intervenciones viales en el Barrio Pedro Pico.

-Exp. 137-HCD-2024: solicitando al Departamento Ejecutivo la colocación de cartelería identificatoria en el Paseo Peatonal Hugo Daniel Eizaguirre ubicado entre las calles Nueva Provincia y Sáenz Peña de nuestra ciudad.

-Exp. 244-HCD-2024: solicitando pavimentación en arteria del Barrio El Adornado de la ciudad de Bahía Blanca.

П

Proyectos Presentados

-Exp. 423-HCD-2024, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la Muestra Informativa de Carreras de Niveles Superior de la Universidad Nacional del Sur, autoría del concejal Arzuaga, Mariano acompañado de los concejales Streit, Reyes y Pontet.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 426-HCD-2024, proyecto de ordenanza creando el Consejo Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño, Niña y Adolescentes del Municipio de Bahía Blanca, autoría de la concejal Martínez Zara acompañada de la concejales Caputo. (A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social e

Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Planificación, Promoción del Desarrollo Económico Social).

-Exp. 427-HCD-2024, proyecto de ordenanza estableciendo un Régimen de Fomento y Promoción Municipal para Proyectos de Inversión en Gas Natural Licuado en jurisdicción del Partido de Bahía Blanca, autoría del concejal Streitenberger.(A las Comisiones de Planificación, Promoción del Desarrollo Económico Social e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda).

-Exp. 429-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo ampliación de información sobre -Exp. 110/2024 y pronta intervención por los daños y reparación del Cementerio Municipal, autoría del concejal Vélez acompañado de la concejal Ungaro.(A las comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda, e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 430-HCD-2024, proyecto de resolución solicitando al Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires proceda al aumento acreditado en concepto "Programa Asistencia Alimentaria Pacientes Celiacos", autoría de la concejal Ungaro acompañada del concejal Velez.

-Exp. 431-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la inmediata intervención para la instalación de cestos de basura con tapa en las paradas de colectivos de nuestra ciudad, autoría de la concejal Ungaro acompañada del concejal Velez.

-Exp. 433-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando a la Secretaria de Obras Públicas la realización de obras de cordón cuneta y asfalto en los Barrios Alternativa Bahiense, Latino, Smata y Barrio Parque Sesquicentenario, autoría de la concejal Buosi. (A las Comisiones de Obras Públicas urbanización y vivienda y Primera de Hacienda.)

-Exp. 434-HCD-2024, proyecto de ordenanza creando el Estacionamiento Exclusivo en Farmacias, autoría de la concejal Linzuain acompañada del concejales Reyes Pontet.(A las Comisiones de Transito y Transporte y Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos).

-Exp. 436-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo agilización de los trámites de entrega de licencia de conducir a mayores de 70 años, autoría del concejal Daguerre.(A las Comisiones de Transito y Transporte y Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos).

-Exp. 437-HCD-2024, proyecto de resolución solicitando la inmediata intervención de ABSA S.A. a los fines de solucionar los desbordes cloacales en calle Uruguay al 100 de nuestra ciudad, autoría del concejal Vélez acompañado de la concejal Ungaro.

-Exp. 438-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando reordenamiento vehicular en inmediaciones de las calles Pedro Pico y Coronel Vidal, del Barrio Loma Paraguaya, autoría de la concejal Caputo acompañada del concejal Alvarez Porte.(A las Comisiones de Transito y Transporte y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 439-HCD-2024, proyecto de resolución manifestando preocupación por la privatización de las

emisoras de Radios Nacionales, autoría de la concejal Ungaro acompañada del concejal Velez.

-Exp. 440-HCD-2024, proyecto de ordenanza autorizando la colocación de una Referencia Histórica en el sitio en el que se desarrollaba el Programa Ojo en la Ruta, autoría del concejal Daguerre, acompañado del concejal Jouglard.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda).

-Exp. 441-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la asignación de un lote en comodato para la construcción de una sede de la Asociación Civil "Las Dunas Bahienses", autoría del concejal Rubio.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 442-HCD-2024, proyecto de resolución solicitando la inmediata intervención de ABSA a los fines de solucionar perdida de agua en Caseros y Matheu, autoría de la concejal Rubio. (A las comisiones de Control y Preservación del Medio Ambiente y Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos.)

-Exp. 443-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo los resultados de la auditoria en obra de Peatonalización de Villa Mitre, autoría de la concejal Alvarez Porte acompañado de la concejal Caputo.

-Exp. 444-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando informe en referencia a Programa de Fortalecimiento Educativo, autoría de la concejal Buosi

-Exp. 445-HCD-2024, proyecto de ordenanza modificando el Sistema de Estacionamiento Medido Pago, autoría de la concejal Reyes Pontet acompañado de la concejal Linzuain. (A las Comisiones de Transito y Transporte e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos).

-Exp. 446-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando se evalué colocación de Monumento Motociclistas Argentinos, autoría del concejal Barrionuevo acompañado de la concejal Buosi.

-Exp. 449-HCD-2024, proyecto de ordenanza incremento en los descuentos del impuesto automotor de vehículos municipalizados, autoría de la concejal Jouglard.(A las Comisiones de Transito y Transporte e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda).

-Exp. 450-HCD-2024, proyecto de ordenanza creando el Programa "Fondos Rotativos Solidarios para Mejoramiento Habitacional" (F.R.S.M.H.), autoría de la concejal Martínez Zara acompañada de los concejales Caputo, Jouglard.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda, Segunda de Hacienda, Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 451-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando a la Secretaria de Economía informe acerca de la recaudación del impuesto automotor municipalizado, autoría del Concejal Jouglard acompañado de los concejales Daguerre y Vélez. (A las Comisiones de Transito y Transporte y Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos).

-Exp. 457-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando a la Subsecretaria de Coordinación de Delegados la intervención inmediata para la reparación de veredas, recolección y extracción tocones en calle Alvear, autoría del concejal Vélez acompañado de la concejal Ungaro.

-Exp. 458-HCD-2024, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la visita del Maestro Yoo Dae Won a nuestra ciudad de Bahía Blanca, autoría del concejal Alonso.

-Exp. 460-HCD-2024, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal las actividades que se desarrollan en el marco de la Primera Campaña Nacional de la Concientización sobre la Miopía, autoría del concejal Daguerre, acompañado de la concejal Buosi.

-Exp. 462-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando informe en referencia a la Plataforma Tecnológica "Mi Bahía", autoría del concejal Vélez acompañado de la concejal Ungaro.

-Exp. 463-HCD-2024, proyecto de decreto sobre expedientes de Proyectos de Ordenanza del Honorable Concejo Deliberante, autoría del concejal Alonso.

-Exp. 464-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando a la Subsecretaria de Coordinación de Delegados a intervención inmediata para la reparación de veredas recolección y extracción de troncos en calle Santiago del Estero N°639, autoría del concejal Vélez acompañado de la concejal Ungaro.

-Exp. 465-HCD-2024, proyecto de resolución manifestando preocupación por las modificaciones al Régimen Académico del sistema educativo de la Provincia de Buenos Aires, autoría de la concejal Buosi

-Exp. 466-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, y por su intermedio a la Agencia y/o Secretaria que corresponda, el cambio de recorrido de la línea de transporte público de pasajeros N°500, en un sector de Ing. White, autoría del concejal Reyes Pontet acompañado de la concejal Linzuain.

-Exp. 467-HCD-2024, proyecto de resolución solicitando la instalación de Cámaras de Seguridad en la Aerostación Civil Comandante Espora, autoría del concejal Agüero acompañado del concejal Diaz.

-Exp. 468-HCD-2024, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la Campaña de Donación de Medias "Piecitos Calentitos" organizada por Fundación Cecilia Grierson de Bahía Blanca, autoría del concejal Barrionuevo acompañado de la concejal Buosi.

-Exp. 469-HCD-2024, proyecto de resolución expresando preocupación por el proyecto de Ley aprobado por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires que impulsa la modificación al Art. 48 de la Ley 11653, autoría de la concejal Rodríguez.

Ш

Pedidos de Particulares

-Exp. 428-HCD-2024: Elvira Román, solicita beneficios Ley ALAS.(A las Comisiones de Segunda de Hacienda e Interpretación Asuntos Legales Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 432-HCD-2024: Productores Audiovisuales, solicita se declare de Interés Municipal el Viaje a al Universidad Provincial de Córdoba.

-Exp. 461-HCD-2024: Pita Clara Soledad, solicita extensión obra publica de red de gas natural en el Barrio Martín Fierro.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación Asuntos Legales Derechos Humanos y Garantías).

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Señora presidente, para solicitar la entrada fuera de término del despacho del Exp. 1.411-HCD-2023, proyecto de solicitando designación formal de personas para desempeñarse como consejeros y asesores del Consejo Consultivo de Cultura.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración del Cuerpo.

-Unanimidad.

IV

Despachos de Comisión

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 1.290-HCD-2023, proyecto de ordenanza por el que se exime del pago de tasas municipales a la sra. Justina del Carmen Monteoliva, en el marco de la Ley ALAS.

-Exp. 1.292-HCD-2023, proyecto de ordenanza por el que se exime del pago de tasas municipales a la sra. Natalia Yésica Tromer, en el marco de la Ley ALAS.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

-Exp. 349-HCD-2024, proyecto de ordenanza por el que se autoriza al Departamento Ejecutivo a abonar a la Asociación Mutual Personal de los Servicios Sociales la suma de \$ 19.903,64 correspondiente al pago de comisiones del mes de noviembre de 2023.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración las tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SALUD PUBLICA -Exp. 1.374-HCD-2023, proyecto de ordenanza por el que se aprueba un "Convenio de Confidencialidad" entre el Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero" y el CONICET.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración las tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y TRANSITO Y TRANSPORTE

-Exp. 1.222-HCD-2023, proyecto de ordenanza por el que se modifican ordenanzas relacionadas al tránsito en calle San Martín al 200.

-Exp. 1.345-HCD-2023, proyecto de ordenanza por el que se establece un espacio reservado de estacionamiento en calle Lavalle 257/259.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

-Exp. 1.382-HCD-2023, proyecto de ordenanza por el que se otorga a Remis Universitario SRL una prorroga hasta el 30 de junio de 2024, para la renovación de varios vehículos modelo 2017.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración las tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 249-HCD-2024, proyecto de comunicación por el que se solicita el reordenamiento vehicular de un sector aledaño al Parque Independencia.

-Exp. 353-HCD-2024, proyecto de ordenanza por el que se otorga al sr. Luís Ángel Tonín una prorroga hasta el 31 de diciembre de 2024, para la renovación de dos vehículos modelo 2018, afectados a la explotación de Servicio de Remis.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

-Exp. 354-HCD-2024, proyecto de ordenanza por el que se otorga a Remis Universitario SRL una prorroga hasta el 31 de diciembre de 2024, para la renovación de varios vehículos modelo 2018.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración las tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 366-HCD-2024, proyecto de ordenanza por el que se otorga al sr. Pablo Martín Linder una prorroga hasta el 31 de diciembre de 2024, para la explotación del legajo TD005, con el vehículo dominio LSF-532.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración las tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 401-HCD-2024, proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal el 5to. Congreso Internacional de la Bicicleta.

-Exp. 404-HCD-2024, proyecto de ordenanza por el que se se establece único sentido de circulación a las calles De Angelis, Eduardo González, Estrada, Mallea, Granaderos, 12 de Octubre, Cerrito, Wircomb, Alvear y La Falda.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 194-HCD-2024, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la reparación de la rotonda de Neuquén, Jorge Moore y Nicolás Levalle.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración las tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 429-HCD-2024, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo ampliación de información sobre -Exp. 110/2024 y solicitando intervención por los daños y reparación del Cementerio Municipal

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración las tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 441-HCD-2024, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la asignación de un lote en comodato para la construcción de la sede de la Asociación Civil "Las Dunas Bahiense".

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración las tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA Y EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 424-HCD-2024, proyecto de ordenanza por el que se impone el nombre "Margarita Alarcón" al inmueble delimitado por las calles Pilcaniyén, Bullrich, Marcos Mora y Ramírez Urtasun.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración las tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 188-HCD-2024, proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal la programación 15° temporada Bahía Blanca No Olvida.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración las tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 254-HCD-2024, proyecto de decreto por el que se otorga la Banca 25 al sr. Augusto Meyer. 20.

-Exp. 283-HCD-2024, proyecto de resolución por el que se otorga el reconocimiento "Ciudad de Bahía Blanca" a la Congregación Pequeñas Hermanas Misioneras de la Caridad.

-Exp. 303-HCD-2024, proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal el Festival Folklórico realizado por el 40° Aniversario de la Peña Tradicionalista Anai Ruca.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

-Exp. 331-HCD-2024, proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal el 30° Aniversario del la Comedia Municipal y las actividades que tendrán lugar para su celebración.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración las tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 348-HCD-2024, proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal la 37° Edición del Certamen de la Cooperativa Obrera.

-Exp. 385-HCD-2024, proyecto de decreto por el que se otorga la Banca 25 al representantes del Jardín de Infantes $N^{\rm o}$ 928.

-Exp. 423-HCD-2024, proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal la muestra informativa de carreras de nivel superior de la UNS.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

-Exp. 1.411-HCD-2024, proyecto de decreto solicitando designación formal de personas para desempeñarse como consejeros y asesores del Consejo Consultivo de Cultura

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración las tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

CONTROL Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 267-HCD-2024, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la extracción de tocones en el sector centro sudoeste.

-Exp. 270-HCD-2024, proyecto de comunicación –por el que se solicita al Subsecretario de Coordinación de Delegaciones la inmediata limpieza de basurales en los barrios Noroeste y Pacífico.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

-Exp. 281-HCD-2024, proyecto de comunicación por el que se solicita al Subsecretario de Coordinación de Delegaciones la intervención para la recolección de ramas en Azara y Araujo y en Richieri 2847.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración las tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SEGURIDAD PUBLICA Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 197-HCD-2024, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la instalación de luminarias y refuerzo de seguridad en el barrio Viajantes del Sur.

-Exp. 221-HCD-2024, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la instalación de iluminación LED en Gral. Daniel Cerri.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

-Exp. 282-HCD-2024, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la reparación de luminarias en Avenida La Plata del 500 al 900 y Los Patos 2485.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración las tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 299-HCD-2024, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la reparación de luminarias en la Plaza Don Bosco. 33.

-Exp. 315-HCD-2024, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la

inmediata intervención para la reparación de luminarias en los barrios Namuncurá y San Cayetano.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Por Prosecretaría se dará lectura a los expedientes acordados en labor para su tratamiento con el Cuerpo en comisión.

SRA. PROSECRETARIA (Rossello).- Doy lectura a los expedientes que fueron reservados para el día de la fecha por el Bloque Juntos: 252, 280, 320, 384, 414, 430, 431, 432, 433, 436, 437, 438, 439, 442, 443, 444, 457, 460, 462, 464 y 465-HCD-2024.

Paso a dar lectura a los expedientes reservados por el Bloque Unión por la Patria: 184-HCD-2006, 515, 943 y 924-HCD-2016, 702-HCD-2021, 868-HCD-2023, 103, 379, 396, 416, 422, 423, 447, 448, 452, 454, 455, 456, 459 y 467-HCD-2024.

Pasamos a los expedientes reservados por el Bloque Avanza Libertad: 468, 298, 446 y 469-HCD-2024.

Expediente reservado por el Bloque La Libertad Avanza: 458-HCD-2024.

Y expediente de concejales: 466-HCD-2024.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar la constitución del Cuerpo en Comisión para despachar los expedientes solicitados en labor.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el Cuerpo en Comisión.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Pasamos a un cuarto intermedio para juntar las firmas de los mencionados expedientes.

-Es la hora 13:40.

-A la hora 14:30.

5

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Levantamos el

cuarto intermedio. Por Secretaría se dará lectura a los expedientes que han sido despachados.

I

SOLICITANDO AL SUBSECRETARIO DE COORDINACION DE DELEGACIONES LA REALIZACION DE TAREAS DE MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO EN LOS BARRIOS NOROESTE, VIAJANTES DEL SUR Y SAN MARTIN

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración las tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el despacho.

- -Unanimidad.
- -Véase texto en el apéndice.

П

SOLICITANDO AL SUBSECRETARIO DE COORDINACION DE DELEGACIONES LA REALIZACION DE TAREAS DE NIVELACION Y MANTENIMIENTO DE CALLES EN EL BARRIO MAS BARRIOS

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración las tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el despacho.

- -Unanimidad.
- -Véase texto en el apéndice.

Ш

SOLICITANDO AL SUBSECRETARIO DE COORDINACION DE DELEGACIONES LA INSTALACION DE LUMINARIAS EN LA PLAZA C. ZUBIZARRETA

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración las tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el despacho.

- -Unanimidad.
- -Véase texto en el apéndice.

IV

SOLICITANDO REPARACION DE LUMINARIAS EN EL PASEO DE LAS ESCULTURAS Y EN EL INTERIOR DEL PARQUE DE MAYO

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración las tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el despacho.

- -Unanimidad.
- -Véase texto en el apéndice.

V

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA COLOCACION DE LUMINARIAS EN EL BARRIO AMEF

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración las tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el despacho.

- -Unanimidad.
- -Véase texto en el apéndice.

VI

SOLICITANDO AL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES PROCEDA AL AUMENTO ACREDITADO EN CONCEPTO DE "PROGRAMA ASISTENCIA ALIMENTARIA PACIENTES CELIACOS"

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración las tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el despacho.

- -Unanimidad.
- -Véase texto en el apéndice.

VII

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA INMEDIATA INTERVENCION PARA LA INSTALACION DE CESTOS DE BASURA CON TAPA EN LAS PARADAS DE COLECTIVO DE LA CIUDAD

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración las tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el despacho.

- -Unanimidad.
- -Véase texto en el apéndice.

VIII

SOLICITANDO SE DECLARE DE INTERES MUNICIPAL EL VIAJE A LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CORDOBA

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración las tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el despacho.

- -Unanimidad
- -Véase texto en el apéndice.

IX

SOLICITANDO A LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS LA REALIZACION DE OBRAS DE CORDON CUNETA Y ASFALTO EN LOS BARRIOS ALTERNATIVA BAHIENSE, LATINO, SMATA Y BARRIO PARQUE SESQUICENTENARIO SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración las tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el despacho.

- -Unanimidad.
- -Véase texto en el apéndice.

X

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO AGILIZACION DE LOS TRAMITES DE ENTREGA DE LICENCIA DE CONDUCIR A MAYORES DE 70 AÑOS

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración las tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Daguerre.

SR. DAGUERRE.- El objetivo de este proyecto tiene que ver con solicitarle al Departamento Ejecutivo la posibilidad de agilizar lo que es el trámite de la licencia de conducir, fundamentalmente para los adultos mayores de 70 años.

Hoy se encuentran en la situación de que al momento de hacer esa renovación anual, en muchas oportunidades tiene que ir tres veces, uno para realizar lo que son los trámites administrativos y psicofísicos, esto tiene que ver con los análisis oftalmológicos y la evaluación psicológica. Después en una segunda oportunidad, otro día, van a realizar lo que es la prueba práctica sobre el tema del manejo; y en una tercera instancia lo que es el retiro de la licencia de conducir.

Lo cierto es que en muchísimas ocasiones esto genera un trastorno que creo que desde el Departamento Ejecutivo se tiene que tratar de buscar una solución, una agilización en esos trámites, fundamentalmente en todo lo que tiene que ver con el avance de las nuevas tecnologías y las nuevas aplicaciones por parte del Municipio.

Lo que es estamos solicitando es la posibilidad de que desde el área de Tránsito se pueda buscar un mecanismo para la agilización y que pueda generar un sistema mucho más expeditivo y con mayor celeridad del que se está haciendo actualmente.

Muchísimas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el despacho.

- -Unanimidad.
- -Véase texto en el apéndice.

XI

SOLICITANDO INMEDIATA INTERVENCION DE ABSA S.A. A LOS FINES DE SOLUCIONAR LOS DESBORDES CLOACALES EN CALLE URUGUAY AL 100 DE NUESTRA CIUDAD

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración las tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el despacho.

- -Unanimidad
- -Véase texto en el apéndice.

XII

SOLICITANDO REORDENAMIENTO VEHICULAR EN INMEDIACIONES DE CALLES PEDRO PICO Y CORONEL VIDAL DEL BARRIO LOMA PARAGUAYA

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración las tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el despacho.

- -Unanimidad.
- -Véase texto en el apéndice.

XIII

MANIFESTANDO PREOCUPACION POR LA PRIVATIZACION DE LAS EMISORAS DE RADIOS NACIONALES

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración las tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el despacho.

- -Aprobado por mayoría.
- -Véase texto en el apéndice.

XIV

SOLICITANDO INMEDIATA INTERVENCION DE ABSA A LOS FINES DE SOLUCIONAR PERDIDA DE AGUA EN CASEROS Y MATHEU

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración las tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el despacho.

- -Unanimidad.
- -Véase texto en el apéndice.

XV

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LOS RESULTADOS DE LA AUDITORIA EN OBRA DE PEATONALIZACION DE VILLA MITRE

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración las tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el despacho.

- -Unanimidad.
- -Véase texto en el apéndice.

XVI

SOLICITANDO INFORME EN REFERENCIA A PROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO EDUCATIVO

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración las tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra la concejal Buosi.

SRA. BUOSI.- Señora presidente, en realidad quiero manifestar a través de este proyecto la preocupación por algunos programas de fortalecimiento educativo que estaban vigentes en el Municipio hasta diciembre del 2023 y que a partir del año 2024 se han discontinuado de alguna u otra manera.

Me refiero a los programas Bahía Lee, el Programa de Talleres Socio-educativos en los barrios, el Programa de Apoyo Escolar en los barrios y fundamentalmente quiero hacer hincapié en el Programa de Inserción Socio-educativa que le permite a algunos alumnos de la ciudad de Bahía Blanca poder transitar la escuela, permanecer en ella y aprender.

Este programa garantizaba que estos chicos tuvieran un acompañante pedagógico, un acompañante terapéutico que pudiera compartir las horas de clases junto a él en el establecimiento educativo al que concurriera. En verdad en la ciudad eran 124 a diciembre del 2023 quienes estaban alcanzados por este programa.

Y como para muestra sobra un botón, voy a dar un ejemplo, nada más, para que veamos de lo que se trata el programa y la importancia que tiene, sobre todo porque cuando en este recinto se hizo la presentación del presupuesto municipal, nosotros expresamente le preguntamos a los funcionarios si este programa iba a tener continuidad porque nos parece de suma importancia, y nos dijeron que si.

El ejemplo que voy a dar, vamos a ponerle de nombre Benicio, por ejemplo, concurría al jardín de infantes, al nivel inicial durante la sala de 4, durante la sala de 5, requirió de un acompañante terapéutico, vive solo con su mamá, no tiene obra social, por lo tanto a través de este programa de inclusión socio-educativa, se garantizaba la concurrencia del niño al jardín de infantes.

Benicio gracias a este programa egresó del nivel inicial e inició su educación en la escuela primaria. Allí se hicieron los trámites en marzo de este año cuando comenzó el ciclo lectivo para solicitar este acompañante terapéutico. En verdad hasta ahora no ha habido respuesta porque los trámites se han hecho, los mails se han enviado, todo el requerimiento fue presentado tanto por parte de las autoridades educativas como por parte de la familia, pero sin embargo el programa no ha dado respuesta para Benicio; entiendo que por una cuestión burocrática, por un cambio de secretarías, o por alguna otra cuestión que no viene al caso, el hecho es que este niño de primer grado concurre muy pocos días a la escuela, no permanece en ella, y por supuesto ya se ha pasado el primer trimestre, estamos más cerca del receso de invierno que del inicio de las clases, y todavía no ha tenido respuesta.

Por eso apelo a la buena voluntad del Departamento Ejecutivo, a la responsabilidad y al compromiso en este sentido, para que tanto Benicio como los 124 otros chicos que estaban comprendidos en este programa, puedan ser alcanzados nuevamente.

Agradezco a los concejales que han acompañado esta minuta.

Nada más, señora presidenta. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el despacho.

- -Unanimidad.
- -Véase texto en el apéndice.

XVII

SOLICITANDO A LA SUBSECRETARIA DE COORDINACION DE DELEGACIONES LA INTERVENCION INMEDIATA PARA LA REPARACION DE VEREDAS, RECOLECCION Y EXTRACCION DE TOCONES EN CALLE ALVEAR

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración las tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el despacho.

- -Unanimidad.
- -Véase texto en el apéndice.

XVIII

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLARAN EN EL MARCO DE LA PRIMERA CAMPAÑA NACIONAL DE LA CONCIENTIZACION SOBRE LA MIOPIA

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración las tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el despacho.

- -Unanimidad.
- -Véase texto en el apéndice.

XIX

SOLICITANDO INFORME EN REFERENCIA A LA PLATAFORMA TECNOLOGICA "MIBAHIA"

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración las tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el despacho.

- -Unanimidad.
- -Véase texto en el apéndice.

XX

SOLICITANDO A LA SUBSECRETARIA DE COORDINACION DE DELEGADOS LA INTERVENCION INMEDIATA PARA LA REPARACION DE VEREDAS, RECOLECCION Y EXTRACCION DE TRONCOS EN CALLE SANTIAGO DEL ESTERO 639 DE NUESTRA CIUDAD

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración las tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el despacho.

- -Unanimidad.
- -Véase texto en el apéndice.

XXI

MANIFESTANDO PREOCUPACION POR LAS MODIFICACIONES AL REGIMEN ACADEMICO DEL SISTEMA EDUCATIVO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración las tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el despacho.

- -Aprobado por mayoría.
- -Véase texto en el apéndice.

XXII

DESIGNACION DE MARCELO LAUQUEN COMO PRESIDENTE DEL CONSORCIO DE VECINOS

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración las tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el despacho.

- -Unanimidad.
- -Véase texto en el apéndice.

XXIII

APROBANDO ACTA DE USO PRECARIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA Y LA FIRMA TECSA S.A.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración las tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el despacho.

- -Unanimidad.
- -Véase texto en el apéndice.

XXIV

APROBANDO ACTA DE PERMISO PRECARIO Y CONDICIONADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA Y LA FIRMA UTE ING. WHITE

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración las tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el despacho.

- -Unanimidad.
- -Véase texto en el apéndice.

XXV

ESTABLECIENDO RESERVA DE ESTACIONAMIENTO FRENTE AL TRIBUNAL DE FALTAS EN UNA EXTENSION DE 10 MTS. SOBRE CALLE ESTOMBA

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración las tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el despacho.

- -Aprobado por mayoría.
- -Véase texto en el apéndice.

XXVI

CELEBRANDO CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo las tablas del mencionado expediente.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el despacho.

- -Unanimidad.
- -Véase texto en el apéndice.

XXVII

IMPONIENDO DE NOMBRE "17 DE MAYO" A UN ESPACIO DE UN SECTOR DE LA CIUDAD ASI COMO INFRAESTRUCTURA PARA EL ESPACIO PUBLICO

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración las tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el despacho.

- -Unanimidad.
- -Véase texto en el apéndice.

XXVIII

IMPONIENDO EL NOMBRE DE "AEROPOSTA ARGENTINA" A UNA CALLE ACTUAL SIN NOMBRE DE LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo las tablas del mencionado expediente.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el despacho.

- -Unanimidad.
- -Véase texto en el apéndice.

XXIX

AUTORIZANDO ADJUDICACION LICITACION PUBLICA A FAVOR DE LA FIRMA BAHIA ECOLOGICO PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL "DR. LEONIDAS LUCERO"

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo las tablas del mencionado expediente.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el despacho.

- -Unanimidad.
- -Véase texto en el apéndice.

XXX

AUTORIZANDO ESCRITURACION SOCIAL DE INMUEBLES A FAVOR DE VECINOS DE LA CIUDAD

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración las tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el despacho.

- -Unanimidad.
- -Véase texto en el apéndice.

XXXI

IMPONIENDO NOMBRE "PATIO RECREATIVO MENZAGORRA" A INMUEBLE DE UN SECTOR DE LA LOCALIDAD DE GRAL. DANIEL CERRI

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración las tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el despacho.

- -Unanimidad.
- -Véase texto en el apéndice.

XXXII

AUTORIZANDO PAGO A FAVOR DE LA AGENTE CARINA MAGALI GUTIERREZ

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración las tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el despacho.

- -Unanimidad.
- -Véase texto en el apéndice.

XXXIII

AUTORIZANDO ADJUDICACION A LA FIRMA MG PHARMACORP S.R.L PARA PROVISION DE EQUIPOS PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL DE AGUDOS DR. LEONIDAS LUCERO

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración las tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el despacho.

- -Unanimidad.
- -Véase texto en el apéndice.

XXXIV

CONVENIO MARCO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA Y LA EMPRESA PAMPA ENERGIA S.A.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración las tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el despacho.

- -Unanimidad.
- -Véase texto en el apéndice.

XXXV

AUTORIZANDO A LA SRA. ANA MARIA GRILL TRANSFERENCIA POR VIA DE EXCEPCION A DERECHOS DE EXPLOTACION DE LEGAJO A FAVOR DE UN TERCERO SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración las tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el despacho.

- -Unanimidad.
- -Véase texto en el apéndice.

XXXVI

AUTORIZANDO ESCRITURACION TRASLATIVA DE DOMINIO DE EXCEDENTE FISCAL A FAVOR DE LAS SEÑORAS ADRIANA MESCHINI, SILVIA MESCHINI Y MONICA MESCHINI

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración las tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el despacho.

- -Unanimidad.
- -Véase texto en el apéndice.

XXXVII

AUTORIZANDO ACEPTACION UNICA OFERTA PROVEEDOR EMSICA S.R.L PARA ADQUISICION DE REPUESTOS DE ANALIZADOR AMBIENTAL

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración las tablas.

-Unanimidad

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el despacho.

- -Unanimidad.
- -Véase texto en el apéndice.

XXXVIII

AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO ACEPTACION UNICA OFERTA A FAVOR DE LA FIRMA C31 S.A.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración las tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el despacho.

- -Unanimidad.
- -Véase texto en el apéndice.

XXXIX

AUTORIZANDO ACEPTACION UNICA OFERTA A FAVOR DE LA FIRMA GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración las tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el despacho.

- -Unanimidad.
- -Véase texto en el apéndice.

XL

SOLICITANDO LA INSTALACION DE CAMARAS DE SEGURIDAD EN LA AEROESTACION CIVIL COMANDANTE ESPORA

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración las tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Agüero.

SR. AGÜERO.- Señora presidenta, la verdad que todos pensamos en un imaginario común, que queremos una Bahía Blanca pujante, inclusiva y con seguridad.

Y si uno se pone a pensar dice que el lugar, o por lo menos quienes alguna vez hemos tenido la posibilidad de viajar en avión, que cuando llega al Aeropuerto entra en una zona de seguridad única, no solo por la guardia que utiliza la propia Policía de Seguridad Aeroportuaria, sino por el solo hecho de cómo está planteado.

La cuestión es que uno piensa que realmente está seguro, y no me quiero ir al programa del Discovery Channel "Alerta Aeropuerto", no, o que necesitamos detectores de quién es el que entra, quién es el que sale, pero Bahía Blanca, una ciudad que queremos que sea polo importante para el resto de la Argentina, cuando yo le pregunto a la gran mayoría que están acá cuántas cámaras de seguridad hay, nadie sabe responder, ¿sabe por qué?, porque hay cero, no hay seguridad.

Por una razón fortuita que me tocó a mí, he sido robado en caminar diez metros, lo primero que destaco, y acá hago un paréntesis importante, es la capacidad y la contención de la Policía Aeroportuaria en ese momento que uno no sabe ni a donde está parado porque estás por abordar y que al final terminás perdiendo el avión y te encontrás con que todo el trámite que viene después es súper engorroso, lo primero que digo es que miremos las cámaras de seguridad, dicen que lamentablemente es un pedido ¿desde cuando?, ¿alguien sabe desde cuando se empezó la modernización del fortalecimiento nacional, con fondos nacionales en Bahía Blanca? 2004, desde el 2004 a hoy están pidiendo la colocación no solamente por seguridad, sino por una cuestión clara, vienen autoridades, vienen personas importantes, y también justamente, para los pasajeros individuales. La cuestión es que no lo tenemos.

¿Es burocrático? ¿Es de inversión? ¿Es operativo? Me deja varios interrogantes.

Les agradezco al Cuerpo todo que acompañen porque creo que Bahía Blanca necesita imperiosamente que nuestro Aeropuerto tenga seguridad para todos.

Gracias.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el despacho.

- -Unanimidad.
- -Véase texto en el apéndice.

XLI

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA CAMPAÑA DE DONACION DE MEDIAS "PIECITOS CALENTITOS" ORGANIZADA POR FUNDACION CECILIA GRIERSON DE BAHIA BLANCA

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración las tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el despacho.

- -Unanimidad.
- -Véase texto en el apéndice.

XLII

PRORROGANDO LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 1º DE LA ORDENANZA MUNICIPAL 21274: EXIMICION DEL PAGO DE LA TASA POR INSPECCION DE SEGURIDAD E HIGIENE A FRENTISTAS PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES AFECTADOS POR OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración las tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el despacho.

- -Unanimidad.
- -Véase texto en el apéndice.

XLIII

SOLICITANDO EVALUACION PARA COLOCACION DEL MONUMENTO MOTOCICLISTAS ARGENTINOS

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración las tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el despacho.

- -Unanimidad.
- -Véase texto en el apéndice.

XLIV

EXPRESANDO PREOCUPACION POR EL PROYECTO DE LEY APROBADO POR LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES QUE IMPULSA LA MODIFICACION AL ARTICULO 48° DE LA LEY N° 11653

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración las tablas.

-Aprobado por mayoria.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra la concejal Rodríguez.

SRA. RODRIGUEZ.- Señora presidente, justamente en el transcurso de la mañana acabo de recibir información periodística que me quita un poco la preocupación de este expediente que presento junto a Marité Gonard, la presidente del Concejo y a Martín Barrionuevo, con respecto al proyecto de la diputada provincial bahiense Maite Alvado, que fue aprobado por mayoría en la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la Cámara de Diputados, y que propone un cambio en el cálculo de los intereses de los despidos por indemnización.

Dos cuestiones fundamentales: una que debería ser la primera y que debería ser claramente suficiente para explicar que vergüenza, más que preocupación, es que este proyecto haya llegado siquiera a ser tratado en la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires y menos por una diputada que es abogada.

¿Por qué? Lo sabemos y los abogados lo tienen que saber de memoria si se recibieron, que cuando se creó la República las provincias delegaron en la Nación la redacción del Código Civil. Es materia del Código Civil el tratamiento y la consideración de todo aquello que atañe a multas y a intereses. Por lo tanto es competencia del Congreso de la Nación, y no de las legislaturas provinciales, este tipo de intento de modificación que sin ninguna duda es inconstitucional. No obstante, a pesar de ser inconstitucional, tuvo aprobación por mayoría en Diputados de la Provincia de Buenos Aires.

Por suerte acabo de enterarme y ver que en el día de ayer senadores del Radicalismo, del PRO y de la Libertad Avanza, se han reunidos con muchas cámaras empresariales, muchas pymes que también se han acercado en forma particular, porque realmente si esto llegara a pasar o hubiera llegado a pasar, además de que sea inconstitucional y para que la Corte así lo declare, podría haber llegado a pasar tiempo que perjudicaría a nivel del quiebre absoluto a la pyme, a la que toda la Argentina está hoy queriendo proteger con distintos discursos, pero esto se protege con leyes, no con discursos.

Hoy por hoy el cálculo de la tasa que se considera para este cálculo, es la tasa digital pasiva. Es una de las tasas más bajas que dan los bancos y es la tasa que el banco nos da cuando ponemos dinero a intereses a plazo fijo.

Sin embargo la propuesta de la Diputada Maite Alvado es considerar la tasa activa, que es la tasa más alta del banco, es la tasa que los bancos cobran cuando hacen un préstamo al particular. Entonces esta tasa incluye los costos operativos del banco, los impuestos que tiene que pagar el banco. Es decir que en este cálculo con el que se debiera pagarle al trabajador usando esta tasa, estaría incluyendo montos que no tienen nada que ver con la relación laboral y lo que debería ser considerado como cálculo sin los intereses.

Es decir que es absolutamente un atropello directamente al empleador, que dicho sea de paso, todos sabemos que ser empleador no es ser un aprovechador, no es ser un representante del sistema capitalista. Nadie que tenga empleados quiere deshacerse de sus empleados si no es que eventualmente lo necesitara, y tener justamente una protección, leyes que protejan para que no haya despidos por caprichos, por cuestiones ideológicas, por lo que sea, para eso está el Derecho, para protegernos a los unos y a los otros.

La relación laboral está compuesta por el empleador y por el empleado; están los sindicatos pero también están las asociaciones gremiales empresarias de las que formo parte, trabajo en el sector privado, y sé que es un descalabro proponer esta cuestión porque ni siquiera es ridículo, es impracticable, es una aberración, es escandaloso que una diputada de la Provincia de Buenos Aires de formación en el Derecho, haya propuesto algo que sabe de memoria que es inconstitucional.

Más vergonzoso es que haya obtenido media sanción y me alegro, como el Artículo 2° de este proyecto de resolución, que instaba a que los senadores se reúnan con los representantes de las cámaras gremiales empresarias o pymes o emprendedores, para poder entender de boca del que sufre y del que debe pagar una plata que desde ya quebraría absolutamente a la pyme, porque en términos reales y comparativos, la propuesta de la diputada estaría aumentando siete veces más lo que hoy se está considerando que, vuelvo a decir, no sólo es inconstitucional, aparte el cálculo se multiplica por siete más.

Hoy una pyme que estamos buscando que se estén creando las condiciones jurídicas y fiscales para reactivar el empleo formal y que haya necesidad de capacidad de inversión, y menciono Turi tu tweet de hace unos días, donde decís "estamos buscando que vengan las empresas, queremos en gnl acá en Bahía Blanca, vengan a invertir pero de paso cuidado, si te va mal -a la pyme sobre todo, no a las grandes empresas- te abro la puerta por acá y te la cierro por otro lado".

Así que me alegro que el Senado haya podido poner seriedad legislativa en este proyecto. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el despacho.

- -Aprobado por mayoría.
- -Véase texto en el apéndice.

XLV

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA VISITA DEL MAESTRO YOO DAE WON A NUESTRA CIUDAD DE BAHIA BLANCA

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo las tablas del mencionado expediente.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el despacho.

- -Unanimidad.
- -Véase texto en el apéndice.

XLVI

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO Y POR SU INTERMEDIO A LA AGENCIA Y/O SECRETARIA QUE CORRESPONDA, EL CAMBIO DE RECORRIDO DE LA LINEA DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS N° 500, EN UN SECTOR DE ING. WHITE

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo las tablas del mencionado expediente.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el despacho.

- -Unanimidad.
- -Véase texto en el apéndice.

6

MANIFESTACIONES Y HOMENAJES

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Señora presidenta, quería referirme brevemente, ya que por la forma en que caen las sesiones y la decisión que tomamos que sean segundos y cuartos se nos extendió un poco más la frecuencia para poder estar reunidos acá en el recinto, al 3J, al "Ni Una Menos".

El primer "Ni una Menos" que fue el 3 de Junio del '15, hace ya nueve años, fue producto de un hartazgo colectivo. El femicidio puntual que generó esa marcha multitudinaria en todo el país y que también fue replicada y luego se fueron sumando en otros años en otras ciudades de

Europa, de Latinoamérica, y que realmente hizo punta en reclamos vinculados a política de género en general y al tema de los femicidios en particular, fue el de una piba de 14 años que se llamaba Chiara Páez, estaba embarazada, y fue asesinada a golpes por su pareja en ese momento, enterrada en el fondo de una casa; la pareja por supuesto hizo lo que hacen habitualmente estos varones machistas, misóginos y femicidas, que es acompañar a denunciar, acompañar a la familia, etcétera, hasta que se descorren todos los velos y queda la cruda realidad de que esta piba compartía su vida muy incipiente con un asesino, violento y un machista, porque esa es la diferencia y me parece que ese es el punto en el que hay que pararse.

Las políticas de género han estado cuestionadas, yo diría en exceso; me parece que se tomó un poco en broma algunas cuestiones, hubo dichos de funcionarios y de funcionarias, la verdad que me parecen muy livianos.

Del 3 de Junio de 2015 a la fecha en el país hubieron 2.544 femicidios. Cuando nosotros miramos las estadísticas año a año, no nos vamos a poner contentos ni contentas porque hayan bajado cinco femicidios, un año tenemos uno más, diez menos. La realidad es que es una problemática de tal complejidad que hay que abordarla de múltiples maneras, entonces no podemos reducir la discusión a ministerio sí, ministerio no, o referirse livianamente diciendo que "como el Ministerio no redujo en su totalidad, no desaparecieron los femicidios, no sirve". Con ese criterio, qué se yo, podríamos decir que el de Seguridad tampoco, el de Justicia diría que estaría bastante cuestionado y el de Salud también, porque ocurren situaciones que no todas pueden ser resueltas.

Desde hace 40 años que en Argentina existen organismos que se ocupan específicamente de las problemáticas de las mujeres y las violencias, y este año es la primera vez, con este gobierno, en el cual se desmantelan a nivel nacional absolutamente todos los dispositivos, desconociendo que hay acuerdos internacionales con la CEDAW, o con Belem Do Para, por ejemplo, que tienen carácter constitucional.

Entonces desarmar un ministerio podríamos discutir el rango, si a nosotros nos parece que tiene que ser ministerio; bueno, dijeron que sería subsecretaría, son decisiones políticas. Bueno, ahora no es ni secretaría, ni nada, y todo eso se lleva puestos un montón de dispositivos, un montón de cosas seguramente perfectibles, entre ellas gran parte de la gestión de la Línea 144, que nos parece que es dejar en desprotección aún mayor a un montón de mujeres, niñas y disidencias.

Justo el otro día leía a raíz del fallo de la condena del actor Juan Darthés, que cuando la víctima denunció esta situación de abuso, las llamadas a la Línea 144 habían aumentado en un 1.200%. Bueno, eso hoy se va a ver bastante dificultado porque no se va a poder contener toda esa demanda, y a mí lo que más me preocupa es que se arrase con algunas políticas sin poder pensar, sin sentarse por ahí a discutir, a analizar, porque la verdad que las mujeres lo que tenemos muy en claro es que habitamos un espacio patriarcal en lo cultural, lo político, lo económico, lo social, sino las diferencias, estas brechas de género no existirían.

La realidad es que eso es una discusión que tenemos que dar y seguir dando en el tiempo, pero siempre fortaleciendo con que existan herramientas y dispositivos que puedan contener estas situaciones: el cuestionamiento a la forma de vestirnos, a nuestros cuerpos, a cómo pensamos, a nuestros derechos sexuales y reproductivos, a nuestras opiniones en la política, a nuestras actividades o actitudes en el espacio público. Todo eso coarta nuestra libertad pero tiene un sesgo muy marcado de lo que es el patriarcado y tiene un único fin que es el del disciplinamiento.

Cuando hablamos de salarios, la dificultad de no tener salarios igualitarios o el acceso a cargos de decisión; si analizamos los cargos en las universidades, en la Justicia, en las grandes empresas, incluso en las cúpulas de decisión en la misma política, las mujeres siempre están en un número inferior. No fue casual que en algún momento se hiciera el cupo del 30% y no fue casual que luego se hiciera la campaña Una y Uno, que fue el del 50 y el 50 en las listas.

Entonces me parece que ninguna de las personas que estamos acá, ni ningún espacio político tiene la verdad absoluta de nada, lo que sí hay una verdad contundente que hubo 2.544 mujeres que fueron víctimas de femicidio y que me parece que tenemos que redoblar el esfuerzo, ingenio, nuestra capacidad, creatividad y nuestro compromiso para abordar estos temas de manera seria. Seria no porque piense que haya algunos que lo hacen mejor que otros, seria en el compromiso, en la idoneidad, y no tomarlo así como así porque es una problemática grave, muy compleja y quiero repetir esto: en 40 años ésta va a ser la primera vez que no tengamos un organismo a nivel estatal, a nivel nacional, que contemple estas situaciones.

En Bahía por suerte se pudo jerarquizar a Dirección, así que es una Dirección de Género, que ha acompañado las inquietudes de concejales, de concejalas, que participa en el Consejo Local de Mujeres, que articula con la Universidad, que ha logrado ordenar algunos de los dispositivos que estaban un poco flojos.

¿Falta? Sí, falta un montón, falta un montón y lamentablemente tengo que decir que vamos a tener que seguir atravesando y pasando por situaciones en las cuales exista violencia contra las mujeres, niñas y disidencias y en su forma más extrema y cruel que es un asesinato, un femicidio. Pero bueno, el camino hay que recorrerlo, hay que caminarlo y nos tendríamos que comprometer.

Pienso en un montón de mujeres que trabajaron desde distintos ámbitos, qué estarían pensando ante esta situación, porque pienso de diferentes espacios políticos en mujeres como Juana Azurduy, Macacha Güemes, mujeres como Alicia Moreau de Justo, Julieta Lanteri, como puede haber sido la médica Elvira Rawson, Cecilia Grierson, la misma Florentina Gómez Miranda, mujeres que han disputado espacios de poder; la primer gobernadora en la Provincia también fue una arquitecta, Roulet, radical, y en mujeres como las nuestras, como nosotros siempre resaltamos en la figura de Eva Perón y de Cristina Fernández de Kirchner.

Así que es nada más hablar sobre esto, creo que todos y todas tenemos que asumir el compromiso; quienes tienen terminales en su propios gobiernos de poder hablar, de poder avanzar y generar estructuras que nos permitan estar más cuidadas. Las mujeres no estamos ni asustadas, ni con miedo, ni tampoco desmoralizadas ni sin ganas de seguir trabajando. Sí nos movemos con cuidado, con cautela, con prudencia, porque los discursos de odio, las agresiones verbales o estereotipar o estigmatizar determinadas formas, a veces hace que se pase al acto, a veces hace que se pase al acto. y no quiero dejar de recordar lo que ocurrió hace poco en Barracas con un violento machista femicida, que atacó y quemó viva a mujeres lesbianas, y no es un tema menor y eso casi como que pasó como que bueno, si ocurre,

Así que me parece que es un espacio en el cual nos tenemos que permitir pensar, reflexionar; tenemos una comisión en la que venimos trabajando en conjunto en algunas temáticas, tenemos un Consejo Local de Mujeres en el cual nos preocupan también estas temáticas, y primero invitar a todas y todos quienes quieran integrar el Consejo Local de Mujeres que funciona los segundos martes de cada mes aquí en el recinto, de 14 a 15.45, y seguir pensando en esto proponiendo y pudiendo articular redes para facilitarnos la vida a todos y a todas.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Buffa.

SR. BUFFA.- Quería referirme a un hecho que ha ocurrido ayer en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde hemos vivido dos situaciones bochornosas que realmente afectan el proceso democrático que el pueblo argentino decidió en el cual convivir, y un hecho bochornoso fue la represión que generaron las fuerzas de seguridad en el exterior del Congreso, cuando miles y miles de efectivos de las distintas armas, tanto de Prefectura como Gendarmería, Policía de la Ciudad, impidieron que democráticamente, pacíficamente, cientos de miles de ciudadanas y ciudadanos se acercaran hasta el Congreso para defender sus ideas, sus creencias y la opinión que tenían sobre los temas que se estaban tratando.

Digo que vivimos dos hechos bochornosos porque en el de afuera se repudió y se atacó a diputados de la Nación, y adentro también fue bochornosa la forma en que el Gobierno Nacional logra un triunfo a lo pirro, al decir de una vieja leyenda, porque logra el triunfo a través del desempate de la Presidenta del Senado; pero no sólo eso, sino que días antes nos enteramos que una senadora, Lucila Crexell, del Movimiento Popular Neuquino de la Provincia de Neuquén, había cambiado su voto por un puesto en la UNESCO. Luego por supuesto que salieron a desmentirlo, pero en realidad el hecho quedó probado por cuanto en las votaciones había anteriores esta senadora justamente en contra.

Y si cabe otro hecho también lamentable para el proceso y para el ejercicio de la democracia en nuestro país, es el que ocurrió con un senador de la Provincia de Río Negro y eso nos toca de cerca a nosotros, a las bahienses y a los bahienses, porque realmente tenemos un tema trascendental para el presente y futuro de nuestra ciudad y es de nobleza reconocer que en este caso todo el Concejo Deliberante, todas las fuerzas vivas de la ciudad, acompañaron la tremenda tarea que está llevando adelante el Intendente tratando que se radique en Bahía Blanca esta industria, que es la planta de licuefacción con todo lo que significa alrededor, porque eso va a ser muy positivo para el futuro de nuestra ciudad.

Acá también entra la parte espuria del proceso democrático, porque hay comprado un voto que puede ser el que ponga en peligro la radicación en Bahía Blanca de esta planta.

Esperemos que así no sea, esperemos que así no sea y mi última reflexión es que escuché en las noticias, la oficina del Presidente analizaba lo ocurrido ayer como un tema de revoltosos que producían desmanes y grupos terroristas.

Hay muchas personas, concejalas, concejales jóvenes, quiero recordarles que cuando desde un gobierno nacional escuchamos la palabra "grupos terroristas", desaparecieron miles y miles de jóvenes. Entonces realmente me preocupó muchísimo y creo que eso está más allá del sector o la pertenencia que tengamos a un partido u otro. Yo creo que entre todas y todos tenemos que construir un proceso

democrático donde se defiendan los intereses de la mayoría y se respete a las minorías cuando se manifiestan o tratan de hacer valer su opinión.

Muchas gracias, señora presidente.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Reyes.

SR. REYES.- Señora presidente, con respecto a los hechos de ayer, primeramente referir a la importancia de la aprobación de la llamada Ley Bases. Más allá de los diferentes recortes que se han hecho desde el expediente inicial, creo que es la institucionalización de la decisión tomada por el pueblo hacia fines del año pasado, en las elecciones nacionales. Creo que es el primer paso desde lo legislativo en poner el punto de partida en los cambios que tiene que atravesar nuestro país a partir de la elección del Presidente Javier Milei.

Con respecto a los hechos ocurridos afuera del Congreso en el día de ayer, obviamente todos los argentinos nos apenamos, pero la realidad es que obviamente las fuerzas de seguridad van a reprimir cualquier ataque hacia la propiedad pública, hacia demás personas, como se dieron desde los mismos grupos de siempre que sistemáticamente, organizados, en cada una de estas decisiones en las que ven sus intereses amenazados, realizan el mismo tipo de actos.

Con respecto también a algunas expresiones y muchos medios que, por así decirlo, vinculan a este Gobierno Nacional con la pasada Dictadura Militar, no hay nada más alejado de los ideales del liberalismo que los totalitarismos, y si vamos a vincular a un gobierno nacional a poderes dictatoriales y a totalitarismos, tenemos que revisar todo el Siglo XX y sabemos quiénes son los presidentes que abrieron las puertas y que tuvieron relaciones cercanas con los totalitarismos, especialmente en Europa.

Con respecto al ámbito local y con respecto a la decisión de ayer, creo que es sumamente importante la aprobación de la Ley Bases, especialmente lo que llamamos el RIGI, el Régimen Impositivo para las Grandes Inversiones, y también la reforma impositiva y laboral que va a ser sumamente positivo para las inversiones en Bahía Blanca. Así fue expresado en diferentes cuerpos legislativos y también fue expresado por las grandes empresas que planean invertir en la ciudad.

Por otra parte, la decisión de los senadores en el día de ayer creo que refleja su pensamiento partidario; si revisamos la decisión de ayer tanto en general como en particular de los puntos más importantes, de las provincias de Neuquén, Río Negro y Buenos Aires, los senadores vinculados a Unión por la Patria, Frente de Todos, dependiendo del año en que ingresaron al Senado, votaron negativamente en general y en particular todos los puntos, y los senadores

vinculados a Juntos por el Cambio, votaron en estas tres provincias, los tres senadores de la misma manera.

Creo que si hay alguna denuncia, algún tipo de duda sobre la decisión de los legisladores, tenemos todo el derecho a denunciarlo o a comunicarla. Creo que ayer los legisladores, los senadores de todas las provincias se expresaron de manera democrática, el Pueblo no gobierna ni delibera sino a través de sus representantes, y la decisión fue que se apruebe la Ley Bases y que se aprueben la mayoría de sus puntos en particular. Si cada vez que no nos gusta la decisión de nuestros representantes del sistema democrático vamos a atacar el sistema, creo que no es el camino. Como decía recién, es simplemente la institucionalización de la decisión que tomó el pueblo argentino el año pasado, del camino que desea transitar.

Vuelvo al ámbito local para resaltar la importancia de la aprobación de la Ley Bases para las inversiones y para el mediano y largo plazo de la ciudad, y también echar por tierra estas especulaciones que se dieron en el último tiempo acerca de un posible acuerdo entre el Gobierno Nacional y senadores de las provincias de Río Negro y Neuquén, a cambio de votos por

la Ley Bases.

Simplemente los senadores votaron atados o ligados a su postura partidaria: los de Frente de Todos y Unión Por la Patria en contra; destaquemos que también votaron en contra los senadores de la Provincia de Buenos Aires que deberían representarnos a todos los habitantes de la Provincia de Buenos Aires, en contra de la Ley Bases en general, en contra del Régimen Impositivo de las Grandes Inversiones, en contra de la reforma impositiva y la reforma laboral que los bahienses venimos pidiendo para las inversiones, y también votaron en contra los legisladores del Frente de Todos y de Unión por la Patria de Río Negro y Neuquén.

De manera inversa los legisladores de Juntos por el Cambio de la Provincia de Buenos Aires, de la Provincia de Río Negro y de la Provincia de Neuquén votaron de manera positiva.

Nada más que eso. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Escuchando al concejal preopinante, me quedó así como flotando en el aire algo raro como que quienes no estábamos de acuerdo con la Ley Bases, nuestro bloque, obturábamos y se habían generado disturbios en la calle.

No creo que se haya referido a nuestro espacio político en la calle generando disturbios. Yo lo que vi fueron diputados nacionales que estaban caminando, que después tuvieron ahí un cruce con el gas pimienta.

Me resulta rara esa frase, porque pareciera que cada vez que hay algo que se genera en las calles, pareciera que fuera siempre, siempre, desde nuestro espacio. Seguramente que hay muchos grupos organizados.

También me preocupa, no me llama la atención, me preocupa, que cuando se generan algunos desmanes muy importantes que nuestro espacio condena, porque quiero decir que nuestro espacio ha sufrido ataques violentos y los hemos sufrido en esta ciudad, y hemos pedido y nos hemos presentado en la Justicia, nunca se los puede detener. No sé, es complejo eso, pero bueno como yo no entiendo de logística de control de piquetes, control de calles y no entiendo de esa tecnología, no voy a hacer suposiciones.

Lo otro, me parece que los legisladores que responden a la Provincia de Buenos Aires votaron en una línea que tiene que ver con su espacio político. Si luego, si luego para la instalación de la planta en la ciudad había que votar de otra manera, bueno, cada legislador sabrá porqué lo hizo en esa línea o porqué no lo hizo y mantuvo sus convicciones.

Quiero dejar claro que lo pongo en potencial esto, pero quería aclararlo porque medio como que me sentí tocada y digo, bueno, yo por ahí hubiera ido a la marcha si hubiera estado en Buenos Aires ayer, no hubiera tirado ninguna piedra y no creo que mi presencia ahí hubiera generado violencia.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Daguerre.

SR. DAGUERRE.- Es por un tema que nosotros acá en el Concejo Deliberante hemos abordado y que creo que hay que encontrar alternativas a lo que es una obra pública que está paralizada, que es la obra del Paso Urbano El Cholo, que son once kilómetros de extensión, que van tres rutas nacionales que confluyen ahí, que son la 33, la 3 y la 35, y que además para evitar varios incidentes, accidentes, siniestros que están ocurriendo permanentemente y que supuesto es una obra que no queremos, no nos merecemos que sea un elefante blanco en la ciudad de Bahía Blanca.

obra que hoy está estimada en U\$S 60.000.000 para poder terminar y con una ejecución que se hizo del 45% del desarrollo, y que por supuesto falta otro 55% y que de a poco se va a ir deteriorando si se mantiene en ese sistema de abandono que está, y que durante las semanas observamos a distintos últimas gobernadores de provincias reunidos con el Ministro del Interior, Franco, en la búsqueda de algunas soluciones a la obra pública, en algunos casos buscando prioridades en lo que tiene que ver con el avance de esas obras que también están paralizadas y en otros en esta idea de tratar de que obras públicas nacionales se transfieran a las provincias para encontrar alguna solución.

Me consta que desde el Departamento Ejecutivo Municipal se está intentando encontrar algunas soluciones a esa obra. Lo que sí nos genera una enorme preocupación es ver a un Ministro del Interior, Franco, que se reúne con distintos gobernadores que no son de su espacio político pero que priorizan políticas públicas para sus provincias, y no vemos al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires en sintonía con eso.

Por lo cual es absolutamente indispensable que el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires deje de lado esta idea que tiene anticipada de ser candidato a Presidente, y se siente en una misma mesa con las autoridades del Gobierno Nacional en búsqueda de soluciones para el interior profundo de la Provincia de Buenos Aires

Es absolutamente claro: no nos merecemos los bonaerenses y las bonaerenses, que esté absolutamente enemistado el Gobernador de nuestra provincia con el Gobierno Nacional sólo político-partidario y un interés desmerezca la posibilidad de avanzar en este tema puntual que son las obras públicas, que vuelvo a repetir: cada uno de los gobernadores ha pasado por el Ministerio del Interior para saber cuáles son las obras públicas prioritarias, y el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires nos tiene abandonados no solamente en el tema de la obra pública, en muchas otras cosas, pero este tema es clave para nuestra ciudad y para la

Por lo cual es absolutamente indispensable que el Gobernador pueda estar en una misma mesa y avanzar en soluciones que son claves para el desarrollo, para la transformación de Bahía Blanca y de la región.

Gracias, señora presidente.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Reyes.

SR. REYES.- Señora presidente, esta vez más breve, simplemente para contestar a la concejal preopinante con respecto a las dudas que planteaba.

Me refería -como ella dijo- grupos que repiten la misma conducta, como la que se dio ayer en inmediaciones al Congreso de la Nación, no partidos políticos que organizan estas conductas. Eso con respecto a la primer consulta.

Con respecto a la segunda consulta, por mi parte, por parte del Gobierno Nacional entendemos que el accionar de las fuerzas de seguridad ayer fue ejemplar.

En tercer lugar con respecto a la cuestión de la decisión de los senadores ya me expresé, no dije que los senadores de la Provincia de Buenos Aires tenían que votar de alguna manera para que se dé la inversión en Bahía Blanca, ni tampoco los senadores de otras provincias, sino que representaron sus ideales.

Lamentablemente sus ideales en contra de la Ley Bases, en contra del RIGI, en contra de la reformulación laboral e impositiva, va justamente en contra de lo que necesitan las inversiones que se van a desarrollar o que todos queremos, y así lo mostramos cuando viajamos en conjunto a La Plata y cuando nos reunimos varias veces apoyando esa inversión en Bahía Blanca, apoyando al Departamento Ejecutivo en esta cruzada porque la inversión sea en Bahía Blanca.

Nada tiene que ver la decisión o la intención de voto de un senador con respecto a sus ideales, cuando los ideales que está defendiendo van en contra del progreso de una de las ciudades que representa.

Nada más que eso.

7

ORDEN DEL DIA

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- De acuerdo a lo conversado en labor, para poner a consideración la aprobación en conjunto de los puntos I al V del Orden del Día.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración del Cuerpo la aprobación en conjunto de los puntos mencionados por la concejal.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración los puntos I al V, inclusive.

-Aprobados por unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

VI

ESTABLECIENDO UN ESPACIO DE ESTACIONAMIENTO RESERVADO PARA ASCENSO Y DESCENSO DE PASAJEROS PARA EL CENTRO DE ATENCION MEDICA CEDIC S.A. UBICADO EN CALLE SARMIENTO Nº 834 DE BAHIA BLANCA

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

VII

CREANDO EL PROGRAMA MUNICIPAL DE ACCESO A LA RECARGA DE GARRAFAS (ABRIGAR) SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra la concejal Martínez Zara.

SRA. MARTINEZ ZARA.- Señora presidenta, me voy a referir al Programa Abrigar, que es un programa municipal complementario de recarga de garrafas.

En primer lugar antes de hablar del programa en sí, quisiera poder agradecer al Cuerpo en su conjunto, entendiendo que van a brindar apoyo a este proyecto, y en particular quiero agradecer a las comisiones, las tres comisiones que este proyecto recorrió: la Comisión de Legales, en particular allí quiero agradecer a Valeria Rodríguez, a Pablo Daguerre, a Gonzalo Vélez, por los intercambios, por los aportes.

La Comisión de Educación, Cultura y Acción Social, también en particular quiero agradecer a Vanina Linzuain por los aportes; a Silvina Rubio; por supuesto a Micaela Tomassini, a Mariano Arzuaga, de nuestro bloque.

En relación a la Comisión Segunda de Hacienda quiero agradecer por supuesto a todos los miembros, pero puntualmente y en relación a los aportes y el intercambio, a Fabiana Ungaro, a Gisela Ghigliani y a Mauro Reyes.

Asimismo quiero agradecer al Departamento Ejecutivo, particularmente a la Secretaria de Políticas Sociales Romina Pires, a María Delia Alvarez, al titular de la Agencia Diego Palomo, y por supuesto a nuestro Intendente Federico Susbielles, porque si este expediente no hubiera regresado del Ejecutivo informado positivamente, hoy no estaríamos dando tratamiento al proyecto.

También quiero agradecer a los secretarios y secretarias de nuestro bloque, que han estado permanentemente acompañando y haciendo el seguimiento del expediente con muchísimo esfuerzo y amorosidad.

Dicho esto quisiera dedicar unas palabras breves al programa en sí. En primer lugar contarles un poco cuál es el objetivo que tiene el programa.

El programa apunta a garantizar el acceso a la recarga de garrafas hasta dos por mes en los meses más fríos, esto es de mayo a septiembre siempre con un informe social, a aquellas personas que se encuentran en situación de extrema vulnerabilidad y habitan en zonas que carecen del servicio de gas o no se encuentran conectados a la red de distribución domiciliaria de gas.

En segundo lugar contarles en relación a los requisitos del programa que también están en la ordenanza. Este programa también viene de alguna manera a darle un marco jurídico e institucional a lo que tiene que ver con la entrega de garrafas, a poder establecer criterios que sean claros, criterios que sean transparentes, trazables.

En ese sentido para poder acceder, por supuesto que ningún habitante del hogar puede tener un medidor de gas a su nombre; en relación a los ingresos se establece un tope que tiene que ver con un salario mínimo, vital y móvil. Por supuesto que en ese monto no entra ninguna ayuda social, sociosanitaria que esté percibiendo esa familia, y en el caso de personas con discapacidad el límite para acceder son dos salarios mínimos, vital y móvil.

Después, en cuanto al registro, esta ordenanza prevé que la autoridad de aplicación que justamente es la Secretaría de Políticas Sociales y Fortalecimiento Humano, tenga un registro de los sujetos beneficiarios y que también pueda promover procesos que sean fáciles de inscripción, de implementación.

Por otro lado también tiene un eje fuerte en lo que tiene que ver con garantizar fundamentalmente a cada una de las personas que se anoten en este programa, un trato humano, sensible, igualitario y digno.

Por otro lado este programa fue formulado desde un enfoque de derechos, que justamente implica que cuando se construyen políticas públicas dedicadas a los colectivos más vulnerables, no se lo hace desde un lugar de caridad o desde una obligación moral, es una obligación legal.

También en el proyecto hablamos de que los sujetos destinatarios son personas que se encuentran en situación de extrema vulnerabilidad, hablamos del concepto de vulnerabilidad porque justamente el concepto de vulnerabilidad remite al impacto que tiene en las personas, en las familias el patrón de desarrollo que puede haber en una nación, cómo impacta ese patrón de desarrollo, cómo impactan los cambios que se puedan suceder en las instituciones.

Cuando se eliminan instituciones los cambios en los programas, cómo de alguna manera repercuten en determinadas familias que se terminan encontrando en una situación de mayor indefensión, de mayor inseguridad y desde este enfoque de vulnerabilidad lo que se intenta es poder construir políticas públicas que permitan fortalecer las capacidades, los recursos que ya tienen las familias, las estrategias que llevan las familias justamente para poder enfrentar estas vulnerabilidades.

También quisiera destacar que este programa se va a encuadrar a su vez en un plan que ha lanzado recientemente el Intendente, que es el Plan Calor, que es muy importante en la ciudad contar con un plan de estas características y justamente el Programa Abrigar, que permite la recarga de garrafas a personas que están en situación de extrema vulnerabilidad y entre ellos hablamos muchas veces de hogares con jefatura femenina, personas mayores, niños y niñas pequeñas, personas con discapacidad, justamente lo que permite el programa de alguna manera es reducir, mitigar las desigualdades sociales, proteger y restituir derechos sociales, poner la dignidad en el centro y fortalecer, reforzar el rol del Estado frente al frío, frente al hambre, frente a la inseguridad alimentaria que sufren familias que no pueden, justamente por no poder acceder al gas, calefaccionarse, no pueden bañarse, no pueden cocinar, no pueden abrigarse.

Muchísimas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- No habiendo más asuntos para tratar se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 15:45.

APENDICE

Sanciones del Concejo Deliberante

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 349-HCD-2024)

VISTO

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 10, referido al pago de comisiones del mes de noviembre 2023 para la Asociación Mutual Personal de los Servicios Sociales, y CONSIDERANDO

Que a fojas 1 la Asociación Mutual Personal de los Servicios Sociales solicitan el pago de comisiones del mes de noviembre 2023 y de fojas 2 a 7 adjunta la documentación pertinente.

Que a fojas 8 el Departamento Recaudación con el visto bueno del Subsecretario de Ingresos Públicos informa que tras verificar las liquidaciones enviadas por la Asociación Mutual Personal de los Servicios Sociales desde el 01 al 22 de noviembre de 2023, correspondería abonar a la entidad recurrente el 1,5% del total de lo recaudado, la suma de \$ 19.903,64.

Que el Departamento Contaduría informa a fojas 9, que el gasto mencionado en el presente expediente no se encuentra contemplado en el ejercicio económico 2023, por lo cual no está incluido en la Deuda Flotante y su imputación correspondía, en su año de origen, a la Partida 3.5.5.0, Categoría Programática 01.01.00, Fuente 110, y Jurisdicción 1110103000.

Que atento lo dispuesto en el Artículo Nº 140 del Reglamento de Contabilidad para Municipios y Nº 54 del Decreto Nº 2980, que expresa: "El Departamento Ejecutivo no podrá reconocer deudas de ejercicios anteriores no registradas en la contabilidad municipal, sin previa comprobación –hecha en expediente especial- de la legitimidad del derecho invocado por el acreedor. Cumplido este paso, para abonar la deuda deberá requerir y obtener autorización del Concejo.

En el precitado expediente se acumularán todas las constancias que posea la comuna (autoridades, funcionarios o empleados que dispusieron el gasto, fecha del compromiso, etcétera), y se le agregarán los pedidos de suministros, órdenes de compras y todo otro documento que permita fijar con exactitud la administración que dio origen al compromiso, como asimismo la indudable recepción de los efectos adquiridos o la real prestación de los servicios cuyo pago se reclama. Además se indicará la imputación que hubiera correspondido al gasto en el presupuesto del año de origen.

Cumplidos todos los requisitos precedentes se dará vista a quien haya estado a cargo del Departamento Ejecutivo en la fecha de contratación del compromiso o, en su defecto, se documentará la imposibilidad de hacerlo. Y cubiertos estos recaudos, el Departamento Ejecutivo, solicitará del Concejo autorización para registrar la deuda y efectuar el pago."

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

ORDENANZA

<u>Artículo 1º -</u> Autorízase al Departamento Ejecutivo, a través del Departamento Contaduría, a abonar a la Asociación Mutual Personal de los Servicios Sociales, CUIT 30-7088426-1, la suma de DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS TRES PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 19.903,64), correspondiente al pago de comisiones durante el mes de noviembre de 2023, conforme al cálculo efectuado por el Departamento Recaudación a fojas 8.

Artículo 2º - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo 1º, correspondía en su año de origen, a la Partida 3.5.5.0, Categoría Programática 01.01.00, Fuente de Financiamiento 110, Jurisdicción 1110103000 del Presupuesto de Gastos del año 2023, deberá imputarse a la deuda flotante del presupuesto de gastos del ejercicio vigente.

<u>Artículo 3º -</u> Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 13 de junio de 2024

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 1.374-HCD-2023)

VISTO

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 8, el Acuerdo de Confidencialidad firmado entre el

Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero", representado por su Director General, Dr. Gustavo Adolfo Carestía y el Director de Telesalud y Proyectos Especiales, Dr. Gustavo Piñero; y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), representado por el Director del Instituto de Ciencias e Ingeniería de la Computación (ICIC), Dr. Carlos Iván Chesñevar, que tiene como objetivo regular el intercambio de información entre el Conicet y eL Hospital, teniendo en cuenta que el Hospital revelará al Conicet información y documentación relacionada a su negocio y el Conicet revelará al Hospital documentación e información relacionada con la aplicación de herramientas de inteligencia artificial para la detección y monitoreo de pacientes del Hospital, y

CONSIDERANDO

Que con la anonimización de los datos del paciente, se garantiza la disociación, dando cumplimiento con el artículo 11 – inciso 3 – d) de la Ley 25.326; artículo 2 inciso c) de la Ley 26.529 y la Ley Provincial 15.462, salvaguardando los derechos y la dignidad de la personas en investigación.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1º – Apruébase el ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD oportunamente firmado entre el Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero", representado por su Director General, Dr. Gustavo Adolfo Carestía y el Consejo Nacional de Investigaciones Cientificas y Técnicas (CONICET), representado por el Director del Instituto de Ciencias e Ingeniería de la Computación (ICIC), Dr. Carlos Iván Chesñevar, que tiene como objetivo regular el intercambio de información entre el Conicet y el Hospital, teniendo en cuenta que el Hospital revelará al Conicet información y documentación relacionada a su negocio y el Conicet revelará al Hospital documentación e información relacionada con la aplicación de herramientas de inteligencia artificial para la detección y monitoreo de pacientes del Hospital, por el término de doce (12) meses, pudiendo las partes terminarlo con antelación al plazo antes referido, siendo las obligaciones de confidencialidad respecto de la información revelada mantenidas por un plazo de cinco (5) años contados a partir de la última revelación efectuada.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 13 de junio de 2024

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 1.382-HCD-2023)

VISTO

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 8 mediante el cual el Sr. Gerardo Da Costa, en carácter de Gerente General de la empresa REMIS UNIVERSITARIO S.R.L., solicita una prórroga por excepción en el vencimiento de siete unidades afectadas al servicio VIP; y

CONSIDERANDO

Que dicho pedido de prórroga se debe a la falta de trabajo e incapacidad económica para poder realizar dichos cambios; a la falta de entrega de unidades 0 KM y al sobreprecio en la venta de vehículos usados.

Que a fojas 5 del expediente de referencia consta que el recurrente no posee deuda de comercio bajo el número de contribuyente N° 43000 y ha presentado la documentación exigida.

Que según lo informado por la División Transporte Urbano a fojas 7, los vehículos se encuentran en condiciones técnicas y estéticas para el desarrollo de la actividad.

Que dicha División ve factible poder otorgar el plazo hasta el 30 de junio de 2024, fecha en la cual, se cumpliría 1 año y 6 meses de prórroga del vencimiento correspondiente para los vehículos modelo 2017 correspondientes a los servicios VIP.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

<u>Artículo 1°</u> - Otórguese a la empresa REMIS UNIVERSITARIO S.R.L., una prórroga de seis (6) meses por excepción hasta el día 30 de junio de 2024, en el vencimiento de los vehículos modelo 2017 que se detallan a continuación:

Registro	Marca/Modelo	Año	Dominio
509	Nissan/Versa	2017	AC120DP
511	Nissan/Versa	2017	AB927UE

512	Renault/Fluence	2017	AA896RC
515	Toyota/Corolla	2017	AB350LB
517	Nissan/Versa	2017	AB511MD
525	Nissan/Versa	2017	AB842RQ
526	Renault/Fluence	2017	AB056AL
529	Nissan/Versa	2017	AC120DO

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 13 de junio de 2024

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 354-HCD-2024)

VISTO

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 26 mediante el cual el Sr. Gerardo Da Costa, en carácter de Gerente General de la empresa REMIS UNIVERSITARIO S.R.L., solicita una prórroga por excepción en el vencimiento de siete unidades afectadas al servicio VIP; y

CONSIDERANDO

Que dicho pedido de prórroga se debe a la disminución de trabajo e incapacidad económica para poder realizar dichos cambios; a la falta de entrega de unidades 0 KM y al sobreprecio en la venta de vehículos usados.

Que a fojas 10 del expediente de referencia consta que el recurrente no posee deuda de comercio bajo el número de contribuyente N° 43000 y ha presentado la documentación exigida.

Que según lo informado por la División Transporte Urbano a fojas 25, los vehículos se encuentran en condiciones técnicas y estéticas para el desarrollo de la actividad, con toda su documentación actualizada y al día.

Que dicha División ve factible poder otorgar el plazo hasta el 31 de diciembre de 2024, fecha en la cual, se cumpliría 1 año de prórroga del vencimiento correspondiente para los vehículos modelo 2018.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

<u>Artículo 1º</u> - Otórguese al señor Gerardo Da Costa, Gerente General de la empresa Remis Universitario S.R.L., una prórroga por excepción hasta el día 31 de diciembre de 2024, en el vencimiento de los vehículos modelo 2018 que se detallan a continuación:

Registro	Marca/Modelo	Año	Dominio
501	Renault/Fluence	2018	AC289ZH
502	Renault/Fluence	2018	AC275NM
504	Nissan/Versa	2018	AD113UL
513	Nissan/Versa	2018	AC366OF
514	Nissan/Versa	2018	AD113UK
518	Nissan/Versa	2018	AC484CO
528	Renault/Fluence	2018	AC246WA

Artículo 2° - Déjase constancia que vencida la prórroga otorgada en el Artículo precedente al señor Gerardo Da Costa, deberá cambiar el vehículo por uno que se encuadre dentro de lo establecido en el Decreto N° 159/2009 Artículo 2.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 13 de junio de 2024

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 366-HCD-2024)

VISTO

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 16, mediante el cual el Sr. Linder Pablo Martín, DNI 28.664.697, titular del legajo de Transporte de Personas con Capacidades Diferentes TD-005, solicita por vía de excepción una prórroga para la explotación de dicho legajo con la unidad que tiene habilitada para desarrollar la actividad marca Fiat, modelo Ducato Cargo 2.3 JTD, año 2011, dominio LSF-532.

CONSIDERANDO

Que de los antecedentes obrantes en el expediente de referencia de fojas 4 a 14, consta que el Sr. Linder Pablo Martín ha presentado la documentación necesaria para realizar dicha solicitud.

Que la División de Transporte Urbano a fojas 15 informa: "El Sr. Linder viene desarrollando la actividad de Servicio de Transporte de Personas con Capacidades Diferentes habilitado en la ciudad de Bahía Banca desde el año 2016.

Cae aclarar que desde sus comienzos realiza traslado de personas con Capacidades Diferentes con total responsabilidad y cumpliendo con todo lo exigido por la División de Transporte.

La Ordenanza Nº 12522 que regula el Transporte de Personas con Capacidades Diferentes en su Artículo 12º inciso t) "..El año/modelo de las unidades no podrá tener una antigüedad mayor a diez años. Asimismo deberán contar con equipo de telefonía móvil.."

Cabe aclarar que la unidad mientras prestó servicio, fue desinfectada a término y en buenas condiciones, con toda la documentación en vigencia.

La prórroga de la unidad se debe a la incapacidad económica de poder realizar el cambio de unidad.

Con relación al pedido, ver la factibilidad de poder otorgar un plazo no mayor al 31 de diciembre de 2024. Teniendo el aumento desmesurado y desmedido de las unidades 0 Km, se dificulta muchísimo poder amortizar dicho impacto económico. Además decir que la unidad en cuestión en la actualidad su estado general es inmejorable y se encuentra en perfecto estado estético y mecánico. Lo cual amerita poder seguir habilitando la unidad.

Además comentar que el Sr. Linder en la actualidad cuenta con 5 unidades y teniendo siempre predisposición a realizar los cambios de las unidades en tiempo y forma. Fomentando un mejor servicio para el traslado de personas con Capacidades Diferentes.

Por lo expuesto, y contando con el visto bueno del Subsecretario de Movilidad Urbana y Transporte, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

ORDENANZA

<u>Artículo 1º -</u> Autorízase al Departamento Ejecutivo por vía de excepción, a otorgar una prórroga hasta el 31 de diciembre de 2024, al Sr. Linder Pablo Martín, DNI 28.664.697, titular del legajo de Transporte de Personas con Capacidades Diferentes TD-005, para la explotación de dicho legajo con vehículo marca Fiat, modelo Ducato Cargo 2.3 JTD, año 2011, dominio LSF-532.

<u>Artículo 2º -</u> Déjese constancia que vencida la prórroga otorgada en el artículo 1º del presente proyecto, el Sr. Linder Pablo Martín, DNI 28.664.697, deberá cambiar el vehículo por uno que se encuadre dentro de lo establecido en la Ordenanza Nº 12.522 Artículo Nº 12.

<u>Artículo 3º -</u> Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 13 de junio de 2024

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 194-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Coordinación de Delegaciones y al Departamento de Infraestructura, su intervención inmediata y reparación de la Rotonda de calle Neuquén, Av. Jorge Moore y Gral. Nicolás Levalle y la limpieza del basural en calle Nicolás Levalle del 1100 al 1200, y que, a la mayor brevedad posible,

arbitre los medios y recursos necesarios para recomponer dicho pedido a su estado correcto.

Sala de Sesiones, 13 de junio de 2024

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 429-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, que a través del área que corresponda, amplíe el informe citado en el Expediente N°110/2024, sobre la información remitida a continuación:

- a. Informar si se ha notificado fehacientemente a los privados que cuentan con Sepulturas y/o bóvedas y Panteones, según ordenanza $N^{\circ}13.024$ Art. 70, sobre las roturas sufridas por el temporal del 16 de diciembre del 2023.
- b. Informar sobre el estado, presentación y adjudicación de la licitación citada en la nota fechada 11 de Abril de 2024.

Instar al departamento que corresponda la pronta intervención para la reparación veredas y pasillos internos, limpieza de escombros, extracción y recolección de poda de los árboles.

Sala de Sesiones, 13 de junio de 2024

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 441-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo otorgue, en carácter de comodato, un lote municipal actualmente destinado a equipamiento comunitario en el Barrio Portal del Este (solicitud obrante en la nota 314-00002098/2024-0-0) que permita a la asociación civil "Las Dunas Bahiense" construir su sede y profundizar su labor en beneficio de la comunidad.

Sala de Sesiones, 13 de junio de 2024

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 424-HCD-2024)

VISTO

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 28 mediante el cual se impone el nombre "Margarita Alarcón" al inmueble situado sobre calle Pilcaniyen N° 4000 entre las calles Rafael Augusto Bullrich y José Luis Ramírez Urtasun; y

CONSIDERANDO

Que a fojas 1 vecinos del Barrio Villa Harding Green proponen el nombre "Margarita Alarcón" para dicho inmueble, agregando a fojas 18, que en dicho espacio funciona hace un tiempo prolongado de más de 5 años una feria comunitaria, diversas actividades recreativas de otras instituciones, un playón de basquet y juegos para niños, entre otros usos como deportes y esparcimiento.

Que a fojas 20 el Departamento Territorial informa que se tratar del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Manzana 159 e, Parcela 1 b, en la cual dicho Departamento confeccionó plano de mensura para prescribir característica 7-100/2022 a efectos de inscribir a favor de la Municipalidad de Bahía Blanca por Ley 24.320.

Asimismo agrega que dicho trámite de inscripción aún no se concretó y en la manzana en cuestión consta construida una plaza.

Que dicho Departamento observa que en imagen satelital y street view se evidencia la existencia de juegos, playón de basquet y espacio destinado a los feriantes, por lo que teniendo en cuenta ese aspecto no habría inconvenientes en designar dicho espacio, atento que el mismo no tiene nombre y el propuesto no consta impuesto para algún espacio público del partido de Bahía Blanca.

Que a fojas 25/26 el Museo y Archivo Histórico no presenta objeciones respecto a lo solicitado.

Que a fojas 27 vuelve a informar el Departamento Territorial sugiriendo texto para redactar el correspondiente acto administrativo.

Por todo lo expuesto el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1º - Impónese el nombre "Margarita Alarcón" al inmueble designado catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Manzana 159 e, Parcela 1b, delimitado por las calles Pilcaniyen, Rafael Augusto Bullrich, Marcos Mora y José Luis Ramírez Urtasun.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 13 de junio de 2024

RESOLUCION (Exp. 188-HCD-2024)

VISTO

El ciclo de espectáculos musicales en la Ciudad de Bahía Blanca del programa "Bahía Blanca No Olvida" de nuestra ciudad, y

CONSIDERANDO

Que los artículos 9, 10 y 11 de la Ordenanza N.º 20513 de Régimen de Honores, establecen la posibilidad de declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca ciclos musicales que entrañen un evidente interés comunitario.

Que es de gran importancia para este Honorable Concejo Deliberante destacar la realización de este tipo de eventos culturales, en el que participan artistas musicales de nuestra ciudad.

Que la promoción y participación de artistas bahienses contribuyen al desarrollo de la economía local, al reconocimiento y a la exposición de su talento ante espectadores de nuestra ciudad.

Que el ciclo dio inicio el 7 de enero del corriente año, con un homenaje a Carlos Di Sarli en la Plazoleta Moisés Lebensohn de la Ciudad de La Plata, donde José Valle dedicó unas palabras en su memoria y la cantante Gaby realizó un vivo de sus obras.

Que en nuestra ciudad se desarrollarán entre los meses de febrero hasta noviembre del corriente año, los ciclos "Cuenta Conmigo" de nuestros talentos, "Remembranzas" (tango en formato café concert), "La Biblia y el Calefón" un espacio de música popular para artistas de la ciudad y "Aquellas pequeñas cosas".

Que tendrán lugar en nuestra ciudad los siguientes eventos mensuales gratuitos, "Un vermut con la historia" (Café Miravalles – Av. Cerri 777), "La vida es un tango" (Café Histórico – Av. Colon n°602), "Historia y Tango en el cine" (Centro Cultural de la Cooperativa Obrera – Zelarrayán n°560).

Que en los meses de junio, julio, octubre y diciembre se continuará con los clásicos festivales, Jornadas Gardelianas (Homenaje a Carlos Gardel), Pichuco x Siempre (Evocando a Aníbal Troilo), Festival Carlos Di Sarli y Dia Nacional del Tango (diciembre 2024), con el fin de promover la cultura musical, a través de charlas, milongas, presentaciones de libros, espectáculos y talleres.

Que fue declarado de Interés por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (Exp 1795-D-2015); Declarado de Interés Cultural por el Ministerio de Cultura

de la Nación (Exp. N° 6614/2016; declarado de Interés Legislativo por la Honorable Cámara de Senadores de la Pcia. De Buenos Aires (Exp. F 94 2015 – 2016); declarado de Interés Municipal por el Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca (Exp. HCD – 160/2015 y HCD-226/2014).

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

RESUELVE

<u>Artículo 1º</u> - Declárese de Interés Municipal la Programación de la 15º Temporada Bahía Blanca No Olvida, a realizarse en el periodo de Abril a Noviembre del corriente año en nuestra Ciudad.

Artículo 2° – Gírese copia de la presente a la organización del programa 15° Temporada de Bahía Blanca No Olvida, al Instituto Cultural de la Ciudad de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 13 de junio de 2024

RESOLUCION (Exp. 331-HCD-2024)

VISTO

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 5/6 declarando de interés municipal de la ciudad el "30 Aniversario de la Comedia Municipal", en tanto programa cultural creado por la Ordenanza 7787 que fuera sancionada el día 17 de diciembre de 1993 y promulgada por Decreto N° 9 del Departamento Ejecutivo el día 3 de enero de 1994, con el objetivo de promover, desarrollar y fomentar la actividad teatral en todo el Partido de Bahía Blanca, mediante la puesta en escena de obras "... que exalten los valores de justicia, libertad, solidaridad y democracia..." tal como lo expresa el Artículo 2° de la mencionada disposición; y

CONSIDERANDO

Que la Comedia Municipal de Bahía Blanca es, sin dudarlo, el resultado de un entusiasmado y esforzado recorrido que fuera emprendido por teatristas bahienses luego del advenimiento de la democracia hacia finales del año 1983, hecho que produjo una explosión inédita en el campo cultural de la ciudad con la realización de eventos de magnitud, entre ellos "El Teatrazo" en el mes de septiembre de 1985, el "Primer Encuentro de Teatro Joven" en diciembre del mismo año, como asimismo la significación que tuvo, durante el mes de abril del año 1987, la organización del "Primer Encuentro del Teatro Antropológico". Todo ello implicó, en su fundamento, el redescubrimiento del uso

del espacio público como bien comunitario, como así también la congregación y la participación activa de la ciudadanía en tanto instancia de construcción colectiva.

Que esto significó, de alguna manera, en conjunto con la conformación de una sucesión de circuitos barriales para la realización de talleres de acción y enseñanza artística, mediante la práctica del teatro, la música, pintura, dibujo, la alfarería, la pintura, entre tantas más, el puntapié inicial para pensar y conformar una novedosa forma de gestionar las políticas públicas culturales para la ciudad. Sumado a ello, el hecho de que se comenzarán a organizar los Encuentros Regionales de Teatro en forma anual, tendiendo a descentralizar la Comedia de la Provincia, derivó que en el año 1993, la entonces Siubsecretaría de Cultura, realizara el "Primer Concurso Municipal de Teatro" con la intención de presentar obras en los rubros infantil, juvenil y adultos, conformadas por elencos locales, para su puesta en escena en diferentes barrios a lo largo de la ciudad. Ese mismo año, el Elenco Municipal de Teatro, precedente necesario de aludir de lo que a posteriori será la Comedia Municipal, puso en escena "El Tartufo" de Moliére (versión de Mariano Cossa), bajo la dirección del puntaltense Héctor Rodríguez Brussa.

Que la puesta en marcha del programa de la Comedia Municipal para nuestra ciudad implicó de hecho instrumentar una dinámica en la escena teatral local, la cual se ha convertido en un hecho sustentable a partir de la convocatoria anual de un cuerpo de jurados que permita el debate sobre la conveniencia de las obras propuestas tras cada convocatoria realizada por el área cultural del municipio, medie en la mejor elección por decisión unánime; y, a partir de ello, se haga un llamado público a las actrices y los actores bahienses para ser parte de las audiciones en vista de la conformación de sus elencos, se trabaje meticulosamente en cada puesta en escena, lo cual implica también definir aspectos de índoles técnica como su planta escenográfica, iluminación y logística para finalmente llevar las obras a los barrios, escuelas, sociedades de fomento, clubes, bibliotecas populares y otras entidades e instituciones locales.

Que la obra "Revolución de Mujeres, proyecto basado en "Las Asambleístas" de Aristófanes, adaptado y dirigido por Héctor Rodríguez Brussa, fue la primera puesta teatral que materializó el inicio de la Comedia Municipal como tal y contó con la presencia protagónica de actrices y actores como Anabel Gandola, Graciela Musotto, Silvia Arroyo, Susana Landriscini, María Gabriela Guerin, Néstor Castelnuovo, Jorge Bedini, Fernando Santiago y Gustavo Moreyra. Fue estrenada a sala llena en el Teatro Municipal durante el mes de noviembre de 1994, realizando sus prestaciones a lo largo de la temporada 1995.

Que el 26 de noviembre de 1999, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la Ordenanza 10.770 que modifica la estructura de la convocatoria de la Comedia Municipal, dando lugar al Llamado a Concurso para la presentación de dos (2) proyectos teatrales a lo largo del año: uno de carácter nacional dirigido a directoras y directores de todo el país y, el otro dirigido a directoras y directores residentes del Partido de Bahía Blanca. De esta forma, se logró constituir la modalidad semestral como plan de trabajo anualizado y, al mismo tiempo, permitió consolidar lo que la Prof. Nidia Burgos en el libro "Dramaturgias Bahienses" dio en llamar (una serie) "... de intercambios, cursos, capacitaciones y la continuidad de esa formidable herramienta de profesionalización de actores, directores y técnicos que constituye la Comedia Municipal..."

Que a lo largo de estos 30 años de ininterrumpida actividad se han llevado a escena mas de cincuenta (50) obras de dramaturgos tales como Armando Discépolo, Roberto Arlt, Mariano Cossa, Coral Aguirre, Florencio Sánchez, Luiggi Pirandello, Andrés Binetti, Felix Gayubo, Javier Daulte, Griselda Gambaro, entre muchos más, contando hasta el presente con la participación de directores nacionales y locales como: Rodríguez Brussa, Julio Teves, Alfredo Zemma, Coral Aguirre, Gustavo Vallejos, Antonio Rodríguez de Anca: Daniel Marcove, Jorge Nayach, Alejandro Méndez; Facundo Falabella, Graciela Musotto, Leonardo Gavriloff, Alberto Rodríguez, Luis Rivera López, Paula Brusca, Martina Fontanella, Bernardo Cappa, Matilde Canese, Virginia Pezutti, Mariela Asencio, Tatiana Santana, Valeria Vigier, Javier Ahumada, Damián Cegarra Anze, entre otros. Han sido parte de los sucesivos elencos actrices y actores como gloria Menéndez, Néstor Castelnuovo, Pablo Wohl, Patricia Galassi, Oscar Pasquaré, Fernando Santiago, Víctor Mansilla, Diego Moon, Sofia Fernández, Fernando Esparza, Belén López, solo por mencionar algunos ante lo dificil que resulta dar cuenta de todos quienes han sido y son parte de este extenso recorrido.

Que la Comedia Municipal de Bahía Blanca es una experiencia inédita de articulación entre el Estado, la comunidad teatral y la ciudadanía en genera en función de afianzar el hecho artístico como instrumento de formación crítica, como instancia para vivenciar toda una multiplicidad de experiencias en tanto potente factor de conocimiento y reflexión, como elemento fundamental para la construcción de la comunidad desde los más amplios valores democráticos y, sobre todo por la trascendente labor cultural que ha sabido sustentar a lo largo de todos estos años, aunando la voluntad, el esfuerzo y la buena disposición de actrices, actores, directores y directoras, autores y dramaturgos, personal técnico maquilladores, vestuaristas, escenógrafos, agentes de la administración municipal, concejales y autoridades, entre muchos más, quienes han contribuido al desarrollo y crecimiento de este Programa cultural fundamental para nuestra ciudad.

Por todo lo expuesto, y en virtud del Régimen de Honores instituido para nuestra ciudad a través de la Ordenanza 20.513 – Capítulo II, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1° - Declárase de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca el "30° Aniversario de la Comedia Municipal" y las actividades que tendrán lugar para su celebración, en tanto programa cultural creado por la Ordenanza 7.787 que fuera sancionada el día 17 de diciembre de 1993 y promulgada por Decreto N° 9 del Departamento Ejecutivo el día 3 de enero de 1994, con el objetivo de promover, desarrollar y fomentar la actividad teatral en todo el Partido de Bahía Blanca.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 13 de junio de 2024

DECRETO (Exp. 1.411-HCD-2024)

VISTO

Lo dispuesto por ordenanza 12.711 y la modificatoria 18.499 respecto de la conformación del Consejo Cultural Consultivo, y teniendo en cuenta lo expuesto a fojas 1, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

DECRETA

Artículo 1º - Desígnase a las siguientes personas como integrantes del Consejo Cultural Consultivo por el periodo 2024-2025, conforme a lo dispuesto en la ordenanza 12.711 y la modificatoria 18.499:

- -Artes Escénicas: <u>Consejera</u> Verónica Iglesias, <u>Asesores</u>: Juan Antonio Rivara y Samanta Belén García.
- -Artes Visuales: Consejera: Betiana Gerardi, Asesores: Yamila Kraismann y Juan Manuel Barba.
- -Literatura: Consejero: Gerónimo Unibaso, Asesores: Florencia Vissani y Cristian Roel.
- -Música: Consejero Matías Morelli. Asesores: Marcos Marchegiani y Julieta Arriola.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Sala de Sesiones, 13 de junio de 2024

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 281-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través de Parques Municipales y la Subsecretaria de Coordinación de Delegaciones, la inmediata intervención para la recolección de ramas que obstruyen el desagüe pluvial del entubado del Arroyo Napostá con peligro de inundación, en la intersección de calle Azara y Araujo y por la caída de árboles sobre la calle General Pablo Richieri 2847.

Sala de Sesiones, 13 de junio de 2024

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 282-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través del Departamento de Alumbrado Público y a la Subsecretaria de Coordinación de Delegaciones, la inmediata intervención para la reparación de las luminarias en calle Av. La Plata del 500 al 900 y Los Patos 2485, y que, a la mayor brevedad posible, arbitre los medios.

Sala de Sesiones, 13 de junio de 2024

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

T

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 252-HCD-2024)

- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Subsecretaría de Coordinación de Delegaciones, instrumente las medidas necesarias para atender las siguientes situaciones en la vía pública:
 - A. Arreglo de bache en la calzada de calle Fitz Roy 1119, barrio San Martín.
 - B. Limpieza de basural ubicado en Pampa Central y Rondeau, barrio Noroeste.
- C. Recolección de restos de construcción y elementos contundentes ubicados en la vía pública en la calle José María Rosa al 3300, barrio Viajantes del Sur.

Sala de Sesiones, 13 de junio de 2024

П

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 280-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Coordinación de Delegaciones, la nivelación y mantenimiento de las siguientes calles ubicadas en el barrio Más Barrios:

- España, entre Av. Arias y Juana Azurduy.
- Mario Lavalle al 400 hasta Villarino.
- Perito Moreno al 400 hasta Villarino.
- Federico Leloir al 400 hasta Villarino.
- Segunda España.
- -Fitz Roy del 2300 hasta Juana Azurduy.

Sala de Sesiones, 13 de junio de 2024

III

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 320-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Subsecretaría de Coordinación de Delegaciones, instrumente las medidas necesarias para reparar y/o instalar nuevos artefactos de iluminación en la Plaza 'Capitán de Corbeta C. Zubizarreta', comprendida por las calles Manuel de Molina, Jujuy, Maldonado y Pampa Central.

Sala de Sesiones, 13 de junio de 2024

IV

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 384-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda proceda a la reparación y/o reemplazo de las luminarias que se encuentran fuera de servicio en sector del Paseo de las Esculturas en toda su extensión, Parque de Mayo a la altura de El Rosedal hasta la intersección con Florida de nuestra ciudad.

Sala de Sesiones, 13 de junio de 2024

V

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 414-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente, evalúe la posibilidad de reparar las luminarias públicas en el Barrio Amef, en las inmediaciones de Av. Arias al 800.

Sala de Sesiones, 13 de junio de 2024

VI

RESOLUCION

(Exp. 430-HCD-2024)

VISTO

Los aumentos de precios en los productos alimenticios de la canasta básica, especialmente en los aptos para celiacos y

CONSIDERANDO

Que es necesario la pronta actualización de los montos que el Gobierno Provincial, gira por medio del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires a la Municipalidad de Bahía Blanca, en concepto del Programa Asistencia Alimentaria para Pacientes Celiacos, para compensar los aumentos que se dan en productos sin TACC.

Que este programa tiene como objetivo principal ser la Asistencia Alimenticia Especial a personas que se encuentran vulnerables y padecen de celiaquía.

Que los alimentos sin TACC tienen un valor superior a los alimentos de la canasta básica alimenticia, por lo que resulta imprescindible que las personas de escasos recursos sean asistidas por el Estado.

Que el Programa de Asistencia Alimentaria para Pacientes Celiacos (PAAC) asiste a 5.800 personas con celiaquía en toda la Provincia de Buenos Aires, según los datos que figuran en la página oficial del Ministerio de Desarrollo de la Provincia de Buenos Aires al 05 de Mayo de 2024.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

RESUELVE

<u>PRIMERO -</u> Solicitar al Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Buenos Aires evalúe la posibilidad de aumentar el importe mensual acreditado en las tarjetas de alimentos, en concepto de Programa de Asistencia Alimentaria para Pacientes Celíacos.

<u>SEGUNDO -</u> Enviar copia de la presente al Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires y a la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 13 de junio de 2024

VII

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 431-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través del departamento que corresponda, su intervención inmediata para la instalación de cestos de basura con tapa en las paradas de colectivos de nuestra ciudad y que a la mayor brevedad arbitre los medios y recursos necesarios.

Sala de Sesiones, 13 de junio de 2024

VIII

RESOLUCION (Exp. 432-HCD-2024)

VISTO

La presentación obrante a fojas 1, efectuada por la representante del grupo de artistas "Los Chopen", por la que solicita se Declare de Interés Municipal la invitación y la concurrencia de "Los Chopen" a la muestra a realizarse en la Sala "Ernesto Farina" de la Universidad Provincial de Córdoba, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

RESUELVE

Artículo 1º - Declárase de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca la invitación y la concurrencia del Grupo de Artistas "Los Chopen" a la muestra a realizarse en la Sala "Ernesto Farina" de la Universidad Provincial de Córdoba entre el 26 y el 30 de junio de 2024.

Artículo 2° - Comuníquese la presente a los peticionante a través de su presidente.

Sala de Sesiones, 13 de junio de 2024

ΙX

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 433-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Obras Públicas, que evalúe la inclusión de las siguientes calles en los próximos planes de cordón cuneta y asfalto:

- . Güemes altura 3900 al 4000, entre Kloosterman y Fina Nijamskin.
- . Güemes altura 3700, entre Manuel A. Calvo y Ugarte.
- . Kloosterman altura 200, entre Veiytes y Posta Rolando.
- . Estoma del 3700 al 3900, entre Ugarte yt Fina Nijamskin (sólo media calzada).
- . Ugarte, entre Zelarrayán y Estomba.
- . Ugarte entre Posta de Rolando y Vieytes, y entre Vieytes y Castelli.
- . Mayor Buratovich del 0 al 100, entre Ayacucho y Estomba (Barrio Alternativa III)
- . Ayacucho del 3800 al 3850, entre Pronsato y Mayor Buratovich.
- . Estomba altura del 3800 al 3900, entre Pronsato y Mayor Buratovich.
- . Pronsato del 50 al 100, entre Zelarrayán y Ayacucho.
- . Ayacucho del 3850 al 3900, entre Mayor Buratovich y J. Rizzo.
- . J. Rizzo del 0 al 100, entre Zelarrayán y Ayacucho.
- . Pronsato entre Estomba y Ayacucho.

Sala de Sesiones, 13 de junio de 2024

X

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 436-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que a través del área que corresponda, disponga los mecanismos necesarios para simplificar el trámite de renovación de la licencia de conducir para mayores de 70 años, habilitando la posibilidad de efectuar la totalidad de los trámites administrativos, examen psicofísico, evaluación conductiva práctica en circuito de prueba y entrega de la licencia en un solo día, para evitar que adultos mayores tengan que concurrir tres veces para un trámite que deben realizar todos los años.

Sala de Sesiones, 13 de junio de 2024

ΧI

RESOLUCION (Exp. 437-HCD-2024)

VISTO

La preocupación puesta de manifiesto por vecinos respecto a los desbordes cloacales en la calle Uruguay 100 de nuestra ciudad, y

CONSIDERANDO

Que en Bahía Blanca, queda en evidencia cada año, la precariedad y deterioro del sistema de cañerías, con su impacto directo en hogares y usuarios.

Que la falta de reparación de la obra de ABSA S.A. genera un riesgo inminente para la circulación de automóviles, motociclistas, ciclistas y peatones por el deterioro de la cinta asfáltica, producto de las pérdidas.

Que en las zonas mencionadas se hace imposible circular debido a los desbordes cloacales y al olor nauseabundo, que emanan dichos desechos.

Que los desbordes cloacales afectan a más de 50 familias del sector y que ya han efectuados más de 10 reclamos a la empresa prestataria del servicio para que realice los arreglos correspondientes, sin obtener respuesta alguna a dichos pedidos.

Que asimismo la circulación constante de líquidos sea agua potable o efluentes cloacales, producto de la falta de mantenimiento y/o reparación de las cañerías por parte de la empresa, provocan roturas en el pavimento y estropean las calles, dificultando el tránsito vehicular y peatonal.

Que si bien consideramos necesario que el Gobierno Provincial brinde una solución integral al problema y no en base a reclamos puntuales, en lo inmediato es prioritario que ABSA proceda a la rápida reparación de las pérdidas de agua y del sistema cloacal en los sectores mencionados en la presente resolución.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

RESUELVE

Artículo 1º - Solicitar la inmediata intervención de ABSA S.A. con el fin de concretar una solución definitiva a los inconvenientes generados por la pérdida de desechos cloacales, y falta de re-

paración de la cinta asfáltica en la calle Uruguay al 100 de nuestra ciudad.

Artículo 2° - Solicitar al Departamento Ejecutivo de Bahía Blanca, informe si ealizó las actuaciones y notificaciones correspondientes ante el Tribunal de Faltas de nuestra ciudad, caso negativo, notifique inmediatamente lo sucedido.

Artículo 3º - Enviar copia de la presente al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires Axel Kicillof, al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y a la Autoridad del Agua Delegación Bahía Blanca – Región VI y Dique Paso de las Piedras, y a la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica.

Sala de Sesiones, 13 de junio de 2024

XII

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 438-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área de Ingeniería de Tránsito proceda a llevar a cabo un estudio integral del tránsito en la intersección de las calles Pedro Pico y Coronel Vidal del barrio Loma Paraguaya.

En el mismo sentido, se solicita que se evalúe la factibilidad de llevar a cabo una reunión entre los funcionarios del área de Tránsito Municipal y los vecinos del sector (se adjunta nota), para evaluar las medidas a adoptar con el fin de mejorar la circulación vehicular y reordenar el tránsito en la zona.

Sala de Sesiones, 13 de junio de 2024

XIII

RESOLUCION (Exp. 439-HCD-2024)

VISTO

La preocupación por el anuncio por parte del Gobierno Nacional sobre la privatización del sistema público de comunicación, y

CONSIDERANDO

Que el sistema público de comunicación, en especial las radios nacionales en nuestro país cumplen un rol fundamental en la diversidad cultural, la información, la pluralidad de voces y federalismo.

Que el sistema actualmente cuenta con 50 emisoras de radios nacionales del país ha sido distribuido de una manera inteligente, cumpliendo un rol central para la comunicación para la cultura nacional y soberana.

Que la emisora de Bahía Blanca como las 49 emisoras restantes componen la Red Nacional, que llegó a ser la red de radios más grande del mundo.

Que en caso de Radio Nacional, dada la vasta extensión territorial, la variada topología del terreno y los diferentes intereses regionales, se considero establecer emisoras en todo el territorio nacional, especialmente en áreas de fronteras.

Que desde 1965 funciona en nuestra ciudad la Radio LRA 13, emisora AM y que tenía un alcance de entre 400 a 500 km, con una programación hasta el 31 de diciembre de 2023 lun-vie de 7 a 24, sábados arrancaba desde las 6 y los domingos programación desde la mañana.

Que a raíz del temporal del pasado 16 de diciembre se cayó la antena con la cual se trasmitía la frecuencia AM, y actualmente se emiten los programas radiales a través de la frecuencia 95.1 FM

Que son 18 los trabajadores al frente de los equipos de trabajo que se verían afectos si se cierra la emisora de LRA 13, en la ciudad de Bahía Blanca.

Que a través de telegramas se realizaron las comunicaciones en las cuales "suprimían" el cargo de "Director" y que, como consecuencia de ello: "...se prescindía de sus servicios porque el objeto de contrato de trabajo que los unía con Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado se ha agotado y en virtud

de ello y habiendo desaparecido la razón que justificaba la eventual contratación, le comunicamos que la presente carta documento constituye notificación fehaciente de finalización de su relación laboral con RTA SE..."

Que si se "apagan" las radios públicas, un amplio sector de los ciudadanos quedará sin comunicación, ya que esos sitios apartados, donde no llega la señal de internet ni celular, la radio es SOBERANIA.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

RESUELVE

<u>PRIMERO –</u> Declarar de interés social, comunitario e institucional la continuidad de la radio LRA – 13 Bahía Blanca y a todas las Radios Nacionales ubicadas en el territorio argentino, así como la continuidad de las fuentes de trabajo y el rol social que cumplen todas las emisoras en la comunidad.

<u>SEGUNDO –</u> Enviar copia de la presente al Ente Nacional de Comunicaciones, a la empresa Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado y a la Radio Nacional LRA – 13 Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 13 de junio de 2024

XIV

RESOLUCION (Exp. 442-HCD-2024)

VISTO

La preocupación puesta de manifiesto por vecinos respecto a desbordes y pérdidas de agua en distintos sectores de nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO

Que por Ordenanza $\rm N.^{\circ}$ 20177 se declaró la emergencia pública en materia hídrica en el partido de Bahía Blanca.

Que en Bahía Blanca queda en evidencia cada año la precariedad y deterioro del sistema de cañerías, con su impacto directo en hogares y usuarios.

Que la pérdida de agua, ubicada en Caseros y Matheu, ha horadado el pavimento, generando baches y haciendo intransitable ese sector de la vía pública.

Que la acumulación de agua en los bordes de las veredas y los badenes representa un obstáculo para el peatón al circular.

Que la circulación de agua permanente en la vía pública genera inconvenientes ambientales y pone en riesgo la salud de la población.

Que si bien consideramos necesario que el Gobierno Provincial brinde una solución integral al problema y no en base a reclamos puntuales, en lo inmediato es prioritario que ABSA proceda a la rápida reparación del sistema de cañerías de agua potable en los sectores mencionados en la presente resolución.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

RESUELVE

Artículo 1º - Solicitar la inmediata intervención de ABSA S.A. con el fin de concretar una solución definitiva a los inconvenientes generados por la pérdida de agua potable en Caseros y Matheu.

Artículo 2º - Enviar copia de la presente a ABSA S.A., a la Autoridad del Agua Delegación Bahía Blanca - Región VI y Dique Paso de las Piedras, y a la Subsecretaría de Coordinación de Delegaciones del Municipio de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 13 de junio de 2024

XV

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 443-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que a través de la Secretaría que corresponda, informe si efectivamente la Universidad Nacional del Sur (UNS) está llevando a cabo una auditoría integral de la obra de peatonalización de Villa Mitre, en las calles de Falucho y Garibaldi. En tal caso se requiere que, una vez culminada la misma, se remitan sus resultados a este Concejo Deliberante y se informe cuáles serán los pasos a seguir por parte del Departamento Ejecutivo.

Sala de Sesiones, 13 de junio de 2024

XVI

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 444-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe en referencia a Programas de Fortalecimiento Educativo municipales que se venían desarrollando hasta diciembre del año pasado y que eran financiados con recursos del Fondo Educativo, acerca de los puntos que a continuación se detallan:

- a) En qué instancia de aplicación se encuentran los Programas:
- -Talleres socio educativos en diferentes barrios de la ciudad,
- -Talleres de Acompañamiento Pedagógico (apoyo escolar),
- -Talleres de inserción socio educativa: Acompañantes Terapéuticos en instituciones educativas de la ciudad.
- b) Cuáles de los Programas mencionados se encuentran vigentes, cómo es la modalidad de trabajo, qué cantidad de alumnos beneficiarios comprenden, cómo es el financiamiento (partidas presupuestarias afectadas), cuál es el área municipal responsable de la instrumentación de los mismos.
- c) Detalle de los Programas mencionados en el inciso a) que no se encuentran vigentes en la actualidad y motivos por los cuales no se están desarrollando.
- d) Si se han evaluado alternativas para cubrir las demandas y necesidades que eran canalizadas a través de los Programas mencionados y que hoy no se encuentran vigentes: detalle, origen de los fondos de financiamiento.

Sala de Sesiones, 13 de junio de 2024

XVII

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 457-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Subsecretaria de Coordinación de Delegados, la intervención inmediata para la reparación de las veredas, recolección y extracción de tocones en la calle de Alvear entre John Kennedy y Martiniano Rodríguez y reiteramos la Minuta de Comunicación EXP 138 – 2024 sobre solicitud de la Plaza Sarmiento.

Sala de Sesiones, 13 de junio de 2024

XVIII

RESOLUCION (Exp. 460-HCD-2024)

VISTO

Las actividades que se desarrollarán del 10 al 14 de junio en nuestra ciudad en el marco de la Primera Campaña Nacional de la Concientización sobre la Miopía organizada por el Consejo Argentino de Oftalmología, y

CONSIDERANDO

Que la Campaña Nacional de la Concientización sobre la Miopía se llevará a cabo en todo el país con el objeto de brindar información referida a pautas preventivas para una mejor salud visual y los tratamientos para evitar el desarrollo de la miopía.

Que es importante remarcar que en los últimos tiempos hay un marcado incremento de este tipo de patologías, a raíz de los cambios de hábitos, la exposición y el uso prolongado de dispositivos digitales celulares, tablets, IPods, desde edades muy tempranas, lo cual obviamente repercute en dificultades en la visión a mediano y largo plazo.

Que según estimaciones recientes, se pronostica que para el año 2050, el 50% de la población de Latinoamérica será miope y el 10 % tendrá discapacidad visual y/o ceguera por miopía.

Que los controles periódicos y la detección temprana de síntomas que hagan sospechar acerca de algún tipo de trastorno y/o dificultad en la visión son fundamentales para una efectiva intervención y adecuado tratamiento. Cuanto más temprano se detecte el problema, más posibilidades de efectividad en los tratamientos.

Que con el fin de sensibilizar a la comunidad educativa y a la sociedad en general acerca de la importancia de la salud visual en el desarrollo de los niños y niñas y difundir medidas preventivas, fomentando la detección temprana de la miopía en edad escolar, se desarrollarán una serie de actividades en establecimientos escolares del distrito de Bahía Blanca.

Que este tipo de acciones de difusión acerca de las medidas preventivas necesarias para prevenir estas patologías desde temprana edad son fundamentales para reducir el impacto de las mismas, máxime si éstas se desarrollan en el ámbito escolar.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

RESUELVE

<u>PRIMERO</u> – Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca las actividades que se llevarán a cabo del 10 al 14 de junio en nuestra ciudad en el marco de la Primera Campaña Nacional de la Concientización sobre la Miopía.

<u>SEGUNDO</u> – Gírese copia de la presente a la Jefatura Regional de Educación, Jefatura Distrital de Educación y Consejo Escolar de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 13 de junio de 2024

XIX

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 462-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría que corresponda, en referencia a la Plataforma Tecnológica "MiBahía" brinde mayor información respecto a los puntos que a continuación se detallan:

- Con qué fines se solicita información personal detallada de los usuarios y cuál es el destino de los datos obtenidos, de los cuales además no se garantiza taxativamente su resguardo y protección, según lo establecido en los términos y condiciones de la plataforma.
- Si la base de datos se encuentra protegida según los términos de la Ley Nº 25.326 "Protección de Datos Personales", la cual establece los principios, derechos y obligaciones para el correcto tratamiento de datos personales.
- Cuál es el contenido por segmento a visualizar por parte del usuario, tal lo estipulado en los términos y condiciones.
- Cuáles son los *"servicios potenciales que se puedan agregar"* según se consigna en los términos y condiciones de la plataforma.

Asimismo, se requiere que en dicha Plataforma se habilite una opción que permita a aquellos usuarios que no quieren brindar datos sensibles o mayores precisiones en referencia a información personal, cuenten con la posibilidad de registrarse únicamente con dos datos: por ejemplo, número de DNI y mail o número de partida/patente y mail y/o reemplazar el mail por el número de teléfono celular, en igualdad de condiciones que brinda la plataforma para el control de estacionamiento medido y pago.

Sala de Sesiones, 13 de junio de 2024

XX

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 464-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Subsecretaria de Coordinación de Delegados, la intervención inmediata para la reparación de las veredas, recolección y extracción de troncos en la calle Santiago del Estero n°639 de nuestra ciudad.

Sala de Sesiones, 13 de junio de 2024

XXI

RESOLUCION (Exp. 465-HCD-2024)

VISTO

Las modificaciones anunciadas por el Director General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, Alberto Sileoni, en el régimen de repitencia del sistema educativo público, y;

CONSIDERANDO

Que las modificaciones en el Régimen Académico fueron dispuestas por el Consejo General de Cultura y Educación de la provincia, y determina que a partir del ciclo lectivo 2025 "la acreditación de saberes será por materia y no se recursará lo ya aprobado", es decir, se elimina la repitencia en el nivel secundario.

Que la reforma se inicia por el Régimen Académico, es decir por las calificaciones y acreditaciones, sin medidas que propendan al mejoramiento de la calidad educativa, lo cual debería ser la prioridad.

Que las modificaciones adoptadas no incorporan una visión integral de los problemas existentes en el nivel secundario, sino que sólo apunta a la repitencia, sin contemplar el diseño curricular, la capacitación docente, estructura del sistema ni contenidos, entre otros; profundizando en aspectos de la intensificación de la enseñanza, modelo que hasta el momentos ha funcionado como el "recuperatorio del recuperatorio".

Que ninguna reforma aislada, arbitraria y de mayor flexibilidad podrá ser efectiva ante la situación actual que atraviesa la educación en la Provincia, donde sólo 22 de cada 100 alumnos

transita el secundario en tiempo y forma, 7 de cada 10 no alcanza niveles básicos en matemática y el 32% tiene grandes dificultades para entender lo que lee.

Que las medidas que se presentan son insuficientes para abordar la problemática de la deserción y el fracaso escolar en el nivel secundario del sistema educativo de la Provincia de Buenos Aires.

Que aspiramos a que toda propuesta de reforma del sistema educativo aborde de forma integral los grandes desafios a los que se enfrentan docentes y alumnos a la hora de enseñar y aprender. Los cambios deben comprender no sólo las calificaciones o la forma de evaluar los conocimientos sino, en particular, los contenidos y las metodologías de enseñanza.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

RESUELVE

<u>Artículo 1º</u> - Manifestar la preocupación del Honorable Concejo Deliberante por las modificaciones previstas para el ciclo lectivo 2025 por la DGCyE de la Provincia de Buenos Aires al Régimen Académico del nivel secundario.

Artículo 2º - Girar copia de la presente a la Dirección General de Cultura y Educación del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a la Jefatura Regional de Educación N°22 y a la Jefatura Distrital de Educación.

Sala de Sesiones, 13 de junio de 2024

XXII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de ORDENANZA (Exp. 184-HCD-2006)

VISTO

El Decreto 1007/2024, obrante a fojas 70, por el que se designa al Subsecretario de Obras Públicas como Presidente de los Consorcios de vecinos autorizados por Ordenanza, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1° - Convalídase el Decreto N° 1007/2024 dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 5 de abril de 2024, mediante el cual se dan por finalizadas, a partir del 1 de noviembre de 2023, las funciones del Ing. Claudio Alejandro Meneses como presidente de los Consorcios de Vecinos y Municipalidad, formalizados para la ejecución de obras de infraestructura y se designa en su reemplazo al Subsecretario de Obras Públicas, Ing. Marcelo Raúl Lauquen, conforme los antecedentes obrantes en el expte. 110-10592-2005 (184-HCD-2006).

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 13 de junio de 2024

XXIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 515-HCD-2016)

VISTO

Las presentaciones obrantes a fojas 1/10 del expediente 0/00-9038-2015 y a fojas 6 del expediente 0/00-1328-2022, por la que el señor Esteban Fanelli solicita la tenencia de un lote en el Parque Industrial, lo informado a fojas 22 del expediente 1328-2022 y a fojas 31 por el Departamento de Planeamiento Urbano, y el Acta de Permiso de Uso Precario y Condicionado, obrante a fojas 33/34 (expediente 1032-2022), aprobada por Decreto del Departamento Ejecutivo 1301/2024; y

CONSIDERANDO

Lo dispuesto por los artículos 55 y 159 inciso f) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1° - Convalídase el Acta de Permiso de Uso precario y condicionado celebrada entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el señor Esteban Fanelli como titular de Alambres Bahienses S.R.L., respecto de una fracción de tierra que forma parte de la Circunscripción II, Sección D, Chacra 385a, Fracción XIII – Parcela 8 a, Partida 198.943, aprobada por Decreto del Departamento Ejecutivo 1301/2024.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 13 de junio de 2024

XXIV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 943-HCD-2016)

VISTO

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 107, referido a la rectificación de la ordenanza 20.124, modificatoria de la 19.386, que convalidó el acta de permiso de uso precario y condicionado de una parcela del Parque Industrial, y

CONSIDERANDO

Que a fojas 47 obra Decreto 1769/2016, de fecha 27 de julio de 2016, en el cual "se aprueba en todas sus partes el Acta de Permiso de Uso Precario y Condicionado celebrada entre la Municipalidad y la firma UTE Ingeniero White".

Que a fojas 61, el Honorable Concejo Deliberante sancionó la ordenanza 19.386, modificada posteriormente por la ordenanza 20.124, obrante a fojas 74, convalidando el Acta de Permiso de Uso Precario y Condicionado celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la firma UTE INGENIERO WHITE.

Que con fecha 5 de abril de 2024, los señores Santiago G. Saldungaray y Hugo Salvucci, en representación de OMSA S.A. y HUSAL S.A. respectivamente, solicitan avanzar en los trámites de escrituración de la parcela objeto de las presentes actuaciones, consultando la posibilidad de hacerlo en partes iguales entre ambas empresas (cincuenta por ciento a nombre de cada una de las empresas).

Que respondiendo a esta consulta, a fojas 103/104, obra dictamen de la subsecretaría Legal y Técnica, concluyendo que "el tenor del acta acuerdo pone de manifiesto que las partes son Husal Construcciones y Servicios S.A. Omsa S.A. y la Municipalidad de Bahía Blanca, cuestión que permite aseverar que la transmisión de dominio, en el caso que se avance en dicho sentido, solo resulta procedente a dichas sociedades".

Que en el mismo dictamen, la subsecretaría legal y técnica advierte que la ordenanza 20.124, modificatoria de la 19.386, convalidó el acta acuerdo y en su tenor manifiesta que en dicho convenio intervino en carácter de parte la UTE Ingeniero White, por lo que sugiere rectificar dicho error material, consignando que el contrato fue celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca, por una parte, y Omsa S.A. y Husal Construcciones y Servicios S.A. por la otra.

Que en el día de la fecha se ha rectificado el decreto 1769/2016 para subsanar dicho error.

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

ORDENANZA

 $\underline{\rm Artículo~1^o}$ – Modificase el artículo 1º de la Ordenanza 20.124, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1º: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, convalídase el Acta de Permiso de Uso Precario y Condicionado celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y las firmas OMSA S.A. y HUSAL Construcciones y Servicios S.A., con relación al lote del Parque Industrial de Bahía Blanca, identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 385 a, Fracción XIII, Parcela 5a, Partida 554156, con una superficie de 2.797,90 metros cuadrados, el que fuera aprobado por decreto 1769/2016 del Departamento Ejecutivo y su rectificativo 1396/2024 y según los antecedentes obrantes en el expediente 0/00-9137-2015 (943-HCD-2016)".

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 13 de junio de 2024

XXV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 924-HCD-2016)

VISTO

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 14, mediante el cual se solicita un estacionamiento exclusivo para el Tribunal de Faltas y un espacio reservado de motos, y CONSIDERANDO

Que a fojas 11 del presente expediente, el Tribunal de Faltas solicita se arbitren los medios necesarios para disponer de un espacio exclusivo en la vía pública reservado para motos, en la arteria de Brown y Misiones, a los fines de evitar que ese tipo de rodados permanezcan ocupando la vereda mientras realizan gestiones en su sede sita en Brown a la altura domiciliaria nº 1112 y también

solicita la disposición de un reservado exclusivo sobre calle Misiones vereda par; para uso exclusivo de la dependencia.

Que a fojas 13 luego de realizar el relevamiento del sector del Tribunal de Faltas, el Departamento de Ingeniería de Tránsito informa que: "... el mismo cuenta con una reserva otorgada en el año 2016 bajo la ordenanza municipal 18.707 que deberá modificarse debido al traslado y puesta en funcionamiento de la institución en su nuevo emplazamiento y que se sugiere otorgar el espacio reservado para estacionamiento de motos debido a la gran concurrencia de este tipo de rodados a la institución.

Por lo expuesto y a los fines de dar solución a la falta de estacionamiento interno y externo; se informa que es oportuno otorgar tales reservas".

Por dicha razón, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1° – Derógase la ordenanza n° 18.707, mediante la cual se otorgó una reserva e estacionamiento sobre calle Estomba, sobre la numeración domiciliaria 458, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.

Artículo 2º – Otórgase un espacio reservado de uso exclusivo para el Tribunal de Faltas, ubicado en calle Misiones sobre la numeración domiciliaria 98, con una extensión de 10 metros, sobre su frente, y un espacio reservado para el estacionamiento de motos en calle Misiones sobre la numeración domiciliaria 99, con una extensión de 10 metros, en virtud del traslado de la dependencia a dicho domicilio.

<u>Artículo 3</u>° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 13 de junio de 2024

XXV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 702-HCD-2021)

VISTO

El Acta Acuerdo celebrada entre la Municipalidad, el INTA Bahía Blanca y el Departamento de Agronomía de la UNS, y lo dispuesto por el artículo 273 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1º - Autorízase el Acta Acuerdo celebrada entre la Municipalidad de Bahía Blanca, el Departamento de Agronomía de la Universidad Nacional del Sur y el INTA Bahía Blanca, registrado por Decreto 1186/2024 del Departamento Ejecutivo, el cual tiene por objeto promover el desarrollo productivo del sector hortícola y brindar asesoramiento técnico, económico, socio productivo y ambiental a los pequeños productores del cinturón hortícola de Bahía Blanca, el cual tendrá vigencia a partir del 1º de mayo de 2024 y hasta el 30 de abril de 2025.

<u>Artículo 2°</u> - Autorízase en los términos del artículo 273 de la Ley Orgánica de las Municipalidades la reserva de crédito correspondiente a las obligaciones emergentes del Acta Acuerdo mencionada en el Artículo 1°, para el ejercicio 2025.

 $\underline{\text{Artículo 3}^{\circ}}$ - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 13 de junio de 2024

XXVII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 868-HCD-2023)

VISTO

La solicitud elevada a ediles de este cuerpo por la Sociedad de Fomento del barrio 17 de Mayo, vecinos y vecinas, con el expreso pedido de infraestructura e imposición de nombre para el espacio delimitado por las calles Luis H. Lestani, Cap. Estivariz, Suboficial de Marina R. Chavez y Cap. Osvaldo Bruno Poletti del barrio 17 de Mayo de Bahía Blanca; y

CONSIDERANDO

Que el espacio verde delimitado por las calles Luis H. Lestani, Cap. Estivariz, Suboficial de Marina R. Chavez y Cap. Osvaldo Bruno Poletti en el barrio 17 de mayo posee la siguiente nomenclatura catastral: Circunscripción IV, Sección E, Manzana 17T, Parcela 1, Partida 117261.

Que en los inicios el barrio se constituía como campo de Don Sigal, luego fue loteado para marineros y cabos; debido a que en esa época no había lugar en el barrio de suboficiales ni en el de oficiales. En ese momento se lo llamaba "El gran chaparral".

La primera familia, Vallejos se ubicó en el puesto del campo; quienes vendían los diarios y las revistas. Luego se sumaron las familias Gonzalez, Verdugo, Peralta, Aurelio, Linder, Pedrazoli, Gaitan, Vaquero.

Que en el año 1962 arribó el primer colectivo al barrio, "Pachanga", hoy en día conocido como línea 517.

Que la Sociedad de Fomento, que sigue funcionando en el barrio, fue creada el 15 de agosto de 1971, siendo su primer presidente Pereyra.

Que en la actualidad el barrio posee 16 manzanas y 280 familias que se han instalado.

Que desde los inicios los vecinos y vecinas trabajaron y lo siguen haciendo por realizar mejoras en su barrio.

Que vecinos y vecinas se presentaron al Presupuesto Participativo del año 2018, realizando este mismo pedido de poner en valor este espacio solicitado.

Que el nombre del espacio verde "17 de Mayo" fue elegido por los vecinos y vecinas del sector, nucleados en la Sociedad de Fomento.

Que este nuevo espacio verde pondrá en valor sus alrededores, llevará a los vecinos y vecinas a tener un lugar de encuentro y esparcimiento, fomentará la comunidad e identidad del barrio y será muestra de que la perseverancia y el trabajo mancomunado logran concretar mejoras.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1° - Impónese el nombre "17 de Mayo" al inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección E, Manzana 17t, Parcela 1, Partida 117261, ubicado entre las calles: Tte. De Fragata Luis Humberto Lestani, Cap. de Nav. Eduardo Aníbal Estivariz, Suboficial Seg. de Marina R. Chavez y Cap. de Corbeta Osvaldo Bruno Poletti.

Artículo 2° - Solicítese al Departamento Ejecutivo que se realicen las obras de infraestructura necesarias para la constitución del espacio público reservado para plaza, a saber: juegos para niños, senderos en toda la circunferencia, pista de salud, bancos, iluminación.

Artículo 3° - Deróguese la Ordenanza 21.720.

<u>Artículo 4°</u> - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 13 de junio de 2024

XXXVIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 103-HCD-2024)

VISTO

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 6, mediante el cual solicitan otorgar nombre a la vía de tránsito sin nombre de un sector urbanizado de la ciudad de Bahía Blanca, y

CONSIDERANDO

Que a fojas 3, la Dirección de Museo y Archivo Histórico propone el nombre "Aeroposta Argentina" para atender el pedido.

Que a fojas 4, el Instituto Cultural otorga su Visto Bueno al informe emitido por la Dirección de Museo y Archivo Histórico.

Que a fojas 5, el Departamento Territorial sugiere texto de redacción de la Ordenanza.

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

ORDENANZA

<u>Artículo 1º -</u> Impóngase el nombre "AEROPOSTA ARGENTINA" a la vía de tránsito sin nombre que nace en calle Fragata Sarmiento al 3350 hasta Rufino Luro Cambaceres y corre paralela entre Patagones y Salinas Chicas y a las prolongaciones de la misma que en un futuro se generen, de acuerdo a la planimetría que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 13 de junio de 2024

XXIX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 379-HCD-2024)

VISTO

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 78 y 79, por el que se solicita se autorice la Licitación Pública 3007-2024, "Segundo Llamado", mediante la cual se ha solicitado la contratación de la recolección, transporte y tratamiento de residuos patogénicos que se generan en la institución y centros de atención primaria que dependen de la Secretaría de Salud para el período comprendido entre febrero a junio del año 2024, y

CONSIDERANDO

Que para ello, se han cumplimentado los siguientes pasos:

- a) Con fecha 12 de enero de 2024 se emitió Resolución Nº 69/2024 llamando a Licitación Pública para el día 31 de enero de 2024 a efectos de contratar el servicio aludido para el período febrero a junio de 2024. El presupuesto oficial ascendía a cincuenta y cinco millones novecientos cincuenta y seis mil pesos.(\$ 55.956.000,00).
- b) Con fecha 15 y 16 de enero de 2024 se publicó el llamado a licitación pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (fs. 17 a 18) y; con fecha 16 y 17 de enero de 2024 en el diario local (fs. 19 a 20).
- c) Se cursaron invitaciones a diferentes proveedores habilitados para la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos patogénicos a nivel nacional, para que adquirieran el correspondiente pliego (artículo 153 de la Ley Orgánica Municipal y artículo 167 del Reglamento de Contabilidad). Los convocados fueron ocho (8) proveedores.
- d) Con fecha 31 de enero de 2024 se realizó la apertura de la licitación habiéndose recibido una única propuesta, presentada por el proveedor BAHÍA ECOLÓGICO S.A., cuya oferta económica total asciende a ochenta y nueve millones seiscientos cincuenta y ocho mil pesos (\$89.658.000,00); habiendo cotizado para el período febrero a junio 2024, un valor de un mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos con treinta centavos (\$1.494,30) por Kg. de residuo patogénico estimado recolectar, transportar, tratar y disponer finalmente en sitio habilitado, contra entrega a este Hospital de certificado original que así lo asegure.
- e) Que se labró Acta de Apertura del acto licitatorio (fojas 50) dejando constancia de la única oferta recibida.
- f) Que se procedió al desglose de la garantía de oferta, constituida mediante pagaré, que se reserva en la Tesorería del Hospital (fojas 51 y 52).
- g) Que ante el incremento del valor global cotizado en relación al presupuesto oficial (60%), la Oficina de Compras procedió a solicitar al proveedor una mejora de precios por escrito. En respuesta a la misma el oferente ofreció un nuevo valor unitario por Kg., menor al cotizado inicialmente. En su nueva propuesta económica por cada Kg. de residuo patogénico estimado recolectar, transportar, tratar y disponer finalmente, la suma de un mil doscientos sesenta y cuatro pesos con cincuenta centavos (\$ 1.264,50).
- h) Que la documentación presentada por el único proveedor mencionado cumple con todo lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, (documentación obrante a fojas 29 a 43).
- i) Que la empresa cumple con las condiciones de proveedor del rubro, y que no ha presentado inconvenientes en contrataciones anteriores.
- j) Que de fojas 73 a 75 la Oficina de Compras ha esquematizado la verificación del cumplimiento de cada uno de los artículos del pliego de bases y condiciones.

Que la Dirección Asociada de Administración y Finanzas del Hospital Municipal, analizó la totalidad de la documentación obrante en el presente expediente y específicamente la propuesta de Bahía Ecológico S.A., recomendando al Sr. Director General, se adjudique el servicio correspondiente al período comprendido entre febrero a junio del año 2024.

Por lo expuesto precedentemente y conforme lo indican los artículos 187 del Reglamento de Contabilidad y 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1º – Autorízase al Hospital Municipal de Agudos "Dr. L. Lucero", a adjudicar la Licitación Pública 3007/2024, a la firma BAHIA ECOLOGICO S.A., por un importe de SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$75.870.000,00), para el período comprendido entre el 1º de febrero y el 30 de junio de 2024, en atención a todo lo antes expresado y valorando que la única oferta recibida, cumple con las exigencias técnicas y legales requeridas, resultando imprescindible asegurar la continuidad del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos patogénicos que se generan periódicamente por parte del sistema

público de salud municipal en su conjunto, conforme artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y artículo 187° del Reglamento de Contabilidad.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 13 de junio de 2024

XXX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 396-HCD-2024)

VISTO

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 55/56, lo dispuesto por el artículo 14° bis de la Constitución Nacional, por el decreto-Ley 6769/1958 (Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires), y por el Decreto-Ley 9533, y lo actuado en el expediente 110-7382-2021.

Que el Barrio ubicado en las calles Río Atuel, Julio A. Roca, Amaya y Blandengues, se encuentra asentado sobre parcelas de propiedad de la Municipalidad de Bahía Blanca, identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección D, Manzana 340i, Parcelas 1 y 2, inscripto en el Registro de la Propiedad en las Matrículas 16040 y 16041 del partido de Bahía Blanca, que ha sido objeto de Mensura, Desafectación de calle, unificación, nueva división y cesión de calles bajo característica 7-9-2024, que originó veintidós (22) parcelas; y

CONSIDERANDO

Que nos encontramos en la actualidad con inmuebles que han sido otorgados por parte del Municipio hace más de 20 años en forma imperfecta, sin poder ser escriturados por los poseedores, quienes detentaron su posesión en forma pública, pacífica e ininterrumpida todos estos años.

Que el mecanismo de regularización dominial previsto por la Ley 24374, en su artículo 6° inciso h), resulta ser viable a los fines del saneamiento dominial.

Que así se valida la "Función Social de la Propiedad" de los inmuebles ubicados sobre tierras de propiedad de la Municipalidad de Bahía Blanca, y que tantas familias ocupan desde hace años.

Que la irregularidad dominial no permite el ingreso al sistema inmobiliario.

Que mantener esta situación atenta contra el Derecho Constitucional de Propiedad, el Derecho de acceso a la vivienda digna y por sobre todo en el caso que nos ocupa el derecho de igualdad protegido en el artículo 16° de la Constitución Nacional.

Que el autor Pérez Luño, A. E, en "El concepto de igualdad como fundamento de los derechos económicos, sociales y culturales" - Anuario de Derechos Humanos, explica: "El principio de igualdad, cuyo contenido se identifica con el concepto mismo de justicia, exige tanto diferenciar como equiparar, en

efecto, la prohibición de discriminación no debe entenderse como uniformidad sino como proporcionalidad cualitativa, lo que supone no la existencia de un tratamiento legal igual, con abstracción de cualquier elemento diferenciador de relevancia jurídica, sino en función de las circunstancias que concurran en cada supuesto concreto en relación con el cual se invoca".

Que a la luz del Sistema Interamericano de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, el derecho a la igualdad se erige como una norma sobre el cual descansa el orden público nacional e internacional, por ser éste, junto con el principio de no discriminación, un pilar esencial de los derechos consagrados en la Convención Americana sobre Derechos Humanos. En virtud de lo anterior, los estados tienen la obligación de respetar, de manera imperativa el mandato de no discriminación consagrado en los artículos 1° y 24° de la Convención Americana. Por consiguiente, tienen la obligación de no introducir en su ordenamiento jurídico regulaciones discriminatorias, como lo dispone el artículo 2° de la misma, así como de combatir las prácticas discriminatorias. Frente a estas obligaciones, consideramos que el Sistema Interamericano se rige en conjunto por el respeto y garantía del derecho a la igualdad ante la Ley, quedando terminantemente prohibido todo tratamiento que, de iure o de facto, se traduzca en una discriminación.

Que la consolidación del dominio a nombre de las familias ocupantes genera identidad y pertenencia definitiva con su barrio y permite el acceso al crédito.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1º - Autorízase al Departamento Ejecutivo a transferir, por medio de Escrituración Social, los inmuebles ubicados en esta ciudad y Partido de Bahía Blanca, nomenclados catastralmente, según plano característica 7-9-2024, como Circunscripción II, Sección D, Manzana 340p, Parcelas 1,2,5,6,8,11 y 19, cuyo dominio corresponde a la Municipalidad de Bahía Blanca, a favor de los adjudicatarios según nómina que surge del anexo que pasa a formar parte integrante de la

presente.

Artículo 2° - Declárase de Interés Social la escrituración de los nombrados inmuebles a favor de las personas que en cada parcela se indican.

Artículo 3° - Desígnase al Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 del partido de Bahía Blanca a fin de que se inicie el trámite para conformar el expediente de Escrituración Social por cada parcela en el anexo, según parámetros de la Ley 24.374, artículo 61 inciso h).

Artículo 4° - Derógase toda Ordenanza que se contraponga a la presente.

Artículo 5° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

ANEXO

BENEFICIARIO/A	DOMICILIO	PARCELA	D.N.I.
SANHUEZA, Graciela Cristina	Río Atuel 486	1	14.530.945
MELONI, Nora Gladys	Río Atuel 482	2	16.250.517
ANCONETANI, Angélica Haydeé	Río Atuel 426	5	12.904.767
CLAVERIA GUTIERREZ, Erika Ondina	Río Atuel 424	6	92.440.000
FIGUEROA, Amalia	Río Atuel 436	8	11.113.222
CASTRO, Verónica Elizabeth	Roca 2228	11	35.236.567
CID, Margarita del Carmen	Pasaje Amaya 479	19	10.103.355

Sala de Sesiones, 13 de junio de 2024

XXXI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 416-HCD-2024)

VISTO

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 09, mediante el cual solicitan otorgar el nombre de *"Patio Recreativo Menzagorra"* al Espacio Público identificado catastralmente como: Circunscripción: XIII – Sección: L – Manzana: 70 – Parcela: 4 b – Partida: 149860, y

CONSIDERANDO

Que a fojas 7, la Dirección de Museo y Archivo Histórico otorga su Visto Bueno y no encuentra objeción al nombre propuesto para el espacio.

Que a fojas 8 el Departamento Territorial sugiere texto de redacción de la Ordenanza.

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

ORDENANZA

<u>Artículo 1º -</u> Impóngase el nombre "PATIO RECREATIVO MENZAGORRA" al inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: XIII – Sección: L – Manzana: 70 – Parcela: 4 b – Partida: 149860, ubicado en la intersección de las calles Saavedra y Matheu de la localidad de General Daniel Cerri.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 13 de junio de 2024

XXXII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 422-HCD-2024)

VISTO

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 13 a través del cual se encomienda a la agente Carina Magali GUTIERREZ, Legajo 15.159 dependiente de la Dirección de Monitoreo (oficina N° 3559), a cumplir funciones de supervisora; y

CONSIDERANDO

Que a fojas 1 la Subdirectora del Centro Único de Monitoreo (Ce.U.M.) solicita encomendar a a agente Carina Magali GUTIERREZ, Legajo 15.159, en la función de supervisora de dicho centro, en reemplazo del agente Lucas Martín MAZANTE, Legajo 15.532, toda vez que este agente fuera encomendado a cumplir funciones como Jefe de División Coordinador de la Dirección de Monitoreo según Resolución 1-2023 AS (copia obrante a fojas 3 a 6 del presente expediente).

Que a fojas 2, el subsecretario de Protección Ciudadana y el Director de la Agencia de Seguridad, Emergencia y Respuesta inmediata ratifican dicha solicitud.

Que a fojas 7 se cuenta con el informe de la Subdirección de Capital Humano y a fojas 8 y 9 el departamento Administración del Personal informa el cálculo total de diferencias a abonarle a la mencionada agente.

Que a fojas 9 vuelta y 10, Subdirección de Presupuesto y Contaduría General dejan constancia de la imputación del presente gasto.

Que de los actuados por Resolución 160/2024 AS, (fojas 11) se encomienda en funciones a la agente Carina Magali GUTIERREZ, Legajo 15.159.

Que conforme surge tanto del artículo 1° de la Resolución citada, como de lo informado por el Departamento Administración del Personal, el monto a reconocer incluye ejercicios vencidos (período comprendido ente el 12 hasta el 31 de diciembre de 2023), motivo por el cual se considera necesaria la intervención del honorable cuerpo legislativo.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1° - Autorízase al Departamento Ejecutivo, a través del Departamento Administración del Personal, a abonar las diferencias salariales a favor de la agente Carina Magali GUTIERREZ, Legajo 15.159, dependiente de la Dirección de Monitoreo (oficina N° 355), que surgen de la encomendación en funciones, según Resolución 160/2024 AS, obrante a fojas 11, y conforme al cálculo efectuado por el citado Departamento que corre agregado a fojas 8 y 9, todo ello del presente expediente.

Artículo 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente deberá imputarse a la Fuente 110, Jurisdicción 1110125000, Categoría Programática 01.01.00, Gastos 1.1.1.5, 1.1.4.0, 1.1.3.1, 1.1.6.1, 1.1.6.2, 1.1.3.3 del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 13 de junio de 2024

XXXIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 447-HCD-2024)

VISTO

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 131 y 132, por el que se solicita se autorice la Licitación Pública 3004-2024, mediante la cual se ha solicitado la contratación de equipo de laboratorio para la identificación y sensibilidad de microorganismos, con entrega de insumos según requerimiento para el período febrero a diciembre del año 2024, y;

CONSIDERANDO

Que para ello, se han cumplimentado los siguientes pasos:

- a) Con fecha 09 de enero de 2024 se convocó a Licitación Pública para la provisión del equipo de laboratorio descripto en el párrafo anterior con entrega de los insumos según requerimiento, mediante la emisión de la Resolución Nº 6-53-2024, con un presupuesto oficial de treinta y seis millones ochocientos diez mil cuatrocientos noventa y dos pesos con cuarenta centavos (\$36.810.492,40).
- b) Los días 09 y 10 de enero de 2024 se publicó la convocatoria en el diario local (fojas 20 y 21) y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires los días 11 y 12 del mismo mes (fojas 47 y 48)
- c) Se cursaron invitaciones a 23 proveedores inscriptos en el Registro de Proveedores (artículo 153 de la Ley Orgánica Municipal).

- d) Con fecha 29/01/2024 a la hora 09:00 se realizó la apertura de la licitación habiéndose recibido una única oferta, presentada por el proveedor MG Pharmacorp S.R.L.
- e) La documentación presentada por el único proveedor mencionado cumple con todo lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, (documentación obrante a fojas 49 a 104).
- f) La empresa MG Pharmacorp S.R.L. ha presentado su oferta ascendiendo el monto total de la propuesta a pesos ciento veinticinco millones ochocientos dieciséis mil setecientos sesenta y ocho (\$ 125.816.768,00), lo que significa un aumento del doscientos cuarenta y dos por ciento (242%) respecto al presupuesto oficial.
- g) Con fecha 29/01/2024 se solicita al proveedor una "Mejora de Oferta", la cual es cotizada a un valor de ciento once millones novecientos setenta y seis mil novecientos veinticuatro pesos (\$111.976.924,00), representando un incremento del doscientos cuatro por ciento (204%) con referencia al presupuesto oficial, referenciado a los valores del mes enero 2023 que fueran impactados por la abrupta variación del tipo de cambio producida durante el año en curso.
- h) A fojas 106 y 107 consta el desglose de la garantía de oferta, documentación que se reserva en la Tesorería del Hospital.
- i) El Jefe del Laboratorio Central, sugiere adjudicar al único oferente MG Pharmacorp S.R.L. la provisión del equipo de identificación y sensibilidad de microorganismos y los insumos que se utilicen durante el periodo de once (11) meses. Cabe aclarar que según se detalla en la presente se procederá a la mejora del sector incluyendo un equipo que permite cultivar microbacterias para el diagnóstico de tuberculosis y una centrífuga refrigerada necesaria para el manejo de los materiales respiratorios, teniendo en cuenta el aumento de dicha patología en nuestra población; entre otras justificaciones (fojas 118 a 120).
- j) Que la Oficina de Compras ha esquematizado la verificación del cumplimiento de cada uno de los artículos del pliego de bases y condiciones (fojas 126 a 128).

Que la Dirección Asociada de Administración y Finanzas del Hospital Municipal, analizó la totalidad de la documentación obrante en el presente expediente y considerando que la empresa cumple con las condiciones de proveedor del rubro y que no ha presentado inconvenientes en contrataciones anteriores, y que en función de lo expresado anteriormente el proveedor califica conforme lo exigido en el pliego licitatorio, recomendando al Sr. Director General, se adjudique lo solicitado en el presente expediente.

Por lo expuesto precedentemente y conforme lo indican los artículos 187 del Reglamento de Contabilidad y 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el H. Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1º – Autorízase al Hospital Municipal de Agudos "Dr. L. Lucero", a adjudicar la Licitación Pública 3004/2024, a la firma MG PHARMACORP S.R.L., por un importe de CIENTO ONCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$111.976.924,00), por la provisión del equipo objeto de la licitación y los insumos requeridos, en atención a todo lo antes expresado y valorando que la única oferta recibida, cumple con las exigencias técnicas y legales requeridas, resultando imprescindible la adquisición de los mismos para el Hospital Municipal, conforme artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y artículo 187º del Reglamento de Contabilidad.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 13 de junio de 2024

XXXIV

DECRETO (Exp. 448-HCD-2024)

VISTO

El Convenio Marco celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y Pampa Energía S.A. obrante a fojas 15/17, y

CONSIDERANDO

Que el citado convenio tiene por objeto el apoyo mutuo de los firmantes mediante asesoramiento y transferencia de información científica y técnica, integrar comisiones de trabajo, entre otras, el H. Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

DECRETA

<u>Artículo 1º</u> - Autorízase en los términos del artículo 41 de la Ley Orgánica de las Municipalidades el Convenio Marco celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y Pampa Energía S.A., por el cual las partes asumen el compromiso de brindarse apoyo mutuo mediante asesoramiento y transferencia de información científica y técnica, integrar comisiones de trabajo,

diseñar, desarrollar y evaluar programas de formación, capacitación y prácticas profesionales de interés común, etc., registrado por Decreto del Departamento Ejecutivo 1481/2024.

<u>Artículo 2º</u> - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 13 de junio de 2024

XXXV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 452-HCD-2024)

VISTO

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 10, mediante el cual la Sra. Ana María GRILL, DNI Nº 5.764.911, titular del legajo de taxi Nº 012 afectado a la parada Nº 1, solicita autorización para transferir los derechos de explotación del legajo de taxi a un tercero, y;

CONSIDERANDO

Que la Sra. Ana María GRILL a fojas 2 del presente expediente solicita dicha autorización por vía de excepción para realizar dicha transferencia manifestando no poder continuar explotando el legajo dado que no puede seguir dedicándole la atención que necesita dicho servicio dada su avanzada edad.

Que a fojas 4 y 5 del presente expediente consta copia de la Resolución 368/2021, mediante la cual se otorga la titularidad del legajo de Taxi Nº 012 a la Sra. Ana María GRILL, DNI Nº 5.764.911, en el año 2021, a causa del fallecimiento de su esposo, el Sr. Roberto Bachilieri, quien en vida fuera el titular del mencionado legajo de Taxi desde el 16 de enero de 1990.

Que el artículo 26 de la Ordenanza Nº 15.431 expresa: "Para transferir su legajo, el titular deberá solicitar autorización al Departamento Ejecutivo, acreditando un mínimo de cinco (5) años en la explotación. Se denegará la transferencia ante la constatación de deuda con el municipio derivada de la prestación del servicio. Corresponde al adquiriente cumplir los requisitos establecidos para los titulares del legajo de Taxi vigentes al momento de la transferencia."

Que, en virtud de lo requerido en dicha ordenanza, a fojas 7 del presente expediente consta el libre deuda del Departamento Recaudación.

Que tal como surge del informe de la División de Transporte Urbano a fojas 8 y de los antecedentes obrantes en el expediente de referencia, la Sra. Ana María GRILL ha presentado la documentación necesaria para realizar dicha transferencia.

Que a fojas 9 del presente expediente el agente letrado de la Agencia de Seguridad, Emergencia y Respuesta inmediata dictamina: "Que, a la fecha no han transcurrido los cinco años de explotación para poder solicitar la autorización al Departamento Ejecutivo, por lo que no se dan en el caso los extremos necesarios para poder otorgar mediante acto administrativo emanado del Departamento Ejecutivo, autorización a transferir los derechos de explotación del legajo de Taxi Nº 012.

Que en caso que la superioridad considere pertinente que se permita transferir el legajo en cuestión por las razones que estime corresponder, deberá remitir al Concejo Deliberante un proyecto de ordenanza a efectos que se autorice dicho acto por vía de excepción a lo dispuesto en el artículo 26° de la Ordenanza N° 15.431.

Sin más, y para el caso que exista discrepancia con la opinión vertida por este agente letrado, remítanse a la Subsecretaría Legal Técnica para su conocimiento y consideración."

Que la Subsecretaría Legal y Técnica a fojas 9 del presente expediente comparte criterio con lo dictaminado precedentemente.

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

<u>Artículo 1º</u> - Autorízase a la Sra. Ana María GRILL, DNI Nº 5.764.911, titular del legajo de Taxi Nº 012 afectado a la parada Nº 1, a transferir por vía de excepción los derechos de explotación de dicho legajo a favor de un tercero.

<u>Artículo 2º</u> - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 13 de junio de 2024

XXXVI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de ORDENANZA (Exp. 454-HCD-2024)

VISTO

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 19, referido a la regularización dominial en el marco del artículo 13 de la Ley 9533, del inmueble municipal identificado catastralmente como: Circunscripción: I – Sección: A – Manzana: 61 – Parcela: 5 c – Partida 208453 a favor de las señoras Adriana Alicia MESCHINI DNI: 14.690.665, Silvia Graciela MESCHINI DNI: 12.862.154 y Mónica Beatriz MESCHINI DNI: 11.314.868, y;

CONSIDERANDO

Que el artículo 13 de la Ley 9533 dispone la posibilidad que el Estado Municipal ceda el dominio a particulares sobre inmuebles que resulten excedentes fiscales y se encuentren en el área urbana. El inmueble en cuestión es de un excedente fiscal generado por plano de mensura característica 7-121-2023.

Que a fojas 3 se encuentra agregado plano de mensura debidamente registrado del cual resulta delimitado concretamente el excedente.

Que a fojas 4 obra la Declaración Jurada de posesión del excedente suscripta por la recurrente.

Que a fojas 11 el escribano público interviniente certifica sobre la publicación de edictos y su resultado respecto a la deducción de oposiciones por parte de terceras personas arrojando resultado negativo en el marco del Decreto – Ley 9533 Inciso C.

Que a fojas 12/14, se observa agregada copia simple certificada de escritura pública que da cuenta de la titularidad de Adriana Alicia Meschini, Silvia Graciela Meschini y Mónica Beatriz Meschini sobre la parcela lindera al bien fiscal.

Que a fojas 17, obra dictamen del Asesor Legal de la Subsecretaría Legal y Técnica quien puede aseverar que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos en los incisos a, b, c y d del artículo 13 de la Ley 9533.

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

ORDENANZA

<u>Artículo 1º -</u> Autorízase al Departamento Ejecutivo la Escrituración Traslativa de dominio del excedente fiscal identificado catastralmente como: Circunscripción: I – Sección: A – Manzana: 61 – Parcela: 5 c – Partida 208453 generado por plano de mensura y ubicación excedente característica 7-121-2023, en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en el expediente 0/00-1200-2024, a favor de las señoras Adriana Alicia MESCHINI DNI: 14.690.665, Silvia Graciela MESCHINI DNI: 12.862.154 y Mónica Beatriz MESCHINI DNI: 11.314.868.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 13 de junio de 2024

XXXVII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 455-HCD-2024)

VISTO

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 70, referido a la adquisición de Repuestos de Analizador Ambiental, y;

CONSIDERANDO

Que a fojas 69 el Jefe de Compras informa que la presente licitación se realizó de acuerdo a las formalidades establecidas por la legislación vigente, tuvo como fecha de apertura el día 6 de mayo a las 10:00 Hs., recibiéndose dos propuestas, de las cuales sólo una cumplió con el Pliego de Bases y Condiciones según consta a fojas 62.

Asimismo informa que a fojas 64 el Coordinador del Comité Técnico Ejecutivo sugiere se adjudique a la firma EMSICA S.R.L. por ser la única oferta y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.

Que el monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 20.839.427,87, por lo que se solicita que, una vez autorizada la única oferta por parte del H.C.D., en el Decreto de Promulgación de la Ordenanza se efectúe Adjudicación a favor de la firma EMSICA S.R.L. (Proveedor N° 5.596) para la adquisición de Repuestos de Analizador Ambiental.

Atento lo dispuesto en el artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades y artículo 187º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, el H. Concejo Deliberante en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1º - Autorízase al Departamento Ejecutivo en los términos del artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades y del artículo 187º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, la aceptación de la única oferta válida efectuada por el proveedor EMSICA S.R.L. (Proveedor Nº 5.596) para la adquisición de Repuestos de Analizador Ambiental, por la suma total de VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 20.839.427,87), en un todo de acuerdo a los requerimientos técnicos establecidos en el presente expediente.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 13 de junio de 2024

XXXVIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 456-HCD-2024)

VISTO

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 104, referido a la adjudicación de equipos para infraestructura informática (servidores municipales), y;

CONSIDERANDO

Que a fojas 103 el Jefe de Compras informa que: "Envío a Ud. el expediente de referencia a fin de que, de no disponer lo contrario, sea remitido al HCD para su aprobación en cumplimiento de lo establecido en el artículo Nº 155 de la L.O.M. y 187 del Reglamento de Contabilidad por tratarse de una única oferta válida. Cabe aclarar que la presente licitación, realizada de acuerdo a las formalidades establecidas por la legislación vigente, tuvo como fecha de apertura el día 14 de marzo del corriente año a las 10:00 Hs., recibiéndose dos propuestas de las cuales sólo una cumplió con el Pliego de Bases y Condiciones según consta a fojas 99. Seguidamente se enviaron las actuaciones a sugerencia técnica, informando el Subdirector de Administración de Redes, Sr. Gustavo Escobar, conforme obra a fojas 101 que vista y analizada la única propuesta presentada por la empresa C3I S.A., cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por lo que sugiere adjudicar la presente licitación pública a dicha empresa. El monto total asciende a la suma de \$ 40.392.473,04 por lo que, una vez autorizada la única oferta por parte del H.C.D. en el decreto de promulgación de la ordenanza se efectúe adjudicación a favor de la firma C3I S.A. (Proveedor nº 5.109) para la adquisición de equipos de infraestructura informática (Servidores Municipales) y por el monto indicado supra.".

Atento lo dispuesto en el artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y artículo 187° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

<u>Artículo 1º -</u> Autorízase al Departamento Ejecutivo en los términos del artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades y del artículo 187º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, la aceptación de la única oferta válida efectuada por el proveedor <u>C3I S.A. (Proveedor nº 5.109)</u> para la adquisición de equipos para infraestructura informática (servidores municipales), por la suma total de CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON CUATRO CENTAVOS (\$ 40.392.473,04), en un todo de acuerdo a los requerimientos técnicos establecidos en el presente expediente.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 13 de junio de 2024

XXXIX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 459-HCD-2024)

VISTO

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 521, referido a la contratación de Aseguradora de Riesgos de Trabajo y Enfermedades Profesionales en el marco de la Ley Nacional 24.557, sus modificatorias, normas reglamentarias y complementarias, para el personal que se desempeña en el ámbito de la Municipalidad de Bahía Blanca, por el plazo de veinticuatro (24) meses, a partir del día 1 de julio de 2024, y;

CONSIDERANDO

Que el Departamento de Administración del Personal, informa que la oferta económica de la firma GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANÓNIMA, cumple de manera satisfactoria las especificaciones técnicas contempladas en el Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Generales y Cláusulas Especiales de la presente Licitación Pública, cuyo monto asciende a la suma total de NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 994.057.210,50).

Que el Departamento de Compras informa precedentemente, que la presente Licitación Pública se realizó de acuerdo a las formalidades establecidas por la legislación vigente, la cual tuvo como fecha de apertura el día 10 de junio del corriente año, recibiéndose la única oferta mencionada en el párrafo precedente, debiendo el Honorable Concejo Deliberante autorizar su contratación, en los términos del artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y del Artículo 187° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

Que dado el periodo de contratación del servicio se extiende por veinticuatro (24) meses, a partir del 1 de julio de 2024, corresponde requerir la autorización del Honorable Concejo Deliberante, a fin de comprometer fondos de ejercicios futuros, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 273°, primera parte, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el cual expresa que: "El Departamento Deliberativo podrá autorizar planes de Obras Públicas, compras de elementos mecánicos para servicios públicos y otras contrataciones, comprometiendo fondos de más de un ejercicio. En tales casos, el Departamento Ejecutivo deberá formular anualmente las pertinentes reservas de crédito en los presupuestos.".

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1º - Autorízase al Departamento Ejecutivo en los términos del Artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades y del Artículo 187º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, la aceptación de la única oferta válida efectuada por la firma GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANÓNIMA (Proveedor 8810), para la contratación de Aseguradora de Riesgos de Trabajo y Enfermedades Profesionales en el marco de la Ley Nacional 24.557, sus modificatorias, normas reglamentarias y complementarias, para el personal que se desempeña en el ámbito de la Municipalidad de Bahía Blanca, a partir del día 1 de julio de 2024 y por el plazo de veinticuatro (24) meses, por la suma total de NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$994.057.10,50), en un todo de acuerdo a los requerimientos técnicos establecidos en el presente expediente.

Artículo 2º - Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de ejercicios futuros para la contratación de Aseguradora de Riesgos de Trabajo y Enfermedades Profesionales en el marco de la Ley Nacional 24.557, sus modificatorias, normas reglamentarias y complementarias, para el personal que se desempeña en el ámbito de la Municipalidad de Bahía Blanca, por el plazo de veinticuatro (24) meses, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 273º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 13 de junio de 2024

XL

RESOLUCION (Exp. 467-HCD-2024)

VISTO

La actual situación de infraestructura y operatividad de la Aeroestación Civil Comandante Espora de nuestra ciudad.

CONSIDERANDO

Que la Aeroestación Civil Comandante Espora ha recibido en los últimos años una serie de inversiones con el objeto de modernizar, equipar y mejorar su infraestructura y operatividad lo que permitió sumar nuevas rutas/destinos, producir actualmente entre 5 y 7 operaciones diarias de vuelos de línea comercial y por ende aumentar sustancialmente la cantidad de pasajeros transportados.

Que teniendo en cuenta este contexto resulta llamativo que, ante un hecho de inseguridad ocurrido en los últimos días en el interior del aeropuerto -concretamente un hurto sufrido por un pasajero- tanto la Policía de Seguridad Aeroportuaria (PSA) como trabajadores civiles hayan informado sobre la inexistencia de cámaras de seguridad en sectores claves de la Aeroestación.

Que ante esta situación resulta necesario que tanto el operador de la Aeroestación, Aeropuerto Bahía Blanca SA, como los organismos del estado nacional encargados del contralor de la aviación civil comercial y de los aeropuertos, Administración Nacional de Aviación Civil y el Organismo Regulador del Sistema nacional de Aeropuertos, realicen las inversiones y gestiones pertinentes a los fines de dotar a la Aeroestación Civil Comandante Espora de cámaras de seguridad.

Que la adopción de tales medidas por parte del operador del aeropuerto y los organismos reguladores del transporte aéreo resultan de importancia no solo en lo referente a la seguridad individual de los pasajeros sino a la mejora de la operatividad y seguridad integral de toda la Aeroestación que pretende seguir progresando en cuanto a su infraestructura y servicios y posicionarse entre las más importantes del país.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

RESUELVE

<u>PRIMERO</u> - Solicitar a Aeropuerto Bahía Blanca S.A, a la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC) y al Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA) lleven a cabo las gestiones necesarias a los fines de instalar cámaras de seguridad en la Aeroestación Civil Comandante Espora.

SEGUNDO - Remitir copia de la presente a Aeropuerto Bahía Blanca S.A, ANAC y ORSNA.

TERCERO - Comunicar al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 13 de junio de 2024

XLI

RESOLUCION (Exp. 468-HCD-2024)

VISTO

La campaña de Donación de Medias "Piecitos Calentitos. Para que este invierno todos los niños tengan sus piecitos calentitos", organizada por la Fundación Cecilia Grierson, en el marco del programa "Miremos los niños" que tendrá lugar en la ciudad de Bahía Blanca desde el 1 de junio hasta el 30 de junio de 2024, y;

CONSIDERANDO

Que la Fundación Cecilia Grierson "Por la Mujer, la Familia y la Comunidad" (cuenta con una trayectoria de más de 30 años en la localidad de Bahía Blanca en la que ha desarrollado y participado de proyectos comunitarios para contribuir en la salud,la educación y el desarrollo social de las personas.

Que genera y acompaña propuestas que promueven el trabajo en red con diferentes actores sociales para potenciar experiencias, promover la innovación social y replicar resultados positivos, de la mano de un equipo de profesionales y colaboradores de excelencia.

Que promueve procesos colaborativos y oportunidades de impacto, detectando cinco con visión unificadora, incidencia, agenda de acción compartida y bien social.

Que la comunidad de Bahía Blanca ha respondido desde sus inicios de manera solidaria y comprometida con las campañas propuestas por la organización.

Que desde el año 1988 muchas actividades en beneficio de la comunidad realizadas por Fundación Cecilia Grierson han sido declarada de interés municipal.

Que la Campaña de Donación Piecitos Calentitos mantiene una vigencia de más de 20 años con alto impacto en la comunidad de Bahía Blanca en beneficio de la primera infancia, niñez y la adolescencia y no implica erogación presupuestaria para la Municipalidad de Bahía Blanca.

Que las medias recolectadas serán entregadas a instituciones locales que atienden particularmente a niños y adolescentes que viven en situación de vulnerabilidad social.

Que existe una necesidad concreta de asistencia a los niños y adolescentes que más lo necesitan, sumando voluntades para esta campaña y para todas aquellas que promuevan una mejora en su calidad de vida.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

RESUELV E

<u>PRIMERO</u> - Declarar de Interés Municipal la Campaña de Donación de Medias "Piecitos Calentitos" organizada por Fundación Cecilia Grierson, que se realizará en nuestra ciudad desde el 1 al 30 de junio de 2024.

SEGUNGO - Remitir copia de la presente a la Fundación Cecilia Grierson.

Sala de Sesiones, 13 de junio de 2024

XLII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 298-HCD-2024)

VISTO

La Ordenanza Na 21274, referida a la eximición del pago por la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene y/o otros servicios municipales en los meses de Junio a noviembre 2023 a los frentistas pequeños contribuyentes, según el inciso a) del artículo 132 bis de la Ordenanza 21.274 CONSIDERANDO

Que las obras de infraestructura en las calles enumeradas en el artículo 3 de la Ordenanza mencionada solo han sido terminadas en la calle Alsina 1 a 99.

Que las demoras en estas obras cuyo objetivo apuntaba a mejorar la movilidad urbana y embellecer espacios públicos, no solo prolongaron las dificultades operativas y de acceso de personas o vehículos a los distintos comercios, sino que se han visto acrecentadas con nuevos daños a raíz del temporal de diciembre de 2023 como así también por las fuertes lluvias que hasta la fecha se siguen padeciendo en la ciudad.

Que en función de lo antes dicho se considera pertinente extender los plazos de la eximición temporal referida.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

 $\underline{\rm Artículo}$ 1º – Prorrógase el plazo establecido en el Artículos 2º de la Ordenanza Municipal Nº 21274, hasta el 30 de junio de 2024 inclusive.

<u>Artículo 2º</u> – Actualízase la nómina de las calles afectadas por la demora de estas obras para considerar aquellos contribuyentes que podrán acogerse a los beneficios de la presente ordenanza:

- -Belgrano del 1 al 199
- -Donado del 1 al 99
- -Garibaldi del 100 al 399
- -Falucho del 200 al 299
- -14 de Julio del 3900 al 4599

<u>Artículo 3º</u> – Los contribuyentes que se hayan visto damnificados en el lapso de tiempo prorrogado mencionado en el artículo 1º, deberán acreditar que EN FUNCION DE LA DEMORA EN CONCLUIR LA OBRA han sufrido una merma en su facturación y otra situación particular objetiva ante el Departamento de Recaudación y, en caso de mantener una morosidad en dicho departamento, deberán regularizarla para poder acceder al beneficio de prórroga.

Artículo 4° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 13 de junio de 2024

XLIII

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 446-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que a través del área correspondiente evalúe la posibilidad de habilitar la apertura al público de un sector en las intersecciones de las calles Drago y Venezuela para la instalación de un Monumento de Motociclistas Argentinos, y zona de esparcimiento.

Sala de Sesiones, 13 de junio de 2024

XLIV

RESOLUCION (Exp. 469-HCD-2024)

VISTO

El tratamiento que se viene dando en estos últimos meses en el Congreso de la Nación con los distintos puntos de la Ley Bases, uno de los cuales trata la reforma laboral que busca un equilibrio entre las partes que componen la relación laboral para favorecer el empleo formal, quitar presión tributaria al sector emprendedor en su conjunto y que ha sido modificado en su redacción original para introducir cambios propuestos por legisladores no oficialistas, representa uno paso fundamental

clave para la consolidación del proceso de creación de empleo genuino, fundamentalmente en el sector PYME; y

CONSIDERANDO

Que la discusión salarial debería definirse entre gremios y las empresas sobre las bases de un proceso que incluya al mismo tiempo la recomposición salarial y la confianza del inversor, del emprendedor en que se afiancen las bases de seguridad jurídica.

Que insistir demagógicamente en personificar a la figura del empleador como un robot que somete al humano para su propio provecho es no mostrar a la sociedad que se la respeta, porque mentir es no respetar. Que no hay ningún empleador que quiera no contar con gente, porque nadie crece solo, es el primer renglón de cualquier libro de formación organizacional.

Que lo que importa es terminar con los privilegios de los sindicatos que no defienden a sus representados sino a sus propios intereses, que si se suma que en los acuerdos salariales las cifras demandadas superan la expectativa de la inflación futura sin considerar la inflación proyectada que va camino a un dígito, entonces las Pyme y las empresas corren riesgo de no crecer y tanto peor de quebrar con la consiguiente consecuencia en el aumento del desempleo.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

RESUELVE

Artículo 1º - Expresar profunda preocupación por la media sanción del proyecto de ley que modifica el artículo 48 de la Ley 11653, obtenido en la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2° - Instar al Senado de la Provincia de Buenos Aires tenga a bien convocar a una reunión con las entidades bonaerenses de la gremial empresaria para revisar los términos de este proyecto de ley y de todas las secciones electorales para hacer un análisis objetivo de la realidad del empresariado y pymes de la provincia.

Sala de Sesiones, 13 de junio de 2024

XLV

RESOLUCION (Exp. 458-HCD-2024)

VISTO

La visita del Maestro Yoo Dae Won a nuestra ciudad de Bahía Blanca, que tendrá lugar los días 12 y 13 de julio del corriente año.

La trayectoria del Maestro Yoo Dae Won, heredero de la dinastía Yoo, 9° Dan de Sipalki, máxima autoridad mundial del Sipalki Do, máximo referente a nivel mundial de la especialidad y presidente de la Organización Internacional de Sipalki.

La importancia de esta visita para las personas que integran las Asociaciones sin Fines de Lucro "Federación Mundial de Sipalki Do sede central Bahía Blanca" y la Organización Internacional de Sipalki, como así también para todas las que practican este arte marcial coreano.

La trascendencia de las actividades que se realizarán durante la visita del Maestro Yoo Dae Won, las cuales contarán con la participación de delegaciones de otras provincias cercanas; y

CONSIDERANDO

Que la visita del Maestro Yoo Dae Won es un honor para nuestra ciudad y un acontecimiento de gran importancia para la comunidad de Sipalki en Argentina.

Que la presencia del Maestro Yoo Dae Won permitirá fortalecer el desarrollo de este arte marcial en nuestra ciudad y en todo el país.

Que la realización de las actividades programadas durante la visita del Maestro Yoo Dae Won contribuirá a la difusión del Sipalki y a la promoción de valores como la disciplina, el respeto y el trabajo en equipo.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

RESUELVE

Artículo 1º - Declárase de interés municipal la visita del Maestro Yoo Dae Won a nuestra ciudad de Bahía Blanca, que tendrá lugar los días 12 y 13 de julio del corriente año.

Artículo 2º - Remitir copia de la presente a la Asociación sin Fines de Lucro "Federación Mundial Sipalki Do sede Bahía Blanca".

Sala de Sesiones, 13 de junio de 2024

XLVI

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 466-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda y a la mayor brevedad articule los medios necesarios para la modificación del recorrido de la línea N°500 del transporte público de pasajeros de la siguiente manera:

- En el recorrido de "ida", desde Sesquicentenario hacia Ing. White: continuar el recorrido por Av. Dasso hasta Juncal, girando hacia Castro Barros. Luego: Isabel la Católica; Brihuega; Maestro Piccioli y Lautaro, retomando el recorrido igual.
- En el sentido "vuelta", desde Ing. White hacia Sesquicentenario: continuar, luego de tomar Isabel la Católica, tomando Castro Barros, girando en Esmeralda hacia Av. Dasso.

Sala de Sesiones, 13 de junio de 2024

ORDEN DEL DIA

Т

RESOLUCION (Exp. 330-HCD-2024)

VISTO

La presentación efectuada a fojas 1 por el Club Atlético 9 de Julio, el H. Concejo Deliberante en uso de sus facultades.

RESUELVE

ARTICULO UNICO - Declárase de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca la participación del equipo de básquet femenino U15 del Club 9 de Julio en el Torneo Internacional SULA 2024 a realizarse en Santa Rita de Sapucay –Sao Paulo—entre los días 21 y 26 de julio de 2024.

Sala de Sesiones, 13 de junio de 2024

Π

RESOLUCION (Exp. 125-HCD-2024)

VISTO

La valiosa labor desarrollada por la escritora Laura Gamero, y;

CONSIDERANDO

Que nació en 1981 en la actual Ciudad de Tornquist, provincia de Buenos Aires donde cursó sus estudios primarios y secundarios y posteriormente se trasladó a Bahía Blanca para concluir sus estudios terciarios y universitarios.

Que como profesional docente, ejerció durante 30 años en escuelas de Tucumán y Buenos Aires, respaldada en sus títulos de Maestra Normal Superior, Profesora Especializada en Educación Pre Escolar, Maestra de Teatro y Juego Dramático para Docentes y Técnica Universitaria en Relaciones Publicas, Ceremonial y Protocolo.

Que se formó en Educación Plástica con profesores como Tomás West, Amalia Jamilis, Odila Jacob de Girotti, Susana Diez de San Pierre, Noelia Potes y los Institutos Conte Grand - Bahía Blanca y Americano Buenos Aires

Que ha realizado muestras de cuadros en artes plásticas tanto en Uruguay como en la Provincia de Buenos Aires. Que entre las obras impresas de su autoría podemos mencionar: "Cuentos con sabor a Italiano", "Mi viaje en crucero-con sorpresa Papal", "Cuentos cortos para viajes largos", "Cuentos para dormir con Nathan", "Cuentos para dormir con Nataly", "Raíces de mis Raíces", "Mis recuerdos de Tacanas, como maestra rural", "Desde la carrindanga a Estación Tres Picos", entre otros.

Que además de haber desarrollado numerosos trabajos de investigación histórico-regional con reconocimiento por este cuerpo deliberativo, entre las que se encuentran: "Barrio Maldonado, su historia sus orígenes ... sus instituciones", que fue declarado de interés municipal por este HCD en el año 2013, "Villa Nocito desde 1906 haciendo historia", que fue declarado de interés municipal por este HCD en el año 2016, "Gral. Cerri a 140 años del Fortín Cuatreros", declarado de interés municipal por este HCD en el año 2017, "Barrio Vista Alegre y sus alrededores", "Con Raíces en caminos de hierro Parte 1", declarado de interés municipal por este HCD en el año 2021, "Con Raíces en caminos de hierro Parte 2", declarado de interés municipal por este HCD en el año 2021, "Mujeres haciendo caminos y dejando huellas Parte 2", declarado de interés municipal por este HCD en el año 2023.

Que en el marco de los actos conmemorativos por el Mes Internacional de la Mujer, la ONU - Mujeres de América Latina y el Caribe, DISPUSO el lema *"Invertir en Mujeres, acelerar el progreso"*.

Que la Ordenanza N°20.513 Régimen de Honores, instituye en el articulo 6° la distinción de *"Personalidad Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca"*.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

RESUELVE

<u>PRIMERO</u> - Otórguese la distinción "Personalidad Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca" a la escritora Laura Gamero, en mérito a su valiosa actividad en el campo de la literatura, por sus cualidades personales y compromiso profesional al servicio de la comunidad.

SEGUNDO - Por presidencia fijese día y hora para la entrega del reconocimiento.

TERCERO - Gírese copia de la presente a la escritora Laura Gamero.

Sala de Sesiones, 13 de junio de 2024

III

DECRETO (Exp. 1.149-HCD-2023)

VISTO

El Convenio Marco de Asistencia Técnica Profesional, suscripto el día 14 de marzo de 2023, entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Municipalidad de Lanus, aprobado por Decreto 3704/2023, y teniendo en cuenta que a la fecha se encuentra pendiente de convalidación por este Honorable Concejo, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

DECRETA

<u>Artículo Único</u> - Atento el tiempo transcurrido y el cambio de gestión municipal, remítanse las presentes actuaciones 243-1376-2023 (1149-HCD-2023) al Departamento Ejecutivo para su consideración.

Sala de Sesiones, 13 de junio de 2024

IV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 1.360-HCD-2023)

VISTO

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 12 referido a la eximición en la Tasa por Otros Servicios Municipales, encuadrada en la ley provincia N° 13.136 de Unidades Económicas de Actividades Laborales de Autoempleo y Subsistencia (ALAS) y sus disposiciones complementarias, del Contribuyente N° 92.799, MARIELA SILVANA MORAN, D.N.I. N° 20.398.158, y;

CONSIDERANDO

Que visto la documentación aportada por el contribuyente y el análisis realizado por el

Departamento Recaudación, se desprende que la actividad llevada a cabo por la mismo se encuentra inscripta como emprendimiento amparado por Ley N° 13.136 de Unidades Económicas de Actividades Laborales de Autoempleo y Subsistencia (ALAS), a la cual adhiere la Municipalidad de Bahía Blanca a través de la Ordenanza N° 12.925.

Que el recurrente se encuentra inscripto en la Tasa por Otros Servicios Municipales, bajo el Contribuyente N° 92.799.

Que el Departamento Recaudación informa a fojas 9, que el Contribuyente N° 92.799, se encontraría en condiciones de obtener el tercer año de eximición en relación al pago de la Tasa por Otros Servicios Municipales, desde el 27/09/2025 y hasta el 26/09/2026, no registrando otras obligaciones pendientes de pago con el municipio.

Que el Artículo N° 4° de la Ordenanza N° 12.925 prescribe: "Las Unidades Económicas de Actividades Laborales de Autoempleo y Subsistencia (ALAS) podrán gozar de la eximición de las tasas y derechos municipales que a continuación se detallan, según corresponda:

- a. Tasa por habilitación.
- b. Tasa por inspección de seguridad e higiene.
- c. Tasa por inspección veterinaria.
- d. Derechos de construcción.
- e. Derechos de oficina, solamente en lo referente a las actuaciones.
- f. Tasa por Otros Servicios Municipales."

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1° - Exímese a MARIELA SILVANA MORAN, D.N.I. N° 20.398.158, del pago de la Tasa por Otros Servicios Municipales desde el día 27/09/2025 y hasta el 26/09/2026, en un todo de acuerdo a lo normado en la Ordenanza N° 12.925.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 13 de junio de 2024

V

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 393-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través del Departamento de Alumbrado Público y a la Subsecretaria de Coordinación de Delegaciones, la inmediata intervención para la reparación de las luminarias en las calles Terrada al 2700 y 2800, Fabián Gonzalez entre Terrada y Castelli, y Paul Harris al 2800.

Sala de Sesiones, 13 de junio de 2024

VI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 37-HCD-2024)

VISTO

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 3 referido a la creación de un espacio reservado de estacionamiento frente al Centro de Atención Médica CEDIC S.A., ubicada en calle Sarmiento 834 de la ciudad de Bahía Blanca, y;

CONSIDERANDO

Que a fojas 1 del presente expediente, el Dr. Fernando González Pardo, solicita una nueva reserva de estacionamiento donde se encuentra el Centro de Atención Médica CEDIC, en calle Sarmiento 834, para el descenso y ascenso de pacientes los cuales muchos de ellos se encuentran con limitaciones funcionales y necesidad de asistencia.

Que a fojas 2 el Departamento de Ingeniería de Tránsito expresa: "... dicha solicitud no se encuentra prevista en el marco de la Ordenanza 3778 y sus modificatorias por tratarse de una reserva particular.

Cabe agregar que el artículo 7) de la mencionada Ordenanza establece que "las instituciones y/o personas no alcanzadas por los beneficios de esta Ordenanza, que consideren necesario disponer de un espacio reservado para estacionamiento, deberán efectuar la solicitud ante el Departamento Ejecutivo, quien dará intervención al Concejo Deliberante fundando los motivos de su pedido que deben obedecer a estrictas razones de utilidad pública."

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1º - Establécese un espacio reservado de estacionamiento para ascenso y descenso de pasajeros para el Centro de Atención Médica CEDIC S.A., ubicado en calle Sarmiento 834 de la ciudad de Bahía Blanca, con una extensión de 10 metros.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 13 de junio de 2024

VII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 256-HCD-2022)

VISTO

Las desigualdades existentes en el Partido de Bahía Blanca vinculadas al acceso al servicio de gas natural como los impactos negativos que las mismas generan, sobre todo durante el periodo invernal, en las condiciones de vida de la población, principalmente de los extremos más vulnerables,

como por ejemplo los niños, niñas y personas mayores, como el Decreto Nacional N 470/2015 de creación del Programa Hogares con Garrafa (HOGAR); y

CONSIDERANDO

Que conforme surge del Informe de Indicadores de Condiciones de Vida, presentado en el mes de mayo del año 2020, por la Dirección de Estadista dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas de la Provincia de Buenos Aires, a partir del procesamiento de los microdatos de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) correspondiente al segundo semestre de 2019, el 30,80% de los Hogares correspondientes a seis aglomerados, entre ellos el de Bahía Blanca-Cerri, no dispone de gas de red.

Que en los encuentros que llevamos adelante, en distintos barrios de la ciudad, con organizaciones sociales, hogares en situación de vulnerabilidad social, muchos de ellos monoparentales a cargo de mujeres, se evidencian los datos mencionados, de los cuales también se desprende la problemática social compartida por muchos vecinos y vecinas, consistente en la dificultad para afrontar los costos que genera el uso de Gas Licuado Petróleo (GLP) envasado y la leña.

Que en la época invernal la falta de acceso al servicio público de gas como la dificultad para afrontar los costos que genera la recarga de envases de garrafas se ve agravada, dado que, las mismas no sólo son utilizadas para cocinar y garantizar al grupo familiar el derecho a la alimentación, sino que además son necesarias para calefaccionar las viviendas y sortear los impactos de las conocidas bajas temperaturas que se registran en nuestra región.

Que en este aspecto, basta con recordar y traer a colación las temperaturas que se registraron en la ciudad de Bahía Blanca el primer día de julio de 2019, específicamente, de 1.1 grados bajo cero y de 6.4 bajo cero de sensación térmica.

Que el gas es considerado un elemento indispensable, esencial y determinante para garantizar dignidad en las condiciones de vida, máxime en las regiones más australes o de menores temperaturas.

Que la reforma constitucional de 1994 con la incorporación del artículo 42, ha puesto el énfasis en la tutela jurídica y económica de los servicios públicos como medio para garantizar otros derechos fundamentales.

Que el artículo 25 inciso 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos ha establecido de manera expresa que: "Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios".

Que en igual sentido se ha expedido el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, al establecer en su art. 11: "Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento".

Que el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, órgano de aplicación del Pacto (mencionado en el párrafo anterior) ha entendido que el derecho a una vivienda adecuada contiene la disponibilidad de servicios: "Una vivienda adecuada debe contener ciertos servicios indispensables para salud, la seguridad, la comodidad y la nutrición" (Párrafo 8 punto b de la Observación General N 4 de dicho Comité).

Que es necesario pensar las políticas públicas en general, y las políticas sociales en particular, como parte de las obligaciones del Estado para el cumplimiento efectivo de los derechos asociados a la existencia de una ciudadanía social.

Que es de vital importancia para construir ciudadanía, que las políticas sociales se planteen un proceso de reconocimiento de las diferentes injusticias que nos atraviesan como sociedad.

Que bajo el enfoque de derechos, la reducción de la pobreza e indigencia pasa a ser considerada una obligación legal más que cuestión de caridad o una obligación moral.

Que la apelación a los derechos humanos remite a la exigibilidad de determinados servicios o prestaciones, a la integralidad en su diseño y suministro, y a la universalidad de la provisión para toda la población.

Que, en tal sentido, la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha señalado en el fallo "Centro de Estudios para la Promoción de la Igualdad y la Solidaridad y otros c/ el Ministerio de Energía y Minería s/ amparo colectivo" que "... El Estado debe velar por la continuidad, universalidad y accesibilidad de los servicios públicos...".

Que, en este sentido, el Gobierno Nacional por medio del Decreto No 470/2015 reglamentó el Ttítulo IV de la Ley Nacional N 26.020 -Régimen Regulatorio de la Industria y Comercialización de Gas Licuado de Petróleo (GLP)- dando nacimiento al Programa Hogares con Garrafa (HOGAR).

Que mediante el programa HOGAR el Estado Nacional subsidia de manera directa a los consumidores de Gas Licuado Petróleo (GLP) de bajos recursos residentes en zonas no abastecidas por

el servicio de gas natural por redes o que no se encuentren conectados a la red de distribución de su localidad en la recarga de garrafas de diez (10), doce (12) y quince (15) Kilogramos de capacidad y compensa a los productores de Gas Licuado Petróleo.

Que a los fines de dar cumplimiento a los objetivos trazados por el Programa Hogar, se prescribió en el decreto de mención que el Fondo Fiduciario creado por el artículo 44 de la Ley Nacional N 26.020 fuera destinado a la constitución de un fideicomiso.

Que la Secretaría de Energía, en su carácter de Autoridad de Aplicación de la ley precedentemente mencionada, resulta ser quien determina los criterios y requisitos para el acceso al Programa HOGAR, siendo la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) la encargada de la implementación.

Que el monto mensual del subsidio por garrafa que garantiza este programa, es fijado por la Secretaría de Energía dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo y varía de acuerdo a la composición del grupo familiar, la localización geográfica de la vivienda y el calendario estacional.

Que en fecha 26 de Junio de 2019, mediante la Disposición N° 104/2019 la Subsecretaría de Hidrocarburos y Combustibles dependiente del ministerio de Hacienda, actualizó el monto anual del subsidio por garrafa para los beneficiarios del programa Hogar en \$183.

Que la prioridad del Municipio, al igual que la del Estado Nacional y Provincial, tiene que estar en construir políticas públicas que permitan el acceso a bienes y servicios básicos indispensables para el conjunto de la población y sustancialmente para quienes les urge contar con los mismos.

Que resulta fundamental que las políticas distributivas del Estado Nacional, materializadas a través de diversos programas, como por ejemplo el Programa HOGAR, sean acompañadas por políticas de los gobiernos subnacionales, como el local, para poder complementarse y garantizar la universalidad de los derechos.

Que para lograr dicho objetivo, y en lo que hace puntualmente al derecho al gas natural, resulta necesario contar con una política social local que por medio de instrumentos de selección pueda servir de complemento a la política nacional implementada por el Programa Hogar, garantizando la universalidad del mencionado derecho.

Que con esta ordenanza se busca ampliar el acceso de Gas Licuado de Petróleo (GLP) envasado a personas en situación de vulnerabilidad social, que habitan en zonas del Partido de Bahía Blanca o que carecen del servicio de gas natural o que no se encuentran conectados a la red de distribución domiciliaria de gas natural.

Que asimismo resulta de importancia, contar con un registro de los titulares que accedan al presente programa, como así también, con un relevamiento de los sectores del Partido de Bahía Blanca que carecen del acceso de gas natural o que no se encuentran conectados a la red de distribución domiciliaria de gas, y un registro de las obras que se vienen ejecutando y de las proyectadas con dicha finalidad.

Que la tutela de este derecho permite que las personas puedan cocinar y puedan calefaccionar sus hogares, contribuyendo indefectiblemente con otros derechos fundamentales como el

derecho a la alimentación y el derecho a vivir en condiciones dignas.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1° - CREACIÓN. Créase en el ámbito del Partido de Bahía Blanca el Programa Municipal Complementario de Acceso a la Recarga de Garrafas denominado "ABRIGAR" destinado a personas en situación de vulnerabilidad social que habitan en zonas que carecen de servicios de gas o que no se encuentran conectados a la red de distribución domiciliaria de gas natural.

<u>ARTÍCULO 2º</u> - AUTORIDAD DE APLICACIÓN. La Autoridad de Aplicación será la Secretaría de Políticas Sociales de la Municipalidad de Bahía Blanca o en su defecto la que en un futuro la reemplace.

<u>ARTÍCULO 3º</u> - OBJETIVO. El Programa "ABRIGAR" tendrá como objeto garantizar el acceso a la recarga de garrafas de 10 Kilogramos de capacidad de Gas Licuado de Petróleo (GLP), a las personas referidas en el artículo primero.

 $\underline{\text{ART}'\text{ICULO 4}^\circ}$ - REQUISITOS. Para acceder a los derechos que otorga del Programa "ABRIGAR", se deberán cumplimentar los siguientes requisitos:

- a) Ningún integrante del grupo familiar puede tener un medidor de gas a su nombre;
- b) Se considerarán los ingresos del grupo familiar y se tomará aquel de mayor ingreso, el cual no debe superar dos (2) salarios mínimos, vitales y móviles; y
- c) Si en la vivienda reside una persona con certificado de discapacidad (CUD) o en su defecto adjunta el correspondiente certificado médico realizado por profesional especializado, que dé cuenta de

su diagnóstico, el mayor ingreso de los habitantes de domicilios no debe superar los 3 (tres) salarios mínimos, vitales y móviles.

<u>ARTICULO 5°</u> - DETERMINACIÓN DE INGRESOS. A los fines de establecer los ingresos mencionados en el artículo que antecede, no serán considerados los montos provenientes del Programa Hogares con Garrafas, Asignación Universal por Hijo o Embarazo, Tarjeta Alimentaria, Ingreso Familiar de Emergencia, Tarjeta Azul, Tarjeta Celeste y Ayudas Sociosanitarias.

ARTÍCULO 6º - COBERTURA. El presente programa otorga el derecho a un mínimo mensual de dos (2) cargas de gas petróleo licuado (GLP) envasado en garrafas con capacidad de 10 kilogramos por familia, durante el periodo que se extiende desde el mes de mayo al mes de septiembre, y a un mínimo de una (1) carga de gas petróleo licuado envasado (GLP) en garrafas de 10 kilogramos por familia durante los restantes meses del año. La Autoridad de Aplicación podrá incrementar el mínimo de vales estipulado en el artículo anterior a solicitud del titular inscripto en el programa y previa realización de un informe socioambiental.

<u>ARTÍCULO 7°</u> - REGISTRO. La Autoridad de Aplicación confeccionará un registro de los titulares que accedan al presente programa y promoverá mecanismos de fácil inscripción e instrumentalización, evitando la burocratización y garantizando un trato digno e igualitario.

 $\underline{\text{ART}\text{\'{I}CULO }8^{\circ}}$ - La Autoridad de Aplicación brindará a los sujetos beneficiarios consejos e información en relación al buen uso de la garrafa.

<u>ARTÍCULO 9º</u> - COMPLEMENTARIEDAD. El Programa Municipal de Acceso a la Recarga de Garrafas (ABRIGAR) resulta complementario del Programa Hogares con Garrafa (HOGAR) y acumulable con los beneficios que surgen de los programas y ayudas sociosanitarias mencionadas en el Artículo 5.

ARTÍCULO 10° - RELEVAMIENTO.

La Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos del Municipio de Bahía Blanca deberá realizar un relevamiento anual de los sectores del Partido de Bahía Blanca que carecen del acceso de gas natural o que no se encuentran conectados a la red de distribución domiciliaria de gas. Dicho relevamiento deberá contemplar las obras que se vienen ejecutando y de las proyectadas con dicha finalidad. Por último, deberá ser presentado a la Autoridad de Aplicación y al Honorable Concejo Deliberante, antes del día 30 de Noviembre de cada año.

<u>ARTÍCULO 11</u>° - PRESUPUESTO. El Presupuesto Anual de Gastos y Cálculo de Recursos deberá identificar y desagregar las partidas presupuestarias destinadas al funcionamiento del programa creado por la presente.

ARTÍCULO 12º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 13 de junio de 2024